



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCIÓN N° 4110

VISTO:

El Expte. N° 2023-12462-7 en el cual desde la Oficina de Industria y Comercio se informa que con motivo del programa estatal “Emisión de boletas de Comercio 2° semestre del 2023” surge que hay comercios que dejaron de funcionar en los domicilios declarados donde fueron habilitados y que en la actualidad se detecta que los titulares comerciales no se encuentran en los domicilios fiscales y tampoco se observa actividad comercial alguna, y

CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza Municipal N° 5001/20 art. 1° inc.3 numeral 3 establece: “Comercios inexistentes; el inspector al detectar inacción de la actividad comercial hará informe de baja de oficio automática sin necesidad de acumular contestaciones en trimestres sucesivos como lo indica la Ordenanza N° 4192/04, e iniciará expediente al respecto...” . Asimismo el Inspector cursará traslado mediante notificación al titular de la habilitación por el término de 10 (diez) días para que formule oposición o no y ofrezca prueba que haga a su derecho.

Lo dictaminado por Asesoría Legal obra a fojas 08/08 vuelta.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1°: *Autorizar a la Dirección de Recursos y Finanzas Públicas a disponer la baja de oficio automática de la Cuenta de Comercio N° 9383 a nombre de GARECA DOMINGO RAMIRO a partir del 17 de Octubre de 2023, y anular los cargos generados por el Área de Rentas, en caso de que existieran desde esa fecha en adelante.*

Art.2°: *Cumplimentese por el Área de Rentas y a través de la Oficina de Apremio.*

Art.3°: *Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.*

RIVADAVIA, Mza. 04 de Diciembre de 2023.

*FDO. CDOR. MARTÍN LIBERAL
A/C SECRETARIA DE GOBIERNO*

*FDO. MIGUEL A. RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL*

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCIÓN N° 4111

VISTO:

El Expte. N° 2023-12469-2 en el cual desde la Oficina de Industria y Comercio se informa que con motivo del programa estatal “Emisión de boletas de Comercio 1° semestre del 2023” surge que hay comercios que dejaron de funcionar en los domicilios declarados donde fueron habilitados y que en la actualidad se detecta que los titulares comerciales no se encuentran en los domicilios fiscales y tampoco se observa actividad comercial alguna, y

CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza Municipal N° 5001/20 art. 1° inc.3 numeral 3 establece: “Comercios inexistentes; el inspector al detectar inacción de la actividad comercial hará informe de baja de oficio automática sin necesidad de acumular contestaciones en trimestres sucesivos como lo indica la Ordenanza N° 4192/04, e iniciará expediente al respecto...” . Asimismo el Inspector cursará traslado mediante notificación al titular de la habilitación por el término de 10 (diez) días para que formule oposición o no y ofrezca prueba que haga a su derecho.

Lo dictaminado por Asesoría Legal obra a fojas 08/08 vuelta.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1°: *Autorizar a la Dirección de Recursos y Finanzas Públicas a disponer la baja de oficio automática de la Cuenta de Comercio N° 6929 a nombre de ROJAS DE TOBARES ALICIA a partir del 17 de Octubre de 2023, y se le deberá notificar a la ciudadana para que concurra al Área de Apremios a fin de abonar las costas judiciales de la boleta de Apremios 25907.*

Art.2°: *Cumplimentese por el Área de Rentas y a través de la Oficina de Apremio.*

Art.3°: *Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.*

RIVADAVIA, Mza. 04 de Diciembre de 2023.

*FDO. CDOR. MARTÍN LIBERAL
A/C SECRETARIA DE GOBIERNO*

*FDO. MIGUEL A. RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL*

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCIÓN N° 4112

VISTO:

El Expte. N° 2023-12463-5 en el cual desde la Oficina de Industria y Comercio se informa que con motivo del programa estatal “Emisión de boletas de Comercio 1° semestre del 2022” surge que hay comercios que dejaron de funcionar en los domicilios declarados donde fueron habilitados y que en la actualidad se detecta que los titulares comerciales no se encuentran en los domicilios fiscales y tampoco se observa actividad comercial alguna, y

CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza Municipal N° 5001/20 art. 1° inc.3 numeral 3 establece: “Comercios inexistentes; el inspector al detectar inacción de la actividad comercial hará informe de baja de oficio automática sin necesidad de acumular contestaciones en trimestres sucesivos como lo indica la Ordenanza N° 4192/04, e iniciará expediente al respecto...” . Asimismo el Inspector cursará traslado mediante notificación al titular de la habilitación por el término de 10 (diez) días para que formule oposición o no y ofrezca prueba que haga a su derecho.

Lo dictaminado por Asesoría Legal obra a fojas 08/08 vuelta.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1°: *Autorizar a la Dirección de Recursos y Finanzas Públicas a disponer la baja de oficio automática de la Cuenta de Comercio N° 4491 a nombre de JURADO CLAUDIO RUBÉN a partir del 15 de Octubre de 2023, y efectuar la prescripción del período 2012 y notificar al Sr. JURADO que debe abonar las costas judiciales de la boleta 20926 en el Área de Apremios.*

Art.2°: *Cumplimentese por el Área de Rentas y a través de la Oficina de Apremio.*

Art.3°: *Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.*

RIVADAVIA, Mza. 04 de Diciembre de 2023.

*FDO. CDOR. MARTÍN LIBERAL
A/C SECRETARIA DE GOBIERNO*

*FDO. MIGUEL A. RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL*

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCIÓN N° 4113

VISTO:

El Expte. N° 2023-12464-3 en el cual desde la Oficina de Industria y Comercio se informa que con motivo del programa estatal “Emisión de boletas de Comercio 1° semestre del 2023” surge que hay comercios que dejaron de funcionar en los domicilios declarados donde fueron habilitados y que en la actualidad se detecta que los titulares comerciales no se encuentran en los domicilios fiscales y tampoco se observa actividad comercial alguna, y

CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza Municipal N° 5001/20 art. 1° inc.3 numeral 3 establece: “Comercios inexistentes; el inspector al detectar inacción de la actividad comercial hará informe de baja de oficio automática sin necesidad de acumular contestaciones en trimestres sucesivos como lo indica la Ordenanza N° 4192/04, e iniciará expediente al respecto...” . Asimismo el Inspector cursará traslado mediante notificación al titular de la habilitación por el término de 10 (diez) días para que formule oposición o no y ofrezca prueba que haga a su derecho.

Lo dictaminado por Asesoría Legal obra a fojas 08/08 vuelta.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1°: *Autorizar a la Dirección de Recursos y Finanzas Públicas a disponer la baja de oficio automática de la Cuenta de Comercio N° 10646 a nombre de SOSA ROSARIO ALEJANDRA a partir del 15 de Octubre de 2023, y anular los cargos generados por el Área de Rentas, en caso de que existieran desde esa fecha en adelante.*

Art.2°: *Cumplimentese por el Área de Rentas y a través de la Oficina de Apremio.*

Art.3°: *Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.*

RIVADAVIA, Mza. 04 de Diciembre de 2023.

*FDO. CDOR. MARTÍN LIBERAL
A/C SECRETARIA DE GOBIERNO*

*FDO. MIGUEL A. RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL*

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCIÓN N° 4114

VISTO:

El Expte. N° 2022-09826-9 en el cual desde la Oficina de Industria y Comercio se informa que con motivo del programa estatal “Emisión de boletas de Comercio 1° semestre del 2022” surge que hay comercios que dejaron de funcionar en los domicilios declarados donde fueron habilitados y que en la actualidad se detecta que los titulares comerciales no se encuentran en los domicilios fiscales y tampoco se observa actividad comercial alguna, y

CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza Municipal N° 5001/20 art. 1° inc.3 numeral 3 establece: “Comercios inexistentes; el inspector al detectar inacción de la actividad comercial hará informe de baja de oficio automática sin necesidad de acumular contestaciones en trimestres sucesivos como lo indica la Ordenanza N° 4192/04, e iniciará expediente al respecto...” . Asimismo el Inspector cursará traslado mediante notificación al titular de la habilitación por el término de 10 (diez) días para que formule oposición o no y ofrezca prueba que haga a su derecho.

Lo dictaminado por Asesoría Legal obra a fojas 13/13 vuelta.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1°: Autorizar a la Dirección de Recursos y Finanzas Públicas a disponer la baja de oficio automática de la Cuenta de Comercio N° 10469 a nombre de QUINTERO MARÍA a partir del 20 de Setiembre de 2023, y anular los cargos generados por el Área de Rentas, en caso de que existieran desde esa fecha en adelante.

Art.2°: Cumplimentese por el Área de Rentas y a través de la Oficina de Apremio.

Art.3°: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza. 04 de Diciembre de 2023.

*FDO. CDOR. MARTÍN LIBERAL
A/C SECRETARIA DE GOBIERNO*

*FDO. MIGUEL A. RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL*

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCIÓN N° 4115

VISTO:

El Expte. N° 2023-18789-7 mediante el cual la Sra. SANTILLI ARACELI D.N.I N° 30.096.106 solicita la baja de aforo de la Cuenta Inmueble N° 4473 a nombre de FERNANDEZ ELIDA ELVIRA, el cual fue aforado dos veces, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario efectuar dicha corrección, conforme lo dictamina la Oficina de Asesoría Letrada.

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1°: Autorizar a la Dirección de Recursos y Finanzas Públicas a anular el aforo de la Cuenta Inmueble N° 4473 a nombre de SANTILLI ARACELI D.N.I N° 30.096.106 en la suma de PESOS DIECISIETE MIL CIENTO SESENTA Y CINCO con 82/100 (\$17.165,82) y sus intereses, y anular la boleta de apremios N° 29879.

Art.2°: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza. 04 de Diciembre de 2023.

*FDO. CDOR. MARTIN LIBERAL
A/C SECRETARIA DE GOBIERNO*

*FDO. MIGUEL A. RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL*

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 4116

VISTO:

El Expte. N° 2022-19117-1 por el cual se tramita la Habilitación de Canchas de Padel a nombre de ESTEVEZ CRISTIÁN EMILIANO, y

CONSIDERANDO:

Que acredita personería y que se encuentra al día con sus deudas, conforme informe de Rentas.

Que obra informe favorable de las Oficina de Comercio y de Obras Privadas.

Que la Directora de Recursos y Finanzas Públicas sugiere que se le exija al comerciante seguro de Responsabilidad Civil, Sistema de Emergencia y Plan de Contingencia.

Que acompaña copias del seguro de Responsabilidad Civil hasta Octubre de 2023.

Que fue debidamente emplazado a acreditar Sistema de Emergencia y Plan de Contingencia y no ha dado cumplimiento a ello, pese a que han transcurrido tres meses desde ello.

Que actúa clandestinamente al no contar con la habilitación Municipal firme, pese a la prohibición firme y precisa de ello.

Que se trata de una actividad que involucra la concurrencia de ciudadanos, exponiéndolos a riesgos de salud, edilicios, etc.

Lo dictaminado por Asesoría Legal a fojas 33/33 vuelta.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1°: *PROCÉDASE a la clausura transitoria por cinco (5) días, de la actividad comercial a nombre del Sr. ESTEVEZ CRISTIÁN EMILIANO D.N.I N° 30.676.091, en domicilio en calle Belgrano s/n del Distrito Mundo Nuevo de Rivadavia, Mendoza*

Art.2°: *Autorizar a Contaduría Municipal a aplicar una multa de 750 UTM al Sr. ESTEVEZ CRISTIÁN EMILIANO D.N.I N° 30.676.091; bajo apercibimiento de que, en caso de constatar*



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

nuevas actividades clandestinas posteriores a la Notificación de la Resolución, se apliquen multas por reincidencia y clausura definitiva.

Art. 3°: Cumpliméntese por la Dirección de Recursos y Finanzas Públicas.

Art.4°: Comuníquese de la presente Resolución al Sr. ESTEVEZ CRISTIÁN EMILIANO D.N.I N° 30.676.091.

Art.5°: Comuníquese e insértese en el Registro de Resoluciones.

RIVADAVIA (Mza.), 04 de Diciembre de 2023.

FDO. CDOR. MARTIN LIBERAL
A/C SECRETARIA DE GOBIERNO

FDO. MIGUEL A. RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCIÓN N° 4117

VISTO:

El Expte. N° 2022-09830-1 en el cual desde la Oficina de Industria y Comercio se informa que con motivo del programa estatal “Emisión de boletas de Comercio 1° semestre del 2022” surge que hay comercios que dejaron de funcionar en los domicilios declarados donde fueron habilitados y que en la actualidad se detecta que los titulares comerciales no se encuentran en los domicilios fiscales y tampoco se observa actividad comercial alguna, y

CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza Municipal N° 5001/20 art. 1° inc.3 numeral 3 establece: “Comercios inexistentes; el inspector al detectar inacción de la actividad comercial hará informe de baja de oficio automática sin necesidad de acumular contestaciones en trimestres sucesivos como lo indica la Ordenanza N° 4192/04, e iniciará expediente al respecto...”. Asimismo el Inspector cursará traslado mediante notificación al titular de la habilitación por el término de 10 (diez) días para que formule oposición o no y ofrezca prueba que haga a su derecho.

Lo dictaminado por Asesoría Legal obra a fojas 11/11 vuelta.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1°: *Autorizar a la Dirección de Recursos y Finanzas Públicas a disponer la baja de oficio automática de la Cuenta de Comercio N° 11468 a nombre de ARAYA BARBARA GISEL a partir del 14 de Setiembre de 2023, y anular los cargos generados por el Área de Rentas, en caso de que existieran desde esa fecha en adelante.*

Art.2°: *Cumplimentese por el Área de Rentas y a través de la Oficina de Apremio.*

Art.3°: *Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.*

RIVADAVIA, Mza. 04 de Diciembre de 2023.

*FDO. CDOR. MARTÍN LIBERAL
A/C SECRETARIA DE GOBIERNO*

*FDO. MIGUEL A. RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL*

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCIÓN N° 4118

VISTO:

El Expte. N° 2022-16303-0 en el cual desde la Oficina de Industria y Comercio se informa que con motivo del programa estatal “Emisión de boletas de Comercio 2° semestre del 2022” surge que hay comercios que dejaron de funcionar en los domicilios declarados donde fueron habilitados y que en la actualidad se detecta que los titulares comerciales no se encuentran en los domicilios fiscales y tampoco se observa actividad comercial alguna, y

CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza Municipal N° 5001/20 art. 1° inc.3 numeral 3 establece: “Comercios inexistentes; el inspector al detectar inacción de la actividad comercial hará informe de baja de oficio automática sin necesidad de acumular contestaciones en trimestres sucesivos como lo indica la Ordenanza N° 4192/04, e iniciará expediente al respecto...”. Asimismo el Inspector cursará traslado mediante notificación al titular de la habilitación por el término de 10 (diez) días para que formule oposición o no y ofrezca prueba que haga a su derecho.

Lo dictaminado por Asesoría Legal obra a fojas 10/10 vuelta.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1°: *Autorizar a la Dirección de Recursos y Finanzas Públicas a disponer la baja de oficio automática de la Cuenta de Comercio N° 6668 a nombre de MANSILLA WALTER GUILLERMO a partir del 25 de Octubre de 2023, y anular los cargos generados por el Área de Rentas, en caso de que existieran desde esa fecha en adelante.*

Art.2°: *Cumpliméntese por el Área de Rentas y a través de la Oficina de Apremio.*

Art.3°: *Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.*

RIVADAVIA, Mza. 04 de Diciembre de 2023.

*FDO. CDOR. MARTÍN LIBERAL
A/C SECRETARIA DE GOBIERNO*

*FDO. MIGUELA. RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL*



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCIÓN N° 4119

VISTO:

El Expte. N° 2022-16227-1 en el cual desde la Oficina de Industria y Comercio se informa que con motivo del programa estatal “Emisión de boletas de Comercio 1° semestre del 2022” surge que hay comercios que dejaron de funcionar en los domicilios declarados donde fueron habilitados y que en la actualidad se detecta que los titulares comerciales no se encuentran en los domicilios fiscales y tampoco se observa actividad comercial alguna, y

CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza Municipal N° 5001/20 art. 1° inc.3 numeral 3 establece: “Comercios inexistentes; el inspector al detectar inacción de la actividad comercial hará informe de baja de oficio automática sin necesidad de acumular contestaciones en trimestres sucesivos como lo indica la Ordenanza N° 4192/04, e iniciará expediente al respecto...”. Asimismo el Inspector cursará traslado mediante notificación al titular de la habilitación por el término de 10 (diez) días para que formule oposición o no y ofrezca prueba que haga a su derecho.

Lo dictaminado por Asesoría Legal obra a fojas 10/10 vuelta.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1°: *Autorizar a la Dirección de Recursos y Finanzas Públicas a disponer la baja de oficio automática de la Cuenta de Comercio N° 8294 a nombre de TRIPLE W S.A. a partir del 25 de Octubre de 2023, y anular los cargos generados por el Área de Rentas, en caso de que existieran desde esa fecha en adelante.*

Art.2°: *Cumpliméntese por el Área de Rentas y a través de la Oficina de Apremio.*

Art.3°: *Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.*

RIVADAVIA, Mza. 04 de Diciembre de 2023.

FDO. CDOR. MARTÍN LIBERAL

FDO. MIGUELA. RONCO



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

A/C SECRETARIA DE GOBIERNO

INTENDENTE MUNICIPAL

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCIÓN N° 4120

VISTO:

El Expte. N° 2022-16107-5 en el cual desde la Oficina de Industria y Comercio se informa que con motivo del programa estatal “Emisión de boletas de Comercio 1° semestre del 2022” surge que hay comercios que dejaron de funcionar en los domicilios declarados donde fueron habilitados y que en la actualidad se detecta que los titulares comerciales no se encuentran en los domicilios fiscales y tampoco se observa actividad comercial alguna, y

CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza Municipal N° 5001/20 art. 1° inc.3 numeral 3 establece: “Comercios inexistentes; el inspector al detectar inacción de la actividad comercial hará informe de baja de oficio automática sin necesidad de acumular contestaciones en trimestres sucesivos como lo indica la Ordenanza N° 4192/04, e iniciará expediente al respecto...”. Asimismo el Inspector cursará traslado mediante notificación al titular de la habilitación por el término de 10 (diez) días para que formule oposición o no y ofrezca prueba que haga a su derecho.

Lo dictaminado por Asesoría Legal obra a fojas 10/10 vuelta.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1°: *Autorizar a la Dirección de Recursos y Finanzas Públicas a disponer la baja de oficio automática de la Cuenta de Comercio N° 11555 a nombre de REVECO KEVIN GASTON a partir del 24 de Octubre de 2023, y anular los cargos generados por el Área de Rentas, en caso de que existieran desde esa fecha en adelante.*

Art.2°: *Cumpliméntese por el Área de Rentas y a través de la Oficina de Apremio.*

Art.3°: *Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.*

RIVADAVIA, Mza. 04 de Diciembre de 2023.

FDO. CDOR. MARTÍN LIBERAL

FDO. MIGUELA. RONCO



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

A/C SECRETARIA DE GOBIERNO

INTENDENTE MUNICIPAL

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCIÓN N° 4121

VISTO:

El Expte. N° 2022-16229-7 en el cual desde la Oficina de Industria y Comercio se informa que con motivo del programa estatal “Emisión de boletas de Comercio 1° semestre del 2022” surge que hay comercios que dejaron de funcionar en los domicilios declarados donde fueron habilitados y que en la actualidad se detecta que los titulares comerciales no se encuentran en los domicilios fiscales y tampoco se observa actividad comercial alguna, y

CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza Municipal N° 5001/20 art. 1° inc.3 numeral 3 establece: “Comercios inexistentes; el inspector al detectar inacción de la actividad comercial hará informe de baja de oficio automática sin necesidad de acumular contestaciones en trimestres sucesivos como lo indica la Ordenanza N° 4192/04, e iniciará expediente al respecto...”. Asimismo el Inspector cursará traslado mediante notificación al titular de la habilitación por el término de 10 (diez) días para que formule oposición o no y ofrezca prueba que haga a su derecho.

Lo dictaminado por Asesoría Legal obra a fojas 09/09 vuelta.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1°: *Autorizar a la Dirección de Recursos y Finanzas Públicas a disponer la baja de oficio automática de la Cuenta de Comercio N° 11457 a nombre de DOMINGUEZ ERIKA PAOLA a partir del 25 de Octubre de 2023, y anular los cargos generados por el Área de Rentas, en caso de que existieran desde esa fecha en adelante.*

Art.2°: *Cumplimentese por el Área de Rentas y a través de la Oficina de Apremio.*

Art.3°: *Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.*

RIVADAVIA, Mza. 04 de Diciembre de 2023.

FDO. CDOR. MARTÍN LIBERAL

FDO. MIGUELA. RONCO



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

A/C SECRETARIA DE GOBIERNO

INTENDENTE MUNICIPAL

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCIÓN N° 4122

VISTO:

El Expte. N° 2022-16228-9 en el cual desde la Oficina de Industria y Comercio se informa que con motivo del programa estatal “Emisión de boletas de Comercio 1° semestre del 2022” surge que hay comercios que dejaron de funcionar en los domicilios declarados donde fueron habilitados y que en la actualidad se detecta que los titulares comerciales no se encuentran en los domicilios fiscales y tampoco se observa actividad comercial alguna, y

CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza Municipal N° 5001/20 art. 1° inc.3 numeral 3 establece: “Comercios inexistentes; el inspector al detectar inacción de la actividad comercial hará informe de baja de oficio automática sin necesidad de acumular contestaciones en trimestres sucesivos como lo indica la Ordenanza N° 4192/04, e iniciará expediente al respecto...”. Asimismo el Inspector cursará traslado mediante notificación al titular de la habilitación por el término de 10 (diez) días para que formule oposición o no y ofrezca prueba que haga a su derecho.

Lo dictaminado por Asesoría Legal obra a fojas 09/09 vuelta.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1°: *Autorizar a la Dirección de Recursos y Finanzas Públicas a disponer la baja de oficio automática de la Cuenta de Comercio N° 8321 a nombre de GUIDONI MARIA LOURDES a partir del 25 de Octubre de 2023, y anular los cargos generados por el Área de Rentas, en caso de que existieran desde esa fecha en adelante.*

Art.2°: *Cumplimentese por el Área de Rentas y a través de la Oficina de Apremio.*

Art.3°: *Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.*

RIVADAVIA, Mza. 04 de Diciembre de 2023.

FDO. CDOR. MARTÍN LIBERAL

FDO. MIGUELA. RONCO



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

A/C SECRETARIA DE GOBIERNO

INTENDENTE MUNICIPAL

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCIÓN N° 4123

VISTO:

El Expte. N° 2023-10797-8 y sus acumulados N° 2023-17197-4, N° 2023-10198-9 y N° 2023-18817-6, mediante el cual Telefónica de Argentina, solicita autorización para colocación de postes por recambio Tecnológico, y

CONSIDERANDO:

Que para la autorización de lo solicitado se realizó un estudio exhaustivo, por las Áreas técnicas.

Que en fojas 104/105 obra informe de Dirección de Recursos y Finanzas Públicas.

Que en fojas 106, el Asesor Legal emite dictamen, lo que este D.E comparte y hace suyo en todos sus términos.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1°: Autorizar la creación de los cargos detallados por la Dirección de Recursos y Finanzas Públicas y autorizar a Contaduría Municipal a incorporar en Cuenta de Comercio los mismos.

Art.2°: A través del Agente Notificador, Notifíquese a la Empresa, Telefónica de Argentina, de la presente Resolución y dictamen de la Dirección de Recursos y Finanzas Públicas, obrante a fojas 57/58 a fin que se proceda al pago de la misma.

Art.3°: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza. 04 de Diciembre de 2023.

*FDO. CDOR. MARTÍN LIBERAL
A/C SECRETARIA DE GOBIERNO*

*FDO. MIGUELA. RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL*

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 4124

VISTO:

La necesidad de renovar los contratos del Personal Municipal, y

CONSIDERANDO:

Que el personal se encuentra contratado fuera de escala.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1- Renovar los importes de los contratos de Municipales Fuera de Escala, a partir del 01 de Diciembre de 2023 y por el término de un mes, de acuerdo a los siguientes importes:

APELLIDO Y NOMBRE	CARGO	ASIG. CLASE	GASTOS REPRES.
GONZALEZ MARIO MANUEL	TESORERO MUNICIPAL	\$254.057,54	\$108.881,80
LIOY SEBASTIÁN	ASESOR LEGAL ADJUNTO	\$182.205,75	\$78.088,18
RODRIGUEZ NERY TOMAS	COORDINADOR DE GOBIERNO ABIERTO	\$236.468,93	\$101.343,83
ARGUELLO JUAN CARLOS	COORDINADOR DE DEFENSA CIVIL	\$236.468,93	\$101.343,83
ESCRIBANO LUIS ALBERTO	COORDINADOR DE ELECTROTECNIA	\$236.468,93	\$101.343,83
VALVERDE GUSTAVO GABRIEL	COORDINADOR DE DISEÑO	\$236.468,93	\$101.343,83
FIGUEROA GUSTAVO MARCELO	COORDINADOR DE MANTENIMIENTO ELÉCTRICO	\$236.468,93	\$101.343,83
ARAYA GUSTAVO ARNALDO	COORDINADOR DE CEMENTERIO	\$236.468,93	\$101.343,83
AGUIRRE ALBERTO MARIO	COORDINADOR DE PARQUE AUTOMOTOR	\$236.468,93	\$101.343,83
RODRIGUEZ HECTOR DAMIAN	COORDINADOR DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE CALLES	\$236.468,93	\$101.343,83
GIL MARÍA JOSÉ	COORDINADORA DE DESARROLLO SOCIAL, HÁBITAT Y SALUD	\$236.468,93	\$101.343,83
RUGGERI LISI ALBANA	COORDINADORA DEL ÁREA DE LA JUVENTUD.	\$236.468,93	\$101.343,83
BAEZ ELBA	SUBDIRECTORA DE DESARROLLO SOCIAL, HABITAT Y SALUD	\$279.463,28	\$119.769,98
FERNANDEZ ANA LIA	SUB DIR. DE EDUCACIÓN Y SEOS	\$279.463,28	\$119.769,98
MORELLO MAURICIO	SUB DIRECTOR DE TURISMO	\$279.463,28	\$119.769,98
BUSTOS MARIO H. ARIEL	SUB DIRECTOR DE CULTURA	\$279.463,28	\$119.769,98
SANTARELLI ALEJANDRO A.	SUB DIRECTOR DE VIVIENDA	\$279.463,28	\$119.769,98



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

PANELLA CRISTIAN	SUBDIRECCIÓN DE RELACIONES CON LA COMUNIDAD	\$279.463,28	\$119.769,98
DIAZ CRISTIAN ARIEL	SUBDIRECCIÓN DE AGUA Y SANEAMIENTO	\$279.463,28	\$119.769,98
CORIA NELSON ARNALDO	SUBDIRECCIÓN DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS	\$279.463,28	\$119.769,98
LIBERAL MATIAS	SUBDIRECCIÓN DE MODERNIZACIÓN Y TECNOLOGIA	\$279.463,28	\$119.769,98
ALBARRACIN ANDRES	SUBDIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO	\$279.463,28	\$119.769,98
LUCERO ELIO GABRIEL	SUBDIRECTOR DE PARQUES Y PASEOS	\$279.463,28	\$119.769,98
CAMPOS DIEGO GONZALO	SUBDIRECTOR DE COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL	\$279.463,28	\$119.769,98
LOMBINO HECTOR	SECRETARIO PRIVADO DE INTENDENCIA	\$219.159,42	\$93.925,47

Art.2- *Comuníquese e Insértese en el libro de Resoluciones.*

RIVADAVIA, Mza., 04 de Diciembre de 2023.

FDO. CDOR MARTIN LIBERAL
A/C SECRETARIA DE GOBIERNO

FDO. MIGUEL A. RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCIÓN N° 4125

VISTO:

El Expte. N° 2023-20434-6, mediante el cual la Agente CAREDDU ANA ANGÉLICA D.N.I N° 14.349.231, solicita el pago del Adicional por título de acuerdo a la Resolución N° 3816/2023 y N° 4059/2023, y

CONSIDERANDO:

Que en fojas 12, el Asesor Legal emite dictamen, lo que este D.E comparte y hace suyo en todos sus términos.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1°: *Autorizar el pago del Adicional sobre el 26% del básico de la categoría que reviste la Agente Municipal CAREDDU ANA ANGÉLICA D.N.I N° 14.349.231, dado que posee título Terciario con duración mínima de dos (2) años; a partir del mes de Noviembre de 2023, conforme a Resolución N° 3816/2023 art. 8° y N° 4059/2023.*

Art.2°: *Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.*

RIVADAVIA, Mza. 04 de Diciembre de 2023.

*FDO. CDOR. MARTÍN LIBERAL
A/C SECRETARIA DE GOBIERNO*

*FDO. MIGUEL A. RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL*

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCIÓN N° 4126

VISTO:

El Expte. N° 2023-19504-9 mediante el cual el Sub Director de Cultura solicita el pago de la factura C N° 00001-00000111 a nombre de LM-SHOW de Lucero Jorge Luis, en concepto de servicio de sonido e iluminación, evento solidario en Cine Ducal el día 02 de Setiembre de 2023, y

CONSIDERANDO:

Lo informado por el Contador Municipal a fojas 06.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1°.-: *Autorizar a Contaduría Municipal a reconocer el gasto y efectuar el pago de la factura C N° 00001-00000111 a nombre de LM-SHOW de Lucero Jorge Luis, en concepto de servicio de sonido e iluminación, evento solidario en Cine Ducal el día 02 de Setiembre de 2023, en la suma de PESOS DOSCIENTOS SETENTA MIL con 00/100 (\$ 270.000,00).*

Art.2°.-: *El gasto que demande el cumplimiento del artículo anterior deberá ser imputado con cargo a la cuenta N° 41312100 OTROS SERVICIOS.*

Art.3°.-: *Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.*

RIVADAVIA, Mza. 04 de Diciembre de 2023.

*FDO. CDOR MARTIN LIBERAL
A/C SECRETARIA DE GOBIERNO*

*FDO. MIGUEL A. RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL*



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCIÓN N° 4127

VISTO:

El Expte. N° 2023-20680-4 en el cual desde la Subdirección de Desarrollo Social, Hábitat y Salud se solicita el pago de la factura obrante en el mencionado expediente perteneciente a la Empresa Sucesión Villasclara Julio, en concepto de artículos de primera necesidad destinados a familias de escasos recursos económicos, y

CONSIDERANDO:

Que el gasto será extraído por Fondos Municipales.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1°: Autorizar a Contaduría Municipal a efectuar el pago de factura obrante en el mencionado Expediente perteneciente a la Empresa Sucesión Villasclara Julio, en concepto de artículos de primera necesidad destinados a familias de escasos recursos económicos, en la suma de PESOS CUARENTA Y OCHO MIL con 00/100 (\$ 48.000,00).

Art.2°: El gasto que demande el cumplimiento del artículo anterior deberá ser imputado con cargo a la Partida 43140100 AYUDA SOCIAL DIRECTA.

Art.3°: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza. 04 de Diciembre de 2023.

FDO. CDOR. MARTÍN LIBERAL
A/C SECRETARIA DE GOBIERNO

FDO.MIGUELA. RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCIÓN N° 4128

VISTO:

El Expte. N° 2023-20691-1 en el cual desde la Subdirección de Desarrollo Social, Hábitat y Salud se solicita el pago de la factura obrante en el mencionado expediente perteneciente a la Empresa Sucesión Villasclara Julio, en concepto de artículos de primera necesidad destinados a familias de escasos recursos económicos, y

CONSIDERANDO:

Que el gasto será extraído por Fondos Municipales.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1°: Autorizar a Contaduría Municipal a efectuar el pago de factura obrante en el mencionado Expediente perteneciente a la Empresa Sucesión Villasclara Julio, en concepto de artículos de primera necesidad destinados a familias de escasos recursos económicos, en la suma de PESOS VEINTICUATRO MIL con 00/100 (\$ 24.000,00).

Art.2°: El gasto que demande el cumplimiento del artículo anterior deberá ser imputado con cargo a la Partida 43140100 AYUDA SOCIAL DIRECTA.

Art.3°: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza. 04 de Diciembre de 2023.

*FDO. CDOR. MARTÍN LIBERAL
A/C SECRETARIA DE GOBIERNO*

*FDO.MIGUELA. RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL*

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCIÓN N° 4129

VISTO:

El Expte. N° 2023-20685-3 en el cual desde la Subdirección de Desarrollo Social, Hábitat y Salud se solicita el pago de la factura obrante en el mencionado expediente perteneciente a la Empresa Sucesión Villasclara Julio, en concepto de artículos de primera necesidad destinados a familias de escasos recursos económicos, y

CONSIDERANDO:

Que el gasto será extraído por Fondos Municipales.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1°: Autorizar a Contaduría Municipal a efectuar el pago de factura obrante en el mencionado Expediente perteneciente a la Empresa Sucesión Villasclara Julio, en concepto de artículos de primera necesidad destinados a familias de escasos recursos económicos, en la suma de PESOS OCHENTA Y CUATRO MIL con 00/100 (\$ 84.000,00).

Art.2°: El gasto que demande el cumplimiento del artículo anterior deberá ser imputado con cargo a la Partida 43140100 AYUDA SOCIAL DIRECTA.

Art.3°: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza. 04 de Diciembre de 2023.

*FDO. CDOR. MARTÍN LIBERAL
A/C SECRETARIA DE GOBIERNO*

*FDO.MIGUELA. RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL*

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCIÓN N° 4130

VISTO:

El Expte. N° 2023-20933-7 en el cual desde la Dirección de Recursos y Finanzas Públicas se informa que se han realizado controles para verificar que todas las Resoluciones de Comercio, tanto en altas, bajas y modificaciones hayan impactado en sistema INFOGOV, y

CONSIDERANDO:

Que de dicho control efectuado por la Dirección actuante, se desprende que las Resoluciones correspondiente al año 2022, no fueron cargadas en el sistema.

Lo dictaminado por Asesoría Legal obrante a fojas 30 vuelta.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1°: *Ratificar las Resoluciones de Comercio del año 2022, N° 79/698/951/1014/1453/1575/1699/1705/2596/3252/3394/3486/3561/3675/3676/3691/3743/3748/3749/3750/3758/3855/3856/3857/3907/2477 obrantes a fojas 04/30 del presente expte.*

Art. 2°: *Autorizar a Rentas a cargar las cuentas comerciales con los aforos retroactivos.*

Art.3°: *Cumpliméntese por las Areas correspondientes.*

Art.4°: *Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.*

RIVADAVIA, Mza. 04 de Diciembre de 2023.

*FDO. CDOR. MARTÍN LIBERAL
A/C SECRETARIA DE GOBIERNO*

*FDO. MIGUEL A. RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL*

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



RESOLUCIÓN N° 4131

VISTO:

El Expte. N° 2021-02686-5 en el cual desde la Coordinación de Vivienda se solicita la suscripción de Convenios de comodato y vecinos del Barrio San Isidro Sur y la Municipalidad de Rivadavia, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 246 obra dictamen de Asesoría Legal.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1º.-: Suscribir los Convenios de Uso y Goce gratuito celebrado entre la Municipalidad de Rivadavia y vecinos del Barrio San Isidro Sur, según detalle:

- 1.LUNA NATALIA MAGDALENA, DNI 35878292, MANZANA A LOTE 2. SEGÚN DOCUMENTACIÓN OBRANTE A FS 138 A 140.*
- 2.RODRIGUEZ BRISA DANIELA, DNI 45.360.201, MANZANA H LOTE 7. SEGÚN DOCUMENTACIÓN OBRANTE A FS 142 A 146.*
- 3.MONTIEL KEVIN ADRIAN, DNI 36927422, MANZANA A LOTE 7. SEGÚN DOCUMENTACIÓN OBRANTE A FS 147 A 158.*
- 4.GUTIERREZ AXEL NAHUEL, DNI 42863454, MANZANA F LOTE 15. SEGÚN DOCUMENTACIÓN OBRANTE A FS 159 A 169.*
- 5.BARRIGA ERICA ANDREA, DNI 30964545, MANZANA H LOTE 4. SEGÚN DOCUMENTACIÓN OBRANTE A FS 172 A 177.*
- 6.TAPIA ANGELICA NOEMI, DNI 33822694, MANZANA H LOTE 4. SEGÚN DOCUMENTACIÓN OBRANTE A FS 172 A 175 Y 178 A 179.*
- 7.ALANIZ MARIELA ANDREA, DNI 33822896, MANZANA D LOTE 19. SEGÚN DOCUMENTACIÓN OBRANTE A FS 172 A 175 Y 180 A 181.*
- 8.SANCHEZ GABRIEL ALEJANDRO, DNI 37622670, MANZANA D LOTE 1. SEGÚN DOCUMENTACIÓN OBRANTE A FS 172 A 175 Y 182 A 186.*



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

9. GIL SANTA ELENA, DNI 13.218.632, MANZANA E LOTE 14. SEGÚN DOCUMENTACIÓN OBRANTE A FS 172 A 175 Y 187 A 188.
10. BENITEZ VERONICA VALERIA, DNI 31130176, MANZANA G LOTE 15. SEGÚN DOCUMENTACIÓN OBRANTE A FS 172 A 175 Y 189 A 190.
11. GIMENEZ RAMONA, DNI 20949449, MANZANA I LOTE 16. SEGÚN DOCUMENTACIÓN OBRANTE A FS 172 A 175 Y 191 A 192.
12. SOSA GUSTAVO EZEQUIEL, DNI 30964536, MANZANA E LOTE 6. SEGÚN DOCUMENTACIÓN OBRANTE A FS 172 A 175 Y 197 A 199.
13. SANCHEZ CINTIA GABRIELA, DNI 31378061, MANZANA H LOTE 1. SEGÚN DOCUMENTACIÓN OBRANTE A FS 172 A 175 Y 200 A 201.
14. SANCHEZ NATALIA LORENA, DNI 29114463, MANZANA H LOTE 21. SEGÚN DOCUMENTACIÓN OBRANTE A FS 172 A 175 Y 202 A 204.
15. VERON MANUEL NARCISO, DNI 16115705, MANZANA B LOTE 15. SEGÚN DOCUMENTACIÓN OBRANTE A FS 171, 172, 173, 209 a 212.
16. SOSA ANTONIA DEOLINDA, DNI 24146059, MANZANA A LOTE 20. SEGÚN DOCUMENTACIÓN OBRANTE A FS 171, 172, 173, 209, 213 A 214.
17. URBINA OLGA MIRTA, DNI 11491194, MANZANA A LOTE 5. SEGÚN DOCUMENTACIÓN OBRANTE A FS 171, 172, 173, 209, 215 A 216.
18. AGUILAR MARIA EUGENIA, DNI 36591711, MANZANA I LOTE 13. SEGÚN DOCUMENTACIÓN OBRANTE A FS 171, 172, 173, 209, 226 A 228.
19. SOSA JAVIER ANIBAL, DNI 43637172, MANZANA F LOTE 8. SEGÚN DOCUMENTACIÓN OBRANTE A FS 238 A 245.

Art. 2º.-Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza. 04 de Diciembre de 2023.

FDO. CDOR. MARTIN LIBERAL
A/C SECRETARIA DE GOBIERNO

FDO. MIGUEL A. RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCIÓN N° 4132

VISTO:

El Expte. N° 2022-23305-6 en el cual se tramita la habilitación de Salón de Fiestas, a cargo del Sr. Chiuchi Cristian Rodolfo, y

CONSIDERANDO:

Que el interesado no ha regularizado su situación con respecto a planos de obra, electricidad, sanitarios; certificado de bomberos CEMEPASI y estudio Acustico.

Que se le han otorgado numerosas prórrogas desde Abril de 2023 a la fecha, sin que se acredite avance alguno significativo en las obras y trámites exigidos, ya que el ciudadano no acompaña documentación alguna al respecto.

Que mediante Resolución de Intendencia N° 3343/2023 se otorga una prórroga de 30 días para cumplimentar la documentación, y el interesado no ha regularizado su situación.

Lo dictaminado por Asesoría Legal obra a fojas 77.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1°: *Autorizar a la Dirección de Recursos y Finanzas Públicas a disponer una multa de 1500 UTM al Señor Chiuchi Cristian Rodolfo por no haber cumplimentado la documentación requerida.*

Art.2°: *Autorizar a la Dirección de Recursos y Finanzas Públicas a disponer la CLAUSURA FORZOSA de la actividad comercial a nombre del Señor Chiuchi Cristian Rodolfo.*

Art.3°: *Cumpliméntese por el Área de Rentas y a través de la Oficina de Apremio.*

Art.4°: *Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.*

RIVADAVIA, Mza. 05 de Diciembre de 2023.

*FDO. CDOR. MARTIN LIBERAL
A/C SECRETARIA DE GOBIERNO*

*FDO. MIGUELA. RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL*



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCIÓN N° 4133

VISTO:

El Expte. N° 2023-21050-9, en el cual el Señor LOMBINO HÉCTOR DARÍO DNI N° 13.591.264, presenta su renuncia como Secretario Privado de Intendencia, a partir del 10 de Diciembre de 2023, y

CONSIDERANDO:

Que la misma es aceptada.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1°- Aceptar la renuncia presentada por el Señor LOMBINO HÉCTOR DARÍO DNI N° 13.591.264, como Secretario Privado de Intendencia, a partir del 10 de Diciembre de 2023.

Art.2°- Para conocimiento y cumplimiento de la Dirección de Recursos y Finanzas Públicas

Art.3°- Comuníquese e insértese en el Registro de Resoluciones.

RIVADAVIA (Mza.), 05 de Diciembre de 2023.

*FDO. CDOR. MARTÍN LIBERAL
A/C SECRETARIA DE GOBIERNO*

*FDO. MIGUEL A. RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL*

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCIÓN N° 4134

VISTO:

El Expte. N° 2023-20263-9, en el cual la Señorita RUGGERI LISI ALBANA DNI N° 38.911.467, presenta su renuncia como Coordinadora de La Juventud, a partir del 10 de Diciembre de 2023, y

CONSIDERANDO:

Que la misma es aceptada.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1°- Aceptar la renuncia presentada por la Señorita RUGGERI LISI ALBANA DNI N° 38.911.467, presenta su renuncia como Coordinadora de La Juventud, a partir del 10 de Diciembre de 2023.

Art.2°- Para conocimiento y cumplimiento de la Dirección de Recursos y Finanzas Públicas

Art.3°- Comuníquese e insértese en el Registro de Resoluciones.

RIVADAVIA (Mza.), 05 de Diciembre de 2023.

*FDO. CDOR. MARTIN LIBERAL
A/C SECRETARIA DE GOBIERNO*

*FDO. MIGUEL A. RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL*



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCIÓN N° 4135

VISTO:

El Expte. N° 2023-20902-2, en el cual el Señor LUCERO GABRIEL ELIO DNI N° 26.091.999, presenta su renuncia como Subdirector de Parques y Paseos, a partir del 10 de Diciembre de 2023, y

CONSIDERANDO:

Que la misma es aceptada.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1°- Aceptar la renuncia presentada por el Señor LUCERO GABRIEL ELIO DNI N° 26.091.999, como Subdirector de Parques y Paseos, a partir del 10 de Diciembre de 2023.

Art.2°- Para conocimiento y cumplimiento de la Dirección de Recursos y Finanzas Públicas

Art.3°- Comuníquese e insértese en el Registro de Resoluciones.

RIVADAVIA (Mza.), 05 de Diciembre de 2023.

*FDO. CDOR. MARTÍN LIBERAL
A/C SECRETARIA DE GOBIERNO*

*FDO. MIGUEL A. RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL*

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCIÓN N° 4136

VISTO:

El Expte. N° 2023-20854-5, en el cual el Señor RODRIGUEZ NERY TOMÁS DNI N° 40.272.731, presenta su renuncia como Coordinador de Gobierno Abierto, a partir del 10 de Diciembre de 2023, y

CONSIDERANDO:

Que la misma es aceptada.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1°- Aceptar la renuncia presentada por el Señor RODRIGUEZ NERY TOMÁS DNI N° 40.272.731, como Coordinador de Gobierno Abierto, a partir del 10 de Diciembre de 2023.

Art.2°- Para conocimiento y cumplimiento de la Dirección de Recursos y Finanzas Públicas

Art.3°- Comuníquese e insértese en el Registro de Resoluciones.

RIVADAVIA (Mza.), 05 de Diciembre de 2023.

*FDO. CDOR. MARTÍN LIBERAL
A/C SECRETARIA DE GOBIERNO*

*FDO. MIGUEL A. RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL*

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCIÓN N° 4137

VISTO:

El Expte. N° 2015-04206-8 en el cual la Sra SUAREZ GRISELDA DNI N° 12.026.242 solicita la baja retroactiva y cierre definitivo de su comercio N° 10142 a partir del año 2012, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución de Intendencia N° 1765/2022, se dispone la baja de Oficio.

Que a fojas 20 la Directora de Recursos y Finanzas Públicas solicita prescripción de deuda.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1°: *Autorizar a la Dirección de Recursos y Finanzas Públicas a anular la deuda prescripta (10 años) de la Cuenta de Comercio N° 10142 a nombre de SUAREZ GRISELDA DNI N° 12.026.242.*

Art.2°: *Cumplimentese por el Área de Rentas y por la Oficina de Apremio, para continuar con seguimiento de boleta N° 27780.*

Art.3°: *Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.*

RIVADAVIA, Mza. 05 de Diciembre de 2023.

*FDO. CDOR. MARTIN LIBERAL
A/C SECRETARIA DE GOBIERNO*

*FDO.MIGUEL A. RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL*

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCIÓN N° 4138

VISTO:

El Expte. N° 2023-20681-2 en el cual la Sra. SANCHEZ MARIELA ERICA DNI N° 26.889.994, con domicilio en calle Urquiza y Alte Brown B° Amanecer II M-A C-06, del Distrito Ciudad, solicita un subsidio destinado a apoyo económico, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 04 vuelta obra informe Social y lo informado por la Subdirectora de Desarrollo Social, Hábitat y Salud a fojas 05.

POR ELLO

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1- Otorgar un subsidio a la Sra. SANCHEZ MARIELA ERICA DNI N° 26.889.994, en la suma de PESOS DOCE MIL con 00/100 (\$ 12.000,00) destinado a apoyo económico.

Art.2- El gasto que demanda el cumplimiento del Art. anterior ha sido imputado con cargo a la cuenta N° 43140100 AYUDA SOCIAL DIRECTA.

Art.3- Comuníquese e Insértese en el libro de Resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 05 de Diciembre de 2023

*FDO. CDOR. MARTÍN LIBERAL
A/C SECRETARIA DE GOBIERNO*

*FDO. MIGUELA. RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL*

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCIÓN N°4139

VISTO:

El Expte. N° 2023-20998-0 en el cual la Sra. BRAVO ERICA MARINA DNI N° 23.012.359, en situación de refugio, solicita un subsidio destinado a apoyo económico, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 05 obra informe Social y lo informado por la Subdirectora de Desarrollo Social, Hábitat y Salud a fojas 06.

POR ELLO

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1- Otorgar un subsidio a la Sra. BRAVO ERICA MARINA DNI N° 23.012.359, en la suma de PESOS CINCUENTA MIL con 00/100 (\$ 50.000,00) destinado a apoyo económico.

Art.2- El gasto que demanda el cumplimiento del Art. anterior ha sido imputado con cargo a la cuenta N° 71110307 FIDES-APOYO A MUJERES EN VIOLENCIA DE GÉNERO.

Art.3- Comuníquese e Insértese en el libro de Resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 05 de Diciembre de 2023

*FDO.CDOR. MARTÍN LIBERAL
A/C SECRETARIA DE GOBIERNO*

*FDO. MIGUEL A. RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL*

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCIÓN N° 4140

VISTO:

El Expte. N° 2023-20781-0, en el cual el Director de Servicios, Espacios Públicos e Higiene Urbana solicita el pago de los tickets facturas obrantes en el mencionado Expediente a nombre de Farmacia Cruz Verde correspondientes a la proveeduría de medicamentos realizados durante el mes de Octubre de 2023, en el Centro Terapéutico Los Campamentos, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario dicho pago

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1°.-: *Autorizar a Contaduría Municipal a efectuar el pago de los tickets facturas obrantes en el mencionado Expediente a nombre de Farmacia Cruz Verde correspondientes a la proveeduría de medicamentos realizados durante el mes de Octubre de 2023, en el Centro Terapéutico Los Campamentos, en la suma de PESOS OCHOCIENTOS DIECIOCHO MIL TRESCIENTOS ONCE con 51/100 (\$818.311,51).*

Art.2°.-: *El gasto que demande el cumplimiento del artículo anterior deberá ser imputado con cargo a la cuenta N° 71110801 CONVENIO-ESPACIO DE INTEGRACIÓN COMUNITARIA.*

Art.3°.-: *Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.*

RIVADAVIA, Mza. 05 de Diciembre de 2023.

*FDO. CDOR. MARTÍN LIBERAL
A/C SECRETARIA DE GOBIERNO*

*FDO. MIGUEL A. RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL*

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCIÓN N° 4141

VISTO:

El Expte. N° 2023-20997-2 en el cual la Sra. BRAVO ERICA MARINA DNI N° 23.012.359, en situación de refugio, solicita un subsidio destinado a apoyo económico, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 05 obra informe Social y lo informado por la Subdirectora de Desarrollo Social, Hábitat y Salud a fojas 06.

POR ELLO

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1- Otorgar un subsidio a la Sra. BRAVO ERICA MARINA DNI N° 23.012.359, en la suma de PESOS CINCUENTA MIL con 00/100 (\$ 50.000,00) destinado a apoyo económico.

Art.2- El gasto que demanda el cumplimiento del Art. anterior ha sido imputado con cargo a la cuenta N° 71110307 FIDES-APOYO A MUJERES EN VIOLENCIA DE GÉNERO.

Art.3- Comuníquese e Insértese en el libro de Resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 05 de Diciembre de 2023

*FDO. CDOR. MARTÍN LIBERAL
A/C SECRETARIA DE GOBIERNO*

*FDO. MIGUEL A. RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL*

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCIÓN N° 4142

VISTO:

El Expte. N° 2023-20679-6 en el cual la Sra. JOFRE DEOLINDA SOFIA DNI N° 26.224.242, con domicilio en B° Posta San Isidro, solicita un subsidio destinado a apoyo económico, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 05 obra informe Social y lo informado por la Subdirectora de Desarrollo Social, Hábitat y Salud a fojas 06.

POR ELLO

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1- Otorgar un subsidio a la Sra. JOFRE DEOLINDA SOFIA DNI N° 26.224.242, en la suma de PESOS QUINCE MIL con 00/100 (\$ 15.000,00) destinado a apoyo económico.

Art.2- El gasto que demanda el cumplimiento del Art. anterior ha sido imputado con cargo a la cuenta N° 71110307 FIDES-APOYO A MUJERES EN VIOLENCIA DE GÉNERO.

Art.3- Comuníquese e Insértese en el libro de Resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 05 de Diciembre de 2023

*FDO.CDOR. MARTÍN LIBERAL
A/C SECRETARIA DE GOBIERNO*

*FDO. MIGUELA. RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL*

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCIÓN N° 4143

VISTO:

El Expte. N° 2023-21001-2 en el cual la Sra. AGUERO MICAELA AYELEN DNI N° 39.384.057, con domicilio en Circunvalación Norte lote 41 del Distrito de Los Arboles, solicita un subsidio destinado a apoyo económico, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 04 obra informe Social y lo informado por la Subdirectora de Desarrollo Social, Hábitat y Salud a fojas 05.

POR ELLO

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1- Otorgar un subsidio a la Sra. AGUERO MICAELA AYELEN DNI N° 39.384.057, en la suma de PESOS VEINTE MIL con 00/100 (\$ 20.000,00) destinado a apoyo económico.

Art.2- El gasto que demanda el cumplimiento del Art. anterior ha sido imputado con cargo a la cuenta N° 71110307 FIDES-APOYO A MUJERES EN VIOLENCIA DE GÉNERO.

Art.3- Comuníquese e Insértese en el libro de Resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 05 de Diciembre de 2023

*FDO. CDOR. MARTÍN LIBERAL
A/C SECRETARIA DE GOBIERNO*

*FDO. MIGUELA. RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL*

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCIÓN N° 4144

VISTO:

El Expte. N° 2023-20999-8 en el cual la Sra. COLQUE PRISCILA MARIA DE LOS ANGELES DNI N° 46.549.583, con domicilio en calle Manen s/n del Distrito de Los Campamentos, solicita un subsidio destinado a apoyo económico, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 05 obra informe Social y lo informado por la Subdirectora de Desarrollo Social, Hábitat y Salud a fojas 06.

POR ELLO

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1- *Otorgar un subsidio a la Sra. COLQUE PRISCILA MARIA DE LOS ANGELES DNI N° 46.549.583, en la suma de PESOS VEINTE MIL con 00/100 (\$ 20.000,00) destinado a apoyo económico.*

Art.2- *El gasto que demanda el cumplimiento del Art. anterior ha sido imputado con cargo a la cuenta N° 71110307 FIDES-APOYO A MUJERES EN VIOLENCIA DE GÉNERO.*

Art.3- *Comuníquese e Insértese en el libro de Resoluciones.*

RIVADAVIA, Mza., 05 de Diciembre de 2023

*FDO. CDOR. MARTÍN LIBERAL
A/C SECRETARIA DE GOBIERNO*

*FDO. MIGUELA. RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL*

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



RESOLUCIÓN N° 4145

VISTO:

El Expte. N° 2023-20780-2, en el cual la Subdirectora de Desarrollo Social, Hábitat y Salud solicita el pago de los tickets facturas obrantes en el mencionado Expediente a nombre de Caligole Julio correspondientes a la proveeduría de mercadería realizados durante el mes de Octubre de 2023, en el Centro Terapéutico Los Campamentos, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario dicho pago

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1°.-: Autorizar a Contaduría Municipal a efectuar el pago de los tickets facturas obrantes en el mencionado Expediente a nombre de Caligole Julio correspondientes a la proveeduría de mercadería realizados durante el mes de Octubre de 2023, en el Centro Terapéutico Los Campamentos, en la suma de PESOS UN MILLÓN DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL SESENTA Y UNO con 00/100 (\$1.245.061,00).

Art.2°.-: El gasto que demande el cumplimiento del artículo anterior deberá ser imputado con cargo a la cuenta N° 71110801 CONVENIO-ESPACIO DE INTEGRACIÓN COMUNITARIA.

Art.3°.-: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza. 05 de Diciembre de 2023.

*FDO. CDOR. MARTÍN LIBERAL
A/C SECRETARIA DE GOBIERNO*

*FDO. MIGUEL A. RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL*

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCIÓN N° 4146

VISTO:

El Expte. N° 2023-20779-4, en el cual la Subdirectora de Desarrollo Social, Hábitat y Salud solicita el pago de las facturas obrantes en el mencionado Expediente perteneciente a CAMPOS ROSA FELISA, quien provee verduras durante el mes de Octubre de 2023 en el Espacio de Integración Comunitaria “Los Campamentos”, y

CONSIDERANDO:

Que dicho pago será extraído por Fondos Municipales.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1°: Autorizar a Contaduría Municipal a efectuar el pago de facturas obrantes en el mencionado Expediente, perteneciente a CAMPOS ROSA FELISA, quien provee verduras durante el mes de Octubre 2023 en el Espacio de Integración Comunitaria “Los Campamentos”, en la suma de PESOS CIENTO NOVENTA Y TRES MIL SETECIENTOS con 00/100 (\$ 193.700,00).

Art.2°: El gasto que demande el cumplimiento del art. anterior deberá imputarse con cargo a la cuenta N° 71110801 CONVENIO-ESPACIO DE INTEGRACIÓN COMUNITARIA.

Art.3°: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza. 05 de Diciembre de 2023.

*FDO. CDOR. MARTÍN LIBERAL
A/C SECRETARIA DE GOBIERNO*

*FDO. MIGUELA. RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL*

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCIÓN N° 4147

VISTO:

El Expte. N° 2023-20778-6, en el cual la Subdirectora de Desarrollo Social, Hábitat y Salud solicita el pago de la factura obrante en el mencionado Expediente a nombre de TELLO EMANUEL SEBASTIAN correspondiente a la proveeduría de artículos de limpieza realizados durante el mes de Octubre de 2023, en el Espacio de Integración Comunitaria “Los Campamentos”, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario dicho pago

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1º.-: Autorizar a Contaduría Municipal a efectuar el pago de las facturas obrantes en el mencionado Expediente a nombre de TELLO EMANUEL SEBASTIAN correspondiente a la proveeduría de artículos de limpieza realizados durante el mes de Octubre de 2023, en el Espacio de Integración Comunitaria “Los Campamentos”, en la suma de PESOS DOSCIENTOS TRES MIL DOSCIENTOS DIEZ con 00/100 (\$203.210,00).

Art.2º.-: El gasto que demande el cumplimiento del artículo anterior deberá ser imputado con cargo a la cuenta N° 71110801 CONVENIO-ESPACIO DE INTEGRACIÓN COMUNITARIA.

Art.3º.-: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza. 05 de Diciembre de 2023.

*FDO. CDOR. MARTIN LIBERAL
A/C SECRETARIA DE GOBIERNO*

*FDO. MIGUEL A. RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL*

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCIÓN N° 4148

VISTO:

El Expte. N° 2023-20777-8, en el cual la Subdirectora de Desarrollo Social, Hábitat y Salud solicita el pago de la factura obrante en el mencionado Expediente a nombre de Rodríguez Pedro Osvaldo correspondiente a la proveeduría de artículos de librería durante el mes de Octubre de 2023, en el Espacio de Integración Comunitaria “Los Campamentos”, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario dicho pago

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1°.-: *Autorizar a Contaduría Municipal a efectuar el pago de la factura obrante en el mencionado Expediente a nombre de Rodríguez Pedro Osvaldo correspondiente a la proveeduría de artículos de librería durante el mes de Octubre de 2023, en el Espacio de Integración Comunitaria “Los Campamentos”, en la suma de PESOS NOVENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS con 00/100 (\$96.800,00).*

Art.2°.-: *El gasto que demande el cumplimiento del artículo anterior deberá ser imputado con cargo a la cuenta N° 71110801 CONVENIO-ESPACIO DE INTEGRACIÓN COMUNITARIA.*

Art.3°.-: *Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.*

RIVADAVIA, Mza. 05 de Diciembre de 2023.

FDO. CDOR. MARTÍN LIBERAL
A/C SECRETARIA DE GOBIERNO

FDO. MIGUEL A. RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCIÓN N° 4149

VISTO:

El Expte. N° 2023-21086-3, en el cual el Señor CORIA NELSON ARNALDO DNI N° 26.980.298, presenta su renuncia como Subdirector de Recolección de Residuos Sólidos Urbanos, a partir del 10 de Diciembre de 2023, y

CONSIDERANDO:

Que la misma es aceptada.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1°- *Aceptar la renuncia presentada por el Señor CORIA NELSON ARNALDO DNI N° 26.980.298, como Subdirector de Recolección de Residuos Sólidos Urbanos, a partir del 10 de Diciembre de 2023.*

Art.2°- *Para conocimiento y cumplimiento de la Dirección de Recursos y Finanzas Públicas*

Art.3°- *Comuníquese e insértese en el Registro de Resoluciones.*

RIVADAVIA (Mza.), 05 de Diciembre de 2023.

*FDO. CDOR. MARTÍN LIBERAL
A/C SECRETARIA DE GOBIERNO*

*FDO. MIGUEL A. RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL*

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCIÓN N° 4150

VISTO:

El Expte. N° 2023-21083-0, en el cual el Señor PALACIO PAULO GUILLERMO DNI N° 33.052.013, presenta su renuncia como Director de Servicios, Espacios Públicos e Higiene Urbana, a partir del 10 de Diciembre de 2023, y

CONSIDERANDO:

Que la misma es aceptada.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1°- *Aceptar la renuncia presentada por el Señor PALACIO PAULO GUILLERMO DNI N° 33.052.013, como Director de Servicios, Espacios Públicos e Higiene Urbana, a partir del 10 de Diciembre de 2023.*

Art.2°- *Para conocimiento y cumplimiento de la Dirección de Recursos y Finanzas Públicas*

Art.3°- *Comuníquese e insértese en el Registro de Resoluciones.*

RIVADAVIA (Mza.), 05 de Diciembre de 2023.

*FDO. CDOR. MARTÍN LIBERAL
A/C SECRETARIA DE GOBIERNO*

*FDO. MIGUEL A. RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL*

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCIÓN N° 4151

VISTO:

El Expte. N° 2023-21112-7, en el cual el Señor MAZZONI PEDRO LUIS DNI N° 16.442.550, presenta su renuncia como Director de Planificación e Infraestructura Urbana, a partir del 10 de Diciembre de 2023, y

CONSIDERANDO:

Que la misma es aceptada.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1°- Aceptar la renuncia presentada por el Señor MAZZONI PEDRO LUIS DNI N° 16.442.550, como Director de Planificación e Infraestructura Urbana, a partir del 10 de Diciembre de 2023.

Art.2°- Para conocimiento y cumplimiento de la Dirección de Recursos y Finanzas Públicas

Art.3°- Comuníquese e insértese en el Registro de Resoluciones.

RIVADAVIA (Mza.), 05 de Diciembre de 2023.

*FDO. CDOR. MARTÍN LIBERAL
A/C SECRETARIA DE GOBIERNO*

*FDO. MIGUEL A. RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL*

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCIÓN N° 4152

VISTO:

El Expte. N° 2023-21127-5, en el cual la Sra. OCHOA MARÍA LAURA DNI N° 32.212.051, presenta su renuncia como Directora de Recursos y Finanzas Públicas, a partir del 10 de Diciembre de 2023, y

CONSIDERANDO:

Que la misma es aceptada.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1°- Aceptar la renuncia presentada por la Sra. OCHOA MARÍA LAURA DNI N° 32.212.051, como Directora de Recursos y Finanzas Públicas, a partir del 10 de Diciembre de 2023.

Art.2°- Para conocimiento y cumplimiento de la Dirección de Recursos y Finanzas Públicas

Art.3°- Comuníquese e insértese en el Registro de Resoluciones.

RIVADAVIA (Mza.), 05 de Diciembre de 2023.

*FDO. CDOR. MARTÍN LIBERAL
A/C SECRETARIA DE GOBIERNO*

*FDO. MIGUEL A. RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL*

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCIÓN N° 4153

VISTO:

El Expte. N° 2023-21101-0, en el cual la Sra. NATOLI LILIANA E DNI N° 30.242.351, presenta su renuncia como Directora de Gestión Social, a partir del 10 de Diciembre de 2023, y

CONSIDERANDO:

Que la misma es aceptada.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1°- Aceptar la renuncia presentada por la Sra. NATOLI LILIANA E DNI N° 30.242.351, como Directora de Gestión Social, a partir del 10 de Diciembre de 2023.

Art.2°- Para conocimiento y cumplimiento de la Dirección de Recursos y Finanzas Públicas

Art.3°- Comuníquese e insértese en el Registro de Resoluciones.

RIVADAVIA (Mza.), 05 de Diciembre de 2023.

*FDO. CDOR. MARTÍN LIBERAL
A/C SECRETARIA DE GOBIERNO*

*FDO. MIGUEL A. RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL*

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 4154

VISTO:

El Expte. N° 2023-20194-6, en el cual el Director de Servicios, Espacios Públicos e Higiene Urbana solicita la compra directa de repuestos para la reparación del vehículo identificado como V-3, y

CONSIDERANDO:

Que dicho pedido se encuadraría en lo establecido por el artículo 144, inciso d) y g) de la Ley N° 8.706 de Administración Financiera de la Provincia.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1- Autorizar la contratación en forma directa de la adquisición de:

ITEM	CANTIDAD	DETALLE
1	1	Junta de motor
2	1	Bulón de tapa de cilindro
3	1	Aro rectificación
4	2	Brazos bielas nuevo
5	1	Bomba de aceite
6	1	Cojinete de biela
7	1	Cojinete de bancada
8	1	Cigüeñal nuevo

a la Empresa RECTIFICACIONES GENERAL GUTIERREZ SRL CUIT 30-70807383-7 en la suma de PESOS UN MILLON SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL con 00/100 (\$1.769.000,00).

Art.2- *El gasto que demande el cumplimiento del Art. anterior deberá imputarse con cargo a la cuenta correspondiente.*

Art.3- *Por Asesoría Legal cumpliméntese.*

Art.4- *Comuníquese e Insértese en el libro de Resoluciones*

RIVADAVIA, Mza., 05 de Diciembre de 2023.

FDO. CDOR. MARTIN LIBERAL
A/C SECRETARIA DE GOBIERNO

FDO. MIGUEL A. RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCIÓN N° 4155

VISTO:

El Expte. N° 2023-21045-9 en el cual el Subdirector de Modernización solicita la baja de bienes que ya cumplieron con su vida útil o han presentado una rotura, cuyo costo de reparación es muy elevado, y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución N° 0482/12, se implementa el procedimiento para reglamentar las altas, bajas y transferencias de bienes de uso de este Municipio;

Que a fojas 07 obra dictamen del Asesoría Legal.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1°: Autorizar a Contaduría Municipal a dar de baja del Inventario Municipal al siguiente bien:

#	Id Bien	Detalle Bien	Características
1	929	MONITOR SAMSUNG SYNG MASTER	
2	4588	IMPRESORA LASER HP 1160	
3	5133	SCANNER A-4 RESOLUCION MINIMA 1200 X 12000 DPL 48 B	SCANNER A-4 RESOLUCION MINIMA 1200 X 12000 DPL 48 B
4	6137	PC CELERON Sistema Microsoft Windows 98	
5	6160	Decibelímetro digital	
6	6165	Monitor Bango serie DLM96D800142	
7	6286	COMPUTADORA DE ESCRITORIO	PARA TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

8	6321	SISTEMA CIRCUITO CERRADO	3camaras cctv interior y 2exterior, placa para 16camaras fuente de alimentacion 900w y mano de obra
9	6344	BIBLIOTECA DE MADERA	platinum disa puertas altas col nogal
10	6455	EQUIPO DVR	EQUIPO DVR ADMINISTRACIÓN 8P
11	6456	EQUIPO DVR	EQUIPO DVR ADMINISTRACION 4P
12	6464	IMPRESORA CHORRO A TINTA	MULTIFUNCION A3 HP 7500 A
13	6521	CAJA DE CABLE UTP INTERIOR (300M)	CAJA DE CABLE UTP INTERIOR (300M) AMARILLO/GRIS
14	6612	equipos de computacion para ampliacion rivadavia digital	
15	6692	IMPRESORA MULTIFUNCION	DCP-7055_ BROTHER LASER MF BROTHE
16	6694	MONITOR 19" serie S041H9XD502066M	Monitor 19" LCD serie S041H9XD502066M
17	6746	CLIENTE WIRELESS 2,4 GHZ	TPLINK 5210 2.4, AIRGRID M2
18	6747	CABLE	CABLE INTERIOR GLC
19	6791	AIRE ACONDICIONADO	OFICINA MODERNIZACION
20	6827	1 CPU	CPU Midtower Intel G530/500GB RAM/Tecl. mouse/Parl.
21	6829	1 CPU	CPU Midtower Intel G530/500GB RAM/Tecl. mouse/Parl.
22	6830	1 CPU	CPU Midtower Intel G530/500GB RAM/Tecl. mouse/Parl.
23	6839	1 MONITORES 18"	MONITOR BANGHO 18.5"
24	6955	ROTOPERCUTOR DE 16 MM	DW-D25123K 3.4J



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

25	6966	COMPUTADORA	procesador intel 15-2310 mother ASUS GIGABYTE P8H61-MXL memoria Kingston DDR3 4GB 1333 mhz disco 750 GB sata II grabadora Samsung INT. 22X SATA LECTOR NETMAK lector int. de tarj. de mem., gabinete con fuente 600w monitor samsung led 23" wide parlante thonet & vander audigy 7.1 box. DESTINADO A OFICINA DE PRENSA DEL MUNICIPIO
26	6991	DISCO RIGIDO 320 Mbyte ó MAYOR	DISCO RIGIDO 320 Mbyte ó MAYOR
27	7031	NOTEBOOK	BANGHO FUTURA 1500 I3-511
28	7123	CPU Y MONITOR	CPU AMD A6 dual core 2GB Ram, video ethernet integradas DR 50gb, monitor 19"LCD LG
29	7126	EQUIPO DE COMUNICACIONES ROCKET M5	EQUIPO DE COMUNICACIONES ROCKET M5, nodo Centro Cultural Centrorbi
30	7159	PC	DDR3 2GB HDD 500GB PLACA DE VIDEO RED SONIDO VIDEO GABINETE TECLADO PROCESADOR DUAL
31	7190	ARNES ANTICAIDAS	ARNES ANTICAIDAS
32	7355	CAJA DE CABLE UTP EXTERIOR CAT 5	CAJA DE CABLE UTP EXTERIOR CAT 5 , nodo Esc. Leonor Ferreira, nodo Esc. Felix Scarso
33	7363	DVR PARA 16 CAMARAS CON DISCO	DVR PARA 16 CAMARAS CON DISCO 2TB
34	7420	LECTOR CODIGO DE BARRA	LECTOR CODIGO DE BARRA SYMBOL 1203 LS
35	7421	LECTOR CODIGO DE BARRA	LECTOR CODIGO DE BARRA SYMBOL 1203 LS
36	7424	CAJA DE CABLE UTP CAT 5e EXTERIOR	CAJA DE CABLE UTP CAT 5e EXTERIOR NODO REDUCCIÓN
37	7425	ANTENA OMNI DIRECCIONAL 5.8 GHZ	ANTENA OMNI DIRECCIONAL 5.8 GHZ 12 DBI NODO REDUCCIÓN
38	7442	UPS 1000 VA	UPS 1000 VA EMERSON PSA-1000MT
39	7443	UPS 1000 VA	UPS 1000 VA EMERSON PSA-1000MT



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

40	7444	UPS 1000 VA	UPS 1000 VA EMERSON PSA-1000MT
41	7454	CAJA DE CABLE UTP CAT 5e EXTERIOR	CAJA DE CABLE UTP CAT 5e EXTERIOR
42	7455	CAMARA INFRARROJA WATERPROF IR	CAMARA INFRARROJA WATERPROF IR
43	7477	IMPRESORA E-4204 BASIC MARK III	IMPRESORA E-4204 BASIC MARK III, para la impresión de carátulas, en Mesa de Entradas.
44	7507	PC HP COMPAC	DONACION DE YPF AL MUNICIPIO DE RIVADAVIA PC HP COMPAC, AMD SEMPRON MXJ7290DRT
45	7523	PC	DONACION DE YPF AL MUNICIPIO DE RIVADAVIA PC HP DC7600 MXJ62003VF
46	7525	PC	DONACION DE YPF AL MUNICIPIO DE RIVADAVIA PC HP 7500 MXA417043H
47	7528	PC	DONACION DE YPF AL MUNICIPIO DE RIVADAVIA PC HP7500 MX334WB859
48	7540	2 A UPS MINI ZKS 12 V DURACION 3 HS ONLIN E	2 A UPS MINI ZKS 12 V DURACION 3 HS ONLIN E
49	7547	MONITOR	DONACION DE YPF AL MUNICIPIO DE RIVADAVIA MONITOR HP 7540 CNN724182Q
50	7559	MONITOR SAMSUNG 16"	
51	7566	PC	DONACION DE YPF AL MUNICIPIO DE RIVADAVIA PC HP7500 MX335WA139
52	7567	PC	DONACION DE YPF AL MUNICIPIO DE RIVADAVIA PC HP 7500 MX4170447
53	7971	PC	PC CAMARAS DE SEGURIDAD PASEO DEL LAGO Y POLIDEPORTIVO
54	7972	CAMARAS DOMO KC-JD7120	CAMARAS DOMO KC-JD7120, CAMARAS DE SEGURIDAD PASEO DEL LAGO Y POLIDEPORTIVO
55	7973	CAMARAS DOMO KC-JD7120	CAMARAS DOMO KC-JD7120, CAMARAS DE SEGURIDAD PASEO DEL LAGO Y POLIDEPORTIVO
56	7974	CAMARAS DOMO KC-JD7120	CAMARAS DOMO KC-JD7120, CAMARAS DE SEGURIDAD PASEO DEL LAGO Y POLIDEPORTIVO



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

57	7975	CAMARAS DOMO KC-JD7120	CAMARAS DOMO KC-JD7120, CAMARAS DE SEGURIDAD PASEO DEL LAGO Y POLIDEPORTIVO
58	7976	CAMARAS DOMO KC-JD7120	CAMARAS DOMO KC-JD7120, CAMARAS DE SEGURIDAD PASEO DEL LAGO Y POLIDEPORTIVO
59	7977	CAMARAS DOMO KC-JD7120	CAMARAS DOMO KC-JD7120, CAMARAS DE SEGURIDAD PASEO DEL LAGO Y POLIDEPORTIVO
60	7978	CAMARAS DOMO KC-JD7120	CAMARAS DOMO KC-JD7120, CAMARAS DE SEGURIDAD PASEO DEL LAGO Y POLIDEPORTIVO
61	7979	CAMARAS KC-VK 7120	CAMARAS KC-VK 7120, CAMARAS DE SEGURIDAD PASEO DEL LAGO Y POLIDEPORTIVO
62	7980	CAMARAS KC-VK 7120	CAMARAS KC-VK 7120, CAMARAS DE SEGURIDAD PASEO DEL LAGO Y POLIDEPORTIVO
63	7981	CAMARAS KC-RX7120	CAMARAS KC-RX7120, CAMARAS DE SEGURIDAD PASEO DEL LAGO Y POLIDEPORTIVO
64	7982	CAMARAS KC-RX7120	CAMARAS KC-RX7120, CAMARAS DE SEGURIDAD PASEO DEL LAGO Y POLIDEPORTIVO
65	7983	CAMARAS KC-JC7120	CAMARAS KC-JC7120, CAMARAS DE SEGURIDAD DEL PASEO DEL LAGO Y POLIDEPORTIVO
66	7984	CAMARAS KC-JC7120	CAMARAS KC-JC7120, CAMARAS DE SEGURIDAD DEL PASEO DEL LAGO Y POLIDEPORTIVO
67	7985	1 CAMARA KC-RK 7110	1 CAMARA KC-RK 7110 CAMARAS DE SEGURIDAD PASEO DEL LAGO Y POLIDEPORTIVO
68	7986	CAMARAS NVR 16 CON DISCO DE 1TB	CAMARAS NVR 16 CON DISCO DE 1TB, CAMARAS DE SEGURIDAD PASEO DEL LAGO Y POLIDEPORTIVO
69	7987	CAMARAS NVR 16 CON DISCO DE 1TB	CAMARAS NVR 16 CON DISCO DE 1TB, CAMARAS DE SEGURIDAD PASEO DEL LAGO Y POLIDEPORTIVO
70	7988	CAMARAS DE SEGURIDAD DE ALTA DEFINICION	INSTALACION, CONFIGURACION Y ACCESORIOS PARA CAMARAS DE SEGURIDAD DE ALTA DEFINICION
71	7989	MONITOR LED	MONITOR LED CAMARAS DE SEGURIDAD PASEO DEL LAGO Y POLIDEPORTIVO
72	8303	MONITOR 029UH9XG511881K	Monitor led 19" samsung LS19D300N 029UH9XG511881K
73	8317	MONITOR 029UH9XG511902E	Monitor led 19" samsung LS19D300N 029UH9XG511902E



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

74	8321	MONITOR 029UH9XG511901B	Monitor led 19" samsung LS19D300N 029UH9XG511901B
75	8323	MONITOR029UH9XG511906X	Monitor led 19" samsung LS19D300N 029UH9XG511906X
76	8324	MONITOR 029UH9XG511905L	Monitor led 19" samsung LS19D300N 029UH9XG511905L
77	8325	MONITOR 029UH9XG511908D	Monitor led 19" samsung LS19D300N 029UH9XG511908D
78	8327	MONITOR 029UH9XG511910Z	Monitor led 19" samsung LS19D300N 029UH9XG511910Z
79	8333	MONITOR 029UH9XG511926F	Monitor led 19" samsung LS19D300N 029UH9XG511926F
80	8334	MONITOR 029UH9XG511924R	Monitor led 19" samsung LS19D300N 029UH9XG511924R
81	8337	MONITOR 029UH9XG511927B	Monitor led 19" samsung LS19D300N 029UH9XG511927B
82	8339	MONITOR 029UH9XG511936Z	Monitor led 19" samsung LS19D300N 029UH9XG511936Z
83	8344	MONITOR 029UH9XG511884E	Monitor led 19" samsung LS19D300N 029UH9XG511884E
84	8347	MONITOR 029UH9XG511890Y	Monitor led 19" samsung LS19D300N 029UH9XG511890Y
85	8350	MONITOR 029UH9XG511894K	Monitor led 19" samsung LS19D300N 029UH9XG511894K
86	8351	MONITOR 029UH9XG511912	Monitor led 19" samsung LS19D300N 029UH9XG511912
87	8354	MONITOR 029UH9XG511897E	Monitor led 19" samsung LS19D300N 029UH9XG511897E
88	8355	MONITOR 029UH9XG511896B	Monitor led 19" samsung LS19D300N 029UH9XG511896B
89	8362	MONITOR 029UH9XG511915E	Monitor led 19" samsung LS19D300N 029UH9XG511915E
90	8364	MONITOR 029UH9XG511931M	Monitor led 19" samsung LS19D300N 029UH9XG511931M



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

91	8365	MONITOR 029UH9XG511942W	Monitor led 19" samsung LS19D300N 029UH9XG511942W
92	8366	MONITOR 029UH9XG511941D	Monitor led 19" samsung LS19D300N 029UH9XG511941D
93	8370	MONITOR 029UH9XG511937R	Monitor led 19" samsung LS19D300N 029UH9XG511937R
94	8371	MONITOR 029UH9XG511940V	Monitor led 19" samsung LS19D300N 029UH9XG511940V
95	8519	CPU DELL OPTIPLEX 780 BMHTBQ1	CPU DELL OPTIPLEX 780 BMHTBQ1 DONACIÓN DE YPF
96	8522	CPU DELL OPTIPLEX 780 7MJTBQ1 DONACIÓN DE YPF	CPU DELL OPTIPLEX 780 7MJTBQ1 DONACIÓN DE YPF
97	8525	CPU DELL OPTIPLEX 780 9DLTBQ1 DONACIÓN DE YPF	CPU DELL OPTIPLEX 780 9DLTBQ1 DONACIÓN DE YPF
98	8538	CPU DELL OPTIPLEX 780. 9MYDFP1	CPU DELL OPTIPLEX 780. DONACION YPF
99	8543	CPU DELL OPTIPLEX 780. MXJ83609G1	CPU DELL OPTIPLEX 780. DONACION YPF
100	8548	CPU DELL OPTIPLEX 780 B68LYQ1	CPU DELL OPTIPLEX 780. B68LYQ1
101	8552	CPU DELL OPTIPLEX 780 4DJTBQ1	CPU DELL OPTIPLEX 780 4DJTBQ1
102	8555	CPU DELL OPTIPLEX 780 B73LYQ1	CPU DELL OPTIPLEX 780 B73LYQ1
103	8556	CPU DELL OPTIPLEX 780 MXJ83609CL	CPU DELL OPTIPLEX 780 MXJ83609CL
104	8557	CPU DELL OPTIPLEX 780 MXJ75209VN	CPU DELL OPTIPLEX 780 MXJ75209VN
105	8559	CPU DELL OPTIPLEX 780 MXJ822030H	CPU DELL OPTIPLEX 780 MXJ822030H
106	8718	IMPRESORA HP CF399A LASERJET PRO M400 SERIE BRFSH6209L	IMPRESORA HP CF399A LASERJET PRO M400 SERIE BRFSH6209L
107	8729	TELEFONOS SMART DE GAMA ALTA	TELEFONOS SMART DE GAMA ALTA, SAMSUNG GALAXY J1 CON CAMARA 5MP,



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

			TECNOLOGIA (4G) LTE, PROCESADOR QUAD CORE 1.2 GHZ, 4 GB MEMORIA
108	8730	TELEFONOS SMART DE GAMA ALTA	TELEFONOS SMART DE GAMA ALTA, SAMSUNG GALAXY J1 CON CAMARA 5MP, TECNOLOGIA (4G) LTE, PROCESADOR QUAD CORE 1.2 GHZ, 4 GB MEMORIA
109	8731	TELEFONOS SMART DE GAMA ALTA	TELEFONOS SMART DE GAMA ALTA, SAMSUNG GALAXY J1 CON CAMARA 5MP, TECNOLOGIA (4G) LTE, PROCESADOR QUAD CORE 1.2 GHZ, 4 GB MEMORIA
110	8732	TELEFONOS SMART DE GAMA ALTA	TELEFONOS SMART DE GAMA ALTA, SAMSUNG GALAXY J1 CON CAMARA 5MP, TECNOLOGIA (4G) LTE, PROCESADOR QUAD CORE 1.2 GHZ, 4 GB MEMORIA
111	8733	TELEFONOS SMART DE GAMA ALTA	TELEFONOS SMART DE GAMA ALTA, SAMSUNG GALAXY J1 CON CAMARA 5MP, TECNOLOGIA (4G) LTE, PROCESADOR QUAD CORE 1.2 GHZ, 4 GB MEMORIA
112	8734	TELEFONOS SMART DE GAMA ALTA	TELEFONOS SMART DE GAMA ALTA, SAMSUNG GALAXY J1 CON CAMARA 5MP, TECNOLOGIA (4G) LTE, PROCESADOR QUAD CORE 1.2 GHZ, 4 GB MEMORIA
113	8735	TELEFONOS SMART DE GAMA ALTA	TELEFONOS SMART DE GAMA ALTA, SAMSUNG GALAXY J1 CON CAMARA 5MP, TECNOLOGIA (4G) LTE, PROCESADOR QUAD CORE 1.2 GHZ, 4 GB MEMORIA
114	8736	TELEFONOS SMART DE GAMA ALTA	TELEFONOS SMART DE GAMA ALTA, SAMSUNG GALAXY J1 CON CAMARA 5MP, TECNOLOGIA (4G) LTE, PROCESADOR QUAD CORE 1.2 GHZ, 4 GB MEMORIA
115	8737	TELEFONOS SMART DE GAMA ALTA	TELEFONOS SMART DE GAMA ALTA, SAMSUNG GALAXY J1 CON CAMARA 5MP, TECNOLOGIA (4G) LTE, PROCESADOR QUAD CORE 1.2 GHZ, 4 GB MEMORIA
116	8738	TELEFONOS SMART DE GAMA ALTA	TELEFONOS SMART DE GAMA ALTA, SAMSUNG GALAXY J1 CON CAMARA 5MP, TECNOLOGIA (4G) LTE, PROCESADOR QUAD CORE 1.2 GHZ, 4 GB MEMORIA
117	8868	TELEFONO ALCATEL 1035	TELEFONO ALCATEL 1035 FLIP LIBERADOS
118	8869	TELEFONO ALCATEL 1035	TELEFONO ALCATEL 1035 FLIP LIBERADOS
119	8870	TELEFONO ALCATEL 1035	TELEFONO ALCATEL 1035 FLIP LIBERADOS
120	8871	TELEFONO ALCATEL 1035	TELEFONO ALCATEL 1035 FLIP LIBERADOS
121	8872	TELEFONO ALCATEL 1035	TELEFONO ALCATEL 1035 FLIP LIBERADOS



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

122	8873	TELEFONO ALCATEL 1035	TELEFONO ALCATEL 1035 FLIP LIBERADOS
123	8874	TELEFONO ALCATEL 1035	TELEFONO ALCATEL 1035 FLIP LIBERADOS
124	8875	TELEFONO ALCATEL 1035	TELEFONO ALCATEL 1035 FLIP LIBERADOS
125	8876	TELEFONO ALCATEL 1035	TELEFONO ALCATEL 1035 FLIP LIBERADOS
126	8877	TELEFONO ALCATEL 1035	TELEFONO ALCATEL 1035 FLIP LIBERADOS
127	8878	TELEFONOS MOTOROLA W175	TELEFONOS MOTOROLA W175
128	8879	TELEFONOS MOTOROLA W175	TELEFONOS MOTOROLA W175
129	8880	TELEFONOS MOTOROLA W175	TELEFONOS MOTOROLA W175
130	8881	TELEFONOS MOTOROLA W175	TELEFONOS MOTOROLA W175
131	8882	TELEFONOS MOTOROLA W175	TELEFONOS MOTOROLA W175
132	8883	TELEFONOS MOTOROLA W175	TELEFONOS MOTOROLA W175
133	8884	TELEFONOS MOTOROLA W175	TELEFONOS MOTOROLA W175
134	8885	TELEFONOS MOTOROLA W175	TELEFONOS MOTOROLA W175
135	8886	TELEFONOS MOTOROLA W175	TELEFONOS MOTOROLA W175
136	8887	TELEFONOS MOTOROLA W175	TELEFONOS MOTOROLA W175
137	8888	TELEFONOS NOKIA 106	TELEFONOS NOKIA 106
138	8889	TELEFONOS NOKIA 106	TELEFONOS NOKIA 106



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

139	8890	TELEFONOS NOKIA 106	TELEFONOS NOKIA 106
140	8891	TELEFONOS NOKIA 106	TELEFONOS NOKIA 106
141	8892	TELEFONOS NOKIA 106	TELEFONOS NOKIA 106
142	8893	TELEFONOS NOKIA 106	TELEFONOS NOKIA 106
143	8894	TELEFONOS NOKIA 106	TELEFONOS NOKIA 106
144	8895	TELEFONOS NOKIA 106	TELEFONOS NOKIA 106
145	8896	TELEFONOS NOKIA 106	TELEFONOS NOKIA 106
146	8897	TELEFONOS NOKIA 106	TELEFONOS NOKIA 106
147	8902	HANDY WILDSTEC WD-22	HANDY WILDSTEC WD-22
148	8903	HANDY WILDSTEC WD-22	HANDY WILDSTEC WD-22
149	8904	HANDY WILDSTEC WD-22	HANDY WILDSTEC WD-22
150	8905	HANDY WILDSTEC WD-22	HANDY WILDSTEC WD-22
151	9228	NOTEBOOK ASUS X555LA I3-4GB-1TB	NOTEBOOK ASUS X555LA I3-4GB-1TB. SERIE N° G7N0GP000676308
152	9433	PLACA CAPTURADORA DE VIDEO	
153	9447	HANDY WILDSTEC WD-22	
154	9448	HANDY WILDSTEC WD-22	
155	9449	HANDY WILDSTEC WD-22	



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

156	9450	HANDY WILDSTEC WD-22	
157	9451	HANDY WILDSTEC WD-22	
158	9452	HANDY WILDSTEC WD-22	
159	9453	HANDY WILDSTEC WD-22	
160	9454	HANDY WILDSTEC WD-22	
161	9455	HANDY WILDSTEC WD-22	
162	9456	HANDY WILDSTEC WD-22	
163	9563	TELEFONO CELULAR SAMSUNG J1	Ajuste por diferencia entre alta y devengado de 0.04 en ejercicio 2017. Expediente N° 18-08702-9 Resolucion N° 1454
164	9563	TELEFONO CELULAR SAMSUNG J1 IMEI 356438081162176	
165	9571	TELEFONO CELULAR SAMSUNG J1 356438081163612	
166	9866	TELEFONO SAMSUNG J1	
167	10291	PLACA VIDEO EXTERNA PUERTA USB 3.0	

Art.2°: A través de la oficina de inventario procédase a dar la baja de Inventario Patrimonial.

Art.3°: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza. 05 de Diciembre de 2023.

FDO. CDOR. MARTIN LIBERAL
A/CSECRETARIA DE GOBIERNO

FDO. MIGUEL A. RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCIÓN N° 4156

VISTO:

El Expte. N° 2023-10828-1 en el cual el Director de Servicios, Espacios Públicos e Higiene Urbana solicita la devolución de una notebook que estaba a cargo del Ex Coordinador de Parque Automotor, y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución N° 0482/12, se implementa el procedimiento para reglamentar las altas, bajas y transferencias de bienes de uso de este Municipio;

Que a fojas 02 el Sub Director de Modernización informa que el bien fue sustraído el día 12 de Agosto de la oficina de ESIIA.

Que a fojas 04 obra constancia de denuncia policial

Que a fojas 04 vuelta obra dictamen del Asesoría Legal.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1°: Autorizar a Contaduría Municipal a dar de baja del Inventario Municipal al siguiente bien:

Tipo de Bien: Notebook

Número de Inventario: 12245

Descripción del Bien: Notebook lenovo IS

motivo de la Baja: Equipo sustraído en ESIIA

Art.2°: A través de la oficina de inventario procédase a dar la baja de Inventario Patrimonial.

Art.3°: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza. 05 de Diciembre de 2023.

FDO. CDOR. MARTIN LIBERAL
A/CSECRETARIA DE GOBIERNO

FDO. MIGUELA. RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 4157

VISTO:

El Expte. 2023-21014-5 en el cual el Subdirector de Cultura solicita el pago de los tickets y facturas correspondientes al Fondo Fijo de dicha área, y

CONSIDERANDO:

Que el importe resultante del mencionado pago será reintegrado a los fondos otorgados para dicho motivo.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1: Autorizar a Contaduría Municipal a reintegrar a Tesorería, la suma de PESOS CUARENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS TRES con 39/100 (\$48.403,39) en concepto de gastos del fondo fijo 2023 a la Subdirección de Cultura.

Art.2: Autorizar a contaduría municipal a reintegrar a Tesorería la suma de PESOS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS con 61/100 (\$ 1.596,61) en concepto de devolución de dinero sobrante de gastos de fondo fijo 2023 a la Subdirección de Cultura.

Art.3: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 05 de Diciembre de 2023.

FDO. CDOR. MARTÍN LIBERAL
A/C SECRETARIA DE GOBIERNO

FDO. MIGUEL A. RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCIÓN N° 4158

VISTO:

El Expte. N° 2022-16288-3 en el cual desde la Oficina de Industria y Comercio se informa que con motivo del programa estatal “Emisión de boletas de Comercio 1° semestre del 2022” surge que hay comercios que dejaron de funcionar en los domicilios declarados donde fueron habilitados y que en la actualidad se detecta que los titulares comerciales no se encuentran en los domicilios fiscales y tampoco se observa actividad comercial alguna, y

CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza Municipal N° 5001/20 art. 1° inc.3 numeral 3 establece: “Comercios inexistentes; el inspector al detectar inacción de la actividad comercial hará informe de baja de oficio automática sin necesidad de acumular contestaciones en trimestres sucesivos como lo indica la Ordenanza N° 4192/04, e iniciará expediente al respecto...” . Asimismo el Inspector cursará traslado mediante notificación al titular de la habilitación por el término de 10 (diez) días para que formule oposición o no y ofrezca prueba que haga a su derecho.

Lo dictaminado por Asesoría Legal obra a fojas 10/10 vuelta.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1°: *Autorizar a la Dirección de Recursos y Finanzas Públicas a disponer la baja de oficio automática de la Cuenta de Comercio N° 10941 a nombre de FORTUÑO CARLOS MARTÍN a partir del 30 de Octubre de 2023, y luego remitir las actuaciones a Apremios para que ejecute la deuda no prescripta.*

Art.2°: *Cumpliméntese por el Área de Rentas y a través de la Oficina de Apremio.*

Art.3°: *Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.*

RIVADAVIA, Mza. 05 de Diciembre de 2023.

*FDO. CDOR. MARTÍN LIBERAL
A/C SECRETARIA DE GOBIERNO*

*FDO. MIGUELA. RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL*



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCIÓN N° 4159

VISTO:

El Expte. N° 2022-16637-1 en el cual desde la Oficina de Industria y Comercio se informa que con motivo del programa estatal “Emisión de boletas de Comercio 2° semestre del 2022” surge que hay comercios que dejaron de funcionar en los domicilios declarados donde fueron habilitados y que en la actualidad se detecta que los titulares comerciales no se encuentran en los domicilios fiscales y tampoco se observa actividad comercial alguna, y

CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza Municipal N° 5001/20 art. 1° inc.3 numeral 3 establece: “Comercios inexistentes; el inspector al detectar inacción de la actividad comercial hará informe de baja de oficio automática sin necesidad de acumular contestaciones en trimestres sucesivos como lo indica la Ordenanza N° 4192/04, e iniciará expediente al respecto...” . Asimismo el Inspector cursará traslado mediante notificación al titular de la habilitación por el término de 10 (diez) días para que formule oposición o no y ofrezca prueba que haga a su derecho.

Lo dictaminado por Asesoría Legal obra a fojas 15/15 vuelta.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1°: *Autorizar a la Dirección de Recursos y Finanzas Públicas a disponer la baja de oficio automática de la Cuenta de Comercio N° 7017 a nombre de ABDALA ANTONIO a partir del 06 de Noviembre de 2023, y luego remitir las actuaciones a Apremios para que ejecute la deuda no prescripta.*

Art.2°: *Cumpliméntese por el Área de Rentas y a través de la Oficina de Apremio.*

Art.3°: *Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.*

RIVADAVIA, Mza. 05 de Diciembre de 2023.

*FDO. CDOR. MARTÍN LIBERAL
A/C SECRETARIA DE GOBIERNO*

*FDO. MIGUELA. RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL*



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCIÓN N° 4160

VISTO:

El Expte. N° 2022-16167-9 en el cual desde la Oficina de Industria y Comercio se informa que con motivo del programa estatal “Emisión de boletas de Comercio 1° semestre del 2022” surge que hay comercios que dejaron de funcionar en los domicilios declarados donde fueron habilitados y que en la actualidad se detecta que los titulares comerciales no se encuentran en los domicilios fiscales y tampoco se observa actividad comercial alguna, y

CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza Municipal N° 5001/20 art. 1° inc.3 numeral 3 establece: “Comercios inexistentes; el inspector al detectar inacción de la actividad comercial hará informe de baja de oficio automática sin necesidad de acumular contestaciones en trimestres sucesivos como lo indica la Ordenanza N° 4192/04, e iniciará expediente al respecto...” . Asimismo el Inspector cursará traslado mediante notificación al titular de la habilitación por el término de 10 (diez) días para que formule oposición o no y ofrezca prueba que haga a su derecho.

Lo dictaminado por Asesoría Legal obra a fojas 08/08 vuelta.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1°: *Autorizar a la Dirección de Recursos y Finanzas Públicas a disponer la baja de oficio automática de la Cuenta de Comercio N° 11582 a nombre de TEJADA JUAN DAVID a partir del 02 de Noviembre de 2023, y luego remitir las actuaciones a Apremios para que ejecute la deuda no prescripta.*

Art.2°: *Cumpliméntese por el Área de Rentas y a través de la Oficina de Apremio.*

Art.3°: *Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.*

RIVADAVIA, Mza. 05 de Diciembre de 2023.

*FDO. CDOR. MARTÍN LIBERAL
A/C SECRETARIA DE GOBIERNO*

*FDO. MIGUELA. RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL*



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCIÓN N° 4161

VISTO:

El Expte. N° 2023-12465-0 en el cual desde la Oficina de Industria y Comercio se informa que con motivo del programa estatal “Emisión de boletas de Comercio 1° semestre del 2023” surge que hay comercios que dejaron de funcionar en los domicilios declarados donde fueron habilitados y que en la actualidad se detecta que los titulares comerciales no se encuentran en los domicilios fiscales y tampoco se observa actividad comercial alguna, y

CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza Municipal N° 5001/20 art. 1° inc.3 numeral 3 establece: “Comercios inexistentes; el inspector al detectar inacción de la actividad comercial hará informe de baja de oficio automática sin necesidad de acumular contestaciones en trimestres sucesivos como lo indica la Ordenanza N° 4192/04, e iniciará expediente al respecto...” . Asimismo el Inspector cursará traslado mediante notificación al titular de la habilitación por el término de 10 (diez) días para que formule oposición o no y ofrezca prueba que haga a su derecho.

Lo dictaminado por Asesoría Legal obra a fojas 10/10 vuelta.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1°: *Autorizar a la Dirección de Recursos y Finanzas Públicas a disponer la baja de oficio automática de la Cuenta de Comercio N° 2737 a nombre de MUÑOZ ALBERTO y HEREDIA ISMAEL a partir del 15 de Octubre de 2023, y luego remitir las actuaciones a Apremios para que ejecute la deuda no prescripta.*

Art.2°: *Cumpliméntese por el Área de Rentas y a través de la Oficina de Apremio.*

Art.3°: *Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.*

RIVADAVIA, Mza. 05 de Diciembre de 2023.

*FDO. CDOR. MARTÍN LIBERAL
A/C SECRETARIA DE GOBIERNO*

*FDO. MIGUELA. RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL*



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCIÓN N° 4162

VISTO:

El Expte. N° 2023-12468-4 en el cual desde la Oficina de Industria y Comercio se informa que con motivo del programa estatal “Emisión de boletas de Comercio 1° semestre del 2023” surge que hay comercios que dejaron de funcionar en los domicilios declarados donde fueron habilitados y que en la actualidad se detecta que los titulares comerciales no se encuentran en los domicilios fiscales y tampoco se observa actividad comercial alguna, y

CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza Municipal N° 5001/20 art. 1° inc.3 numeral 3 establece: “Comercios inexistentes; el inspector al detectar inacción de la actividad comercial hará informe de baja de oficio automática sin necesidad de acumular contestaciones en trimestres sucesivos como lo indica la Ordenanza N° 4192/04, e iniciará expediente al respecto...” . Asimismo el Inspector cursará traslado mediante notificación al titular de la habilitación por el término de 10 (diez) días para que formule oposición o no y ofrezca prueba que haga a su derecho.

Lo dictaminado por Asesoría Legal obra a fojas 10/10 vuelta.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1°: *Autorizar a la Dirección de Recursos y Finanzas Públicas a disponer la baja de oficio automática de la Cuenta de Comercio N° 3244 a nombre de BAIRAC ALEJANDRO HÉCTOR a partir del 17 de Octubre de 2023, y luego remitir las actuaciones a Apremios para que ejecute la deuda no prescripta.*

Art.2°: *Cumplimentese por el Área de Rentas y a través de la Oficina de Apremio.*

Art.3°: *Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.*

RIVADAVIA, Mza. 05 de Diciembre de 2023.

*FDO. CDOR. MARTÍN LIBERAL
A/C SECRETARIA DE GOBIERNO*

*FDO. MIGUELA. RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL*



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCIÓN N° 4163

VISTO:

El Expte. N° 2022-16685-0 en el cual desde la Oficina de Industria y Comercio se informa que con motivo del programa estatal “Emisión de boletas de Comercio 2° semestre del 2022” surge que hay comercios que dejaron de funcionar en los domicilios declarados donde fueron habilitados y que en la actualidad se detecta que los titulares comerciales no se encuentran en los domicilios fiscales y tampoco se observa actividad comercial alguna, y

CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza Municipal N° 5001/20 art. 1° inc.3 numeral 3 establece: “Comercios inexistentes; el inspector al detectar inacción de la actividad comercial hará informe de baja de oficio automática sin necesidad de acumular contestaciones en trimestres sucesivos como lo indica la Ordenanza N° 4192/04, e iniciará expediente al respecto...” . Asimismo el Inspector cursará traslado mediante notificación al titular de la habilitación por el término de 10 (diez) días para que formule oposición o no y ofrezca prueba que haga a su derecho.

Lo dictaminado por Asesoría Legal obra a fojas 14/14 vuelta.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1°: *Autorizar a la Dirección de Recursos y Finanzas Públicas a disponer la baja de oficio automática de la Cuenta de Comercio N° 6766 a nombre de GARRO JUAN FERNANDO a partir del 07 de Noviembre de 2023.*

Art.2°: *Disponer la prescripción y anulación de deuda del período 2012 de la Cuenta de Comercio N° 6766 a nombre de GARRO JUAN FERNANDO, cumplimentese por el Área de Rentas.*

Art.3°: *Remitir las actuaciones a Apremios para que ejecute la deuda no prescripta.*

Art.4°: *Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.*

RIVADAVIA, Mza. 05 de Diciembre de 2023.

FDO. CDOR. MARTÍN LIBERAL

FDO. MIGUELA. RONCO



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

A/C SECRETARIA DE GOBIERNO

INTENDENTE MUNICIPAL

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCIÓN N° 4164

VISTO:

El Expte. N° 2022-16109-1 en el cual desde la Oficina de Industria y Comercio se informa que con motivo del programa estatal “Emisión de boletas de Comercio 1° semestre del 2022” surge que hay comercios que dejaron de funcionar en los domicilios declarados donde fueron habilitados y que en la actualidad se detecta que los titulares comerciales no se encuentran en los domicilios fiscales y tampoco se observa actividad comercial alguna, y

CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza Municipal N° 5001/20 art. 1° inc.3 numeral 3 establece: “Comercios inexistentes; el inspector al detectar inacción de la actividad comercial hará informe de baja de oficio automática sin necesidad de acumular contestaciones en trimestres sucesivos como lo indica la Ordenanza N° 4192/04, e iniciará expediente al respecto...” . Asimismo el Inspector cursará traslado mediante notificación al titular de la habilitación por el término de 10 (diez) días para que formule oposición o no y ofrezca prueba que haga a su derecho.

Lo dictaminado por Asesoría Legal obra a fojas 09/09 vuelta.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1°: *Autorizar a la Dirección de Recursos y Finanzas Públicas a disponer la baja de oficio automática de la Cuenta de Comercio N° 10592 a nombre de TARDITTO ADRIÁN ALFREDO a partir del 01 de Noviembre de 2023, y luego remitir las actuaciones a Apremios para que ejecute la deuda no prescripta.*

Art.2°: *Cumplimentese por el Área de Rentas y a través de la Oficina de Apremio.*

Art.3°: *Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.*

RIVADAVIA, Mza. 05 de Diciembre de 2023.

*FDO. CDOR. MARTÍN LIBERAL
A/C SECRETARIA DE GOBIERNO*

*FDO. MIGUELA. RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL*



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCIÓN N° 4165

VISTO:

El Expte. N° 2021-15182-0 en el cual desde la Oficina de Industria y Comercio se informa que con motivo del programa estatal “Emisión de boletas de Comercio 1° semestre del 2021” surge que hay comercios que dejaron de funcionar en los domicilios declarados donde fueron habilitados y que en la actualidad se detecta que los titulares comerciales no se encuentran en los domicilios fiscales y tampoco se observa actividad comercial alguna, y

CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza Municipal N° 5001/20 art. 1° inc.3 numeral 3 establece: “Comercios inexistentes; el inspector al detectar inacción de la actividad comercial hará informe de baja de oficio automática sin necesidad de acumular contestaciones en trimestres sucesivos como lo indica la Ordenanza N° 4192/04, e iniciará expediente al respecto...” . Asimismo el Inspector cursará traslado mediante notificación al titular de la habilitación por el término de 10 (diez) días para que formule oposición o no y ofrezca prueba que haga a su derecho.

Lo dictaminado por Asesoría Legal obra a fojas 09/09 vuelta.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1°: *Autorizar a la Dirección de Recursos y Finanzas Públicas a disponer la baja de oficio automática de la Cuenta de Comercio N° 8134 a nombre de VIDAL MARIELA PAOLA a partir del 09 de Mayo de 2023, y luego remitir las actuaciones a Apremios para que ejecute la deuda no prescripta.*

Art.2°: *Cumpliméntese por el Área de Rentas y a través de la Oficina de Apremio.*

Art.3°: *Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.*

RIVADAVIA, Mza. 05 de Diciembre de 2023.

*FDO. CDOR. MARTÍN LIBERAL
A/C SECRETARIA DE GOBIERNO*

*FDO. MIGUELA. RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL*



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCIÓN N° 4166

VISTO:

El Expte. N° 2022-20995-7 en el cual desde la Oficina de Industria y Comercio quienes informan que se constituyeron en la zona donde funcionaba antiguamente el comercio y advierten que ha cesado en la actividad comercial, sin poder dar con el paradero del titular comercial, Sr. FUNES MATÍAS EZEQUIEL, y

CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza Municipal N° 5001/20 art. 1° inc.3 numeral 3 establece: “Comercios inexistentes; el inspector al detectar inacción de la actividad comercial hará informe de baja de oficio automática sin necesidad de acumular contestaciones en trimestres sucesivos como lo indica la Ordenanza N° 4192/04, e iniciará expediente al respecto...” . Asimismo el Inspector cursará traslado mediante notificación al titular de la habilitación por el término de 10 (diez) días para que formule oposición o no y ofrezca prueba que haga a su derecho.

Lo dictaminado por Asesoría Legal obra a fojas 12/12 vuelta.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1°: *Autorizar a la Dirección de Recursos y Finanzas Públicas a disponer la baja de oficio automática de la Cuenta de Comercio N° 11193 a nombre de FUNES MATIAS EZEQUIEL a partir del 31 de Octubre de 2023, y luego remitir las actuaciones a Apremios para que ejecute la deuda no prescripta.*

Art.2°: *Cumpliméntese por el Área de Rentas y a través de la Oficina de Apremio.*

Art.3°: *Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.*

RIVADAVIA, Mza. 05 de Diciembre de 2023.

*FDO. CDOR. MARTÍN LIBERAL
A/C SECRETARIA DE GOBIERNO*

*FDO. MIGUELA. RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL*

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCIÓN N° 4167

VISTO:

El Expte. N° 2022-16290-9 en el cual desde la Oficina de Industria y Comercio se informa que con motivo del programa estatal “Emisión de boletas de Comercio 1° semestre del 2022” surge que hay comercios que dejaron de funcionar en los domicilios declarados donde fueron habilitados y que en la actualidad se detecta que los titulares comerciales no se encuentran en los domicilios fiscales y tampoco se observa actividad comercial alguna, y

CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza Municipal N° 5001/20 art. 1° inc.3 numeral 3 establece: “Comercios inexistentes; el inspector al detectar inacción de la actividad comercial hará informe de baja de oficio automática sin necesidad de acumular contestaciones en trimestres sucesivos como lo indica la Ordenanza N° 4192/04, e iniciará expediente al respecto...” . Asimismo el Inspector cursará traslado mediante notificación al titular de la habilitación por el término de 10 (diez) días para que formule oposición o no y ofrezca prueba que haga a su derecho.

Lo dictaminado por Asesoría Legal obra a fojas 10/10 vuelta.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1°: *Autorizar a la Dirección de Recursos y Finanzas Públicas a disponer la baja de oficio automática de la Cuenta de Comercio N° 2659 a nombre de PELLEGRINO EDUARDO a partir del 30 de Octubre de 2023.*

Art.2°: *Remitir las actuaciones a la Oficina de Apremio para que ejecute la deuda no prescripta.*

Art.3°: *Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.*

RIVADAVIA, Mza. 05 de Diciembre de 2023.

*FDO. CDOR. MARTÍN LIBERAL
A/C SECRETARIA DE GOBIERNO*

*FDO. MIGUELA. RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL*

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCIÓN N° 4168

VISTO:

El Expte. N° 2022-16679-3 en el cual desde la Oficina de Industria y Comercio se informa que con motivo del programa estatal “Emisión de boletas de Comercio 1° semestre del 2021” surge que hay comercios que dejaron de funcionar en los domicilios declarados donde fueron habilitados y que en la actualidad se detecta que los titulares comerciales no se encuentran en los domicilios fiscales y tampoco se observa actividad comercial alguna, y

CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza Municipal N° 5001/20 art. 1° inc.3 numeral 3 establece: “Comercios inexistentes; el inspector al detectar inacción de la actividad comercial hará informe de baja de oficio automática sin necesidad de acumular contestaciones en trimestres sucesivos como lo indica la Ordenanza N° 4192/04, e iniciará expediente al respecto...” . Asimismo el Inspector cursará traslado mediante notificación al titular de la habilitación por el término de 10 (diez) días para que formule oposición o no y ofrezca prueba que haga a su derecho.

Lo dictaminado por Asesoría Legal obra a fojas 13/13 vuelta.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1°: *Autorizar a la Dirección de Recursos y Finanzas Públicas a disponer la baja de oficio automática de la Cuenta de Comercio N° 1173 a nombre de MAZA MIGUEL a partir del 06 de Noviembre de 2023, y luego remitir las actuaciones a Apremios para que ejecute la deuda no prescripta.*

Art.2°: *Cumpliméntese por el Área de Rentas y a través de la Oficina de Apremio.*

Art.3°: *Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.*

RIVADAVIA, Mza. 05 de Diciembre de 2023.

*FDO. CDOR. MARTÍN LIBERAL
A/C SECRETARIA DE GOBIERNO*

*FDO. MIGUELA. RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL*



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCIÓN N° 4169

VISTO:

El Expte. N° 2022-16714-8 en el cual desde la Oficina de Industria y Comercio se informa que con motivo del programa estatal “Emisión de boletas de Comercio 2° semestre del 2022” surge que hay comercios que dejaron de funcionar en los domicilios declarados donde fueron habilitados y que en la actualidad se detecta que los titulares comerciales no se encuentran en los domicilios fiscales y tampoco se observa actividad comercial alguna, y

CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza Municipal N° 5001/20 art. 1° inc.3 numeral 3 establece: “Comercios inexistentes; el inspector al detectar inacción de la actividad comercial hará informe de baja de oficio automática sin necesidad de acumular contestaciones en trimestres sucesivos como lo indica la Ordenanza N° 4192/04, e iniciará expediente al respecto...” . Asimismo el Inspector cursará traslado mediante notificación al titular de la habilitación por el término de 10 (diez) días para que formule oposición o no y ofrezca prueba que haga a su derecho.

Lo dictaminado por Asesoría Legal obra a fojas 14/14 vuelta.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1°: *Autorizar a la Dirección de Recursos y Finanzas Públicas a disponer la baja de oficio automática de la Cuenta de Comercio N° 4391 a nombre de SOSA HÉCTOR VICTORIO a partir del 10 de Noviembre de 2023, y luego remitir las actuaciones a Apremios para que ejecute la deuda no prescripta.*

Art.2°: *Cumpliméntese por el Área de Rentas y a través de la Oficina de Apremio.*

Art.3°: *Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.*

RIVADAVIA, Mza. 05 de Diciembre de 2023.

*FDO. CDOR. MARTÍN LIBERAL
A/C SECRETARIA DE GOBIERNO*

*FDO. MIGUELA. RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL*



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCIÓN N° 4170

VISTO:

El Expte. N° 2022-16653-8 en el cual desde la Oficina de Industria y Comercio se informa que con motivo del programa estatal “Emisión de boletas de Comercio 1° semestre del 2022” surge que hay comercios que dejaron de funcionar en los domicilios declarados donde fueron habilitados y que en la actualidad se detecta que los titulares comerciales no se encuentran en los domicilios fiscales y tampoco se observa actividad comercial alguna, y

CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza Municipal N° 5001/20 art. 1° inc.3 numeral 3 establece: “Comercios inexistentes; el inspector al detectar inacción de la actividad comercial hará informe de baja de oficio automática sin necesidad de acumular contestaciones en trimestres sucesivos como lo indica la Ordenanza N° 4192/04, e iniciará expediente al respecto...” . Asimismo el Inspector cursará traslado mediante notificación al titular de la habilitación por el término de 10 (diez) días para que formule oposición o no y ofrezca prueba que haga a su derecho.

Lo dictaminado por Asesoría Legal obra a fojas 12/12 vuelta.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1°: *Autorizar a la Dirección de Recursos y Finanzas Públicas a disponer la baja de oficio automática de la Cuenta de Comercio N° 7501 a nombre de MOLINAS LILIANA OLGA a partir del 07 de Noviembre de 2023.*

Art.2°: *Remitir las actuaciones a la Oficina de Apremio para que ejecute la deuda no prescripta.*

Art.3°: *Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.*

RIVADAVIA, Mza. 05 de Diciembre de 2023.

*FDO. CDOR. MARTÍN LIBERAL
A/C SECRETARIA DE GOBIERNO*

*FDO. MIGUELA. RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL*

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCIÓN N° 4171

VISTO:

El Expte. N° 2022-16166-1 en el cual desde la Oficina de Industria y Comercio se informa que con motivo del programa estatal “Emisión de boletas de Comercio 1° semestre del 2022” surge que hay comercios que dejaron de funcionar en los domicilios declarados donde fueron habilitados y que en la actualidad se detecta que los titulares comerciales no se encuentran en los domicilios fiscales y tampoco se observa actividad comercial alguna, y

CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza Municipal N° 5001/20 art. 1° inc.3 numeral 3 establece: “Comercios inexistentes; el inspector al detectar inacción de la actividad comercial hará informe de baja de oficio automática sin necesidad de acumular contestaciones en trimestres sucesivos como lo indica la Ordenanza N° 4192/04, e iniciará expediente al respecto...” . Asimismo el Inspector cursará traslado mediante notificación al titular de la habilitación por el término de 10 (diez) días para que formule oposición o no y ofrezca prueba que haga a su derecho.

Lo dictaminado por Asesoría Legal obra a fojas 08/08 vuelta.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1°: *Autorizar a la Dirección de Recursos y Finanzas Públicas a disponer la baja de oficio automática de la Cuenta de Comercio N° 9476 a nombre de AELLO MARCELO MARTIN a partir del 10 de Noviembre de 2023.*

Art.2°: *Remitir las actuaciones a la Oficina de Apremio para que ejecute la deuda no prescripta.*

Art.3°: *Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.*

RIVADAVIA, Mza. 05 de Diciembre de 2023.

*FDO. CDOR. MARTÍN LIBERAL
A/C SECRETARIA DE GOBIERNO*

*FDO. MIGUELA. RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL*

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCIÓN N° 4172

VISTO:

El Expte. N° 2023-12476-7 en el cual desde la Oficina de Industria y Comercio se informa que con motivo del programa estatal “Emisión de boletas de Comercio 1° semestre del 2023” surge que hay comercios que dejaron de funcionar en los domicilios declarados donde fueron habilitados y que en la actualidad se detecta que los titulares comerciales no se encuentran en los domicilios fiscales y tampoco se observa actividad comercial alguna, y

CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza Municipal N° 5001/20 art. 1° inc.3 numeral 3 establece: “Comercios inexistentes; el inspector al detectar inacción de la actividad comercial hará informe de baja de oficio automática sin necesidad de acumular contestaciones en trimestres sucesivos como lo indica la Ordenanza N° 4192/04, e iniciará expediente al respecto...” . Asimismo el Inspector cursará traslado mediante notificación al titular de la habilitación por el término de 10 (diez) días para que formule oposición o no y ofrezca prueba que haga a su derecho.

Lo dictaminado por Asesoría Legal obra a fojas 11/11 vuelta.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1°: *Autorizar a la Dirección de Recursos y Finanzas Públicas a disponer la baja de oficio automática de la Cuenta de Comercio N° 617 a nombre de PIPPI VICTORIO BOD. Y VDOS. S.A. a partir del 02 de Noviembre de 2023.*

Art.2°: *Disponer la prescripción de la deuda de los períodos de los años 2005 al 2012 de la Cuenta de Comercio N° 617 a nombre de PIPPI VICTORIO BOD. Y VDOS. S.A.*

Art.3°: *Remitir las actuaciones a la Oficina de Apremio para que ejecute la deuda no prescripta.*

Art.4°: *Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.*

RIVADAVIA, Mza. 05 de Diciembre de 2023.

FDO. CDOR. MARTÍN LIBERAL

FDO. MIGUELA. RONCO



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

A/C SECRETARIA DE GOBIERNO

INTENDENTE MUNICIPAL

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCIÓN N° 4173

VISTO:

El Expte. N° 2022-10759-9 en el cual obra Convenio de Uso y Goce gratuito celebrado entre la Municipalidad de Rivadavia y los vecinos del Barrio Cooperativa del Distrito La Reducción representados por el Sr. Sosa Raul Enrique DNI N° 10.980.607, para la realización de actividades sociales, deportivas, culturales, religiosas, educativas, merenderos y/o comedores comunitarios, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 12 y 12 vuelta obra Convenio de Uso y Goce Gratuito.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1°.-: Ratifíquese el Convenio de Uso y Goce gratuito celebrado entre la Municipalidad de Rivadavia y los vecinos del Barrio Cooperativa del Distrito La Reducción representados por el Sr. Sosa Raul Enrique DNI N° 10.980.607, para la realización de actividades sociales, deportivas, culturales, religiosas, educativas, merenderos y/o comedores comunitarios.

Art. 2°.-Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza. 05 de Diciembre de 2023.

*FDO. CDOR. MARTIN LIBERAL
A/C SECRETARIA DE GOBIERNO*

*FDO. MIGUEL A. RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL*



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCIÓN N° 4174

VISTO:

El Expte. N° 2023-18139-5 en el cual desde Asesoría Legal se solicita la suscripción de Convenio de uso y goce gratuito entre la Municipalidad de Rivadavia y el Instituto de Educación Física N° 9-016 “JORGE E. COLL”, el Instituto de Educación Superior N° 9-015 “VALLE DE UCO” y el Instituto Superior Tecnológico N° 9019 “INSUTEC”, en relación al espacio ENRIQUE GAVIOLA, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 18 obra dictamen de Asesoría Legal.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1º.-: Suscribir los Convenios de Uso y Goce gratuito entre la Municipalidad de Rivadavia y el Instituto de Educación Física N° 9-016 “JORGE E. COLL”, el Instituto de Educación Superior N° 9-015 “VALLE DE UCO” y el Instituto Superior Tecnológico N° 9019 “INSUTEC”, en relación al espacio ENRIQUE GAVIOLA.

Art. 2º.-Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza. 05 de Diciembre de 2023.

*FDO. CDOR. MARTIN LIBERAL
A/C SECRETARIA DE GOBIERNO*

*FDO. MIGUEL A. RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL*



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCIÓN N° 4175

VISTO:

El Expte. N° 2023-21137-4, en el cual el Señor ALBARRACIN ANDRÉS DNI N° 30.030.542, presenta su renuncia como Subdirector de Desarrollo Económico, a partir del 10 de Diciembre de 2023, y

CONSIDERANDO:

Que la misma es aceptada.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1°- Aceptar la renuncia presentada por el Señor ALBARRACIN ANDRÉS DNI N° 30.030.542, como Subdirector de Desarrollo Económico, a partir del 10 de Diciembre de 2023.

Art.2°- Para conocimiento y cumplimiento de la Dirección de Recursos y Finanzas Públicas

Art.3°- Comuníquese e insértese en el Registro de Resoluciones.

RIVADAVIA (Mza.), 05 de Diciembre de 2023.

*FDO. CDOR. MARTÍN LIBERAL
A/C SECRETARIA DE GOBIERNO*

*FDO. MIGUEL A. RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL*

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCIÓN N° 4176

VISTO:

El Expte. N° 2023-21002-0, en el cual la Directora de Desarrollo Social y Salud solicita el pago de factura B N° 00002-00000957 pertenecientes a OPTICA CUYO, de Nora Gladys García, quien provee de elementos de óptica, los que son destinados a las familias de escasos recursos económicos, y

CONSIDERANDO:

Que dicho pago será extraído por Fondos Municipales.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1°: Autorizar a Contaduría Municipal a efectuar el pago de facturas pertenecientes a OPTICA CUYO de Nora Gladys García, en concepto de compra de elementos de óptica, los que son destinados a familias de escasos recursos económicos, en la suma de PESOS CIENTO CUATRO MIL con 00/100 (\$ 104.000,00).

Art.2°: El gasto que demande el cumplimiento del art. anterior deberá imputarse con cargo a la cuenta N° 43140100 AYUDA SOCIAL DIRECTA.

Art.3°: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza. 05 de Diciembre de 2023.

FDO. CDOR.MARTIN LIBERAL
A/C SECRETARIA DE GOBIERNO

FDO. MIGUELA. RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCIÓN N°4177

VISTO:

El Expte. N° 2023-20974-1 en el cual la Sra. GERLINE YAMILA FERNANDA DNI N° 32.259.195, con domicilio en calle Nueva Gil s/n Finca La Leonor, del Distrito Los Campamentos, solicita un subsidio destinado a apoyo económico, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 05 vuelta obra informe Social y lo informado por la Subdirectora de Desarrollo Social, Hábitat y Salud a fojas 06.

POR ELLO

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1- Otorgar un subsidio a la Sra. GERLINE YAMILA FERNANDA DNI N° 32.259.195, en la suma de PESOS DIEZ MIL con 00/100 (\$ 10.000,00) destinado a apoyo económico.

Art.2- El gasto que demanda el cumplimiento del Art. anterior ha sido imputado con cargo a la cuenta N° 43140100 AYUDA SOCIAL DIRECTA.

Art.3- Comuníquese e Insértese en el libro de Resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 05 de Diciembre de 2023

*FDO. CDOR. MARTÍN LIBERAL
A/C SECRETARIA DE GOBIERNO*

*FDO. MIGUELA. RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL*

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCIÓN N° 4178

VISTO:

El Expte. N° 2023-20381-9 en el cual la Sra. DI CÉSARE MYRIAM RUTH D.N.I N° 13.871.738 solicita la baja del sistema de alertas comunitarias ya que no posee celular con las características básicas para instalar la aplicación de dicho sistema, y

CONSIDERANDO:

Lo dictaminado por Asesoría Legal, este D.E. comparte y hace suyo en todos sus términos.

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1°: *Autorizar a Contaduría Municipal a dar de baja los aforos de alarmas comunitarias a nombre de DI CÉSARE MYRIAM RUTH D.N.I N° 13.871.738, ya que no ha hecho uso del sistema.*

Art.2°: *Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.*

RIVADAVIA, Mza. 05 de Diciembre de 2023.

*FDO. CDOR. MARTÍN LIBERAL
A/C SECRETARIA DE GOBIERNO*

*FDO. MIGUEL A. RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL*

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCIÓN N° 4179

VISTO:

El Expte. N° 2023-20648-1 y su acumulado N° 2023-19396-0, mediante el cual la Agente MARTIN MARIA LOURDES D.N.I N° 32.139.247, solicita el pago del Adicional por título de acuerdo a la Resolución N° 3816/2023 y N° 4059/2023, y

CONSIDERANDO:

Que en fojas 37, el Asesor Legal emite dictamen, lo que este D.E comparte y hace suyo en todos sus términos.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1°: Autorizar el pago del Adicional sobre el 62% del básico de la categoría que reviste la Agente Municipal MARTIN MARIA LOURDES D.N.I N° 32.139.247, dado que posee título universitario con duración mínima de cuatro (4) años; a partir del mes de Noviembre de 2023, conforme a Resolución N° 3816/2023 art. 8° y N° 4059/2023.

Art.2°: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza. 05 de Diciembre de 2023.

*FDO. CDOR. MARTÍN LIBERAL
A/C SECRETARIA DE GOBIERNO*

*FDO. MIGUELA RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL*

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



RESOLUCIÓN N° 4180

VISTO:

El Expte. N° 2023-20669-7 mediante el cual desde la Dirección de Cultura, Educación y Turismo se solicita el pago de la factura B N° 00001-00000806 a nombre de BF PARÍS S.R.L, correspondiente a los Bordereaux por proyección de la película "SAW 10" Cast. desde el 23 al 29 de Octubre de 2023, y

CONSIDERANDO:

Lo informado por el Contador Municipal a fojas 04.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1º.-: Autorizar a Contaduría Municipal a reconocer el gasto y efectuar el pago de la factura B N° 00001-00000806 a nombre de BF PARÍS S.R.L, correspondiente a los Bordereaux por proyección de la película "SAW 10" Cast. desde el 23 al 29 de Octubre de 2023, en la suma de PESOS CINCUENTA Y TRES MIL QUINIENTOS DIEZ con 89/100 (\$ 53.510,89).

Art.2º.-: El gasto que demande el cumplimiento del artículo anterior deberá ser imputado con cargo a la cuenta N° 41310800 IMPUESTOS, DERECHOS Y TASAS.

Art.3º.-: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza. 06 de Diciembre de 2023.

FDO. CDOR. MARTÍN LIBERAL

FDO. PTE.HCD. HERNÁN G.AMAT

A/C SECRETARIA DE GOBIERNO

A/C INTENDENCIA MUNICIPAL

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 4181

VISTO:

El expediente N° 2023-14954-1-O en el cual el Sr. OLIVO LEANDRO D.N.I. N° 29.056.943, solicita habilitación de comercio (venta de productos de limpieza), y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 16 y 17 se encuentra el libre deuda respectivo.

Que a fs. 19 Dirección de Obras Privadas informa que se inspeccionó el comercio de referencia constatando que el mismo funciona en un local de aproximadamente 50 m2, siendo la construcción en general con estructura de H° A°, muros con mampostería de ladrillo, revoque de mezcla a la cal, piso baldosa calcárea, carpintería metálica y de madera, cubierta de techo con rollizos, cañas, tierra y mezcla, con cielorraso de lienzo suspendido, electricidad exterior embutida a la vista (cable canal y caño pvc normalizado), ubicado en ZONA RESIDENCIAL y según lo indicado en el Código de Edificación de este Municipio puede funcionar dicho comercio en la zona indicada. Por ser una construcción NO VIABLE y NO ANTISISMICA su autorización de uso comercial quedará sujeta a la presentación de un Seguro de Responsabilidad Civil Contra Terceros.

Que a fs. 20 Inspector de Industria y Comercio informa que en inspección al local se constata que el mismo posee buen estado de orden e higiene, pudiéndose clasificar, según Ordenanza Tarifaria Vigente, en el rubro: VENTA DE: Elementos de limpieza Cód. N° 12-117-01-00-01. Se labró acta de inspección N° 44728.

Que de fs. 28 a fs. 43 Obra Seguro de Responsabilidad Civil Contra Terceros.

Que a fs. 44 Asesoría Letrada informa que de acuerdo a la documentación agregada no existen observaciones que efectuar.

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE**

Art. 1°- Concédase la habilitación de la actividad comercial a nombre de OLIVO LEANDRO C.U.I.T. N° 20-29.056.943-6 con domicilio en A. Álvarez y Lavalle, Ciudad, Rivadavia, Mendoza en el rubro VENTA DE: Elementos de limpieza Cód. N° 12-117-01-00-01, de la Ordenanza Tarifaria Vigente.

Art. 2°- Cumplimentese por la Dirección de Industria, Comercio, Higiene, Bromatología y Veterinaria y Contaduría.

Art. 3°- Caducidad de la Habilitación Comercial: de acuerdo al Artículo 11° de la Ordenanza Tarifaria Vigente la falta de pago de TRES BIMESTRES CONSECUTIVOS de Derecho de Inspección de Comercio de un mismo Ejercicio Fiscal dará lugar a la caducidad de la Habilitación Municipal y consecuentemente a la CLAUSURA del negocio, queda usted debidamente notificado del presente.

Art. 4°- Notifíquese de la presente Resolución al Sr. OLIVO LEANDRO C.U.I.T. N° 20-29.056.943-6 con domicilio en A. Álvarez y Lavalle, Ciudad, Rivadavia, Mendoza.

Art. 5°- Comuníquese e Insértese en el libro de Resoluciones.

Rivadavia, Mza. 06 de diciembre de 2023.

FDO. CDOR. MARTIN LIBERAL
A/C SECRETARIA DE GOBIERNO
ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

FDO. DR. HERNAN AMAT
PRESIDENTE DEL H.C.D.
A/C INTENDENCIA MUNICIPAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 4182

VISTO:

El expediente N° 2023-18527-1-T en el cual la Sra. TELLO MARIA ALEJANDRA D.N.I. N° 29.366.931, solicita anulación de comercio (despensa),y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 05 y 06 según los registros respectivos de Contaduría Municipal se encuentra inscripto un comercio de DESPENSA: En radio urbano 2° cat., habilitado desde el 24 de Mayo de 2023, bajo Cuenta Municipal N° A 012148, con domicilio en Italia N° 986, Ciudad, Rivadavia, Mendoza, registrado a nombre de TELLO MARIA ALEJANDRA.

Que a fs. 09 Inspector de Industria y Comercio informa que en inspección al comercio se constató que el mismo se encuentra a puertas cerradas, sin mobiliario ni cartelería ue de indicio de actividad alguna. Se labró acta de inspección N° 44835.

Que a fs. 12 Asesoría Letrada informa que de acuerdo a la documentación agregada no existen observaciones legales que efectuar.

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE**

Art. 1°- Concédase a partir del 20 de octubre del 2023 la anulación en Cuenta Municipal N° 12148 de la actividad comercial a nombre de TELLO MARIA ALEJANDRA C.U.I.T. N° 27-29.366.931-2 con domicilio en Italia 986, Ciudad, Rivadavia, Mendoza.

Art. 2°- Cumpliméntese por la Dirección de Industria, Comercio, Higiene, Bromatología, Veterinaria y Contaduría.

Art. 3°- Notifíquese de la presente Resolución a la Sra. TELLO MARIA ALEJANDRA C.U.I.T. N° 27-29.366.931-2 con domicilio en Italia 986, Ciudad, Rivadavia, Mendoza.

Art. 4°- Comuníquese e Insértese en el libro de Resoluciones.

RIVADAVIA, Mendoza, 06 de diciembre de 2023.

FDO. CDOR. MARTIN LIBERAL
A/C SECRETARIA DE GOBIERNO
ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

FDO. DR. HERNAN AMAT
PRESIDENTE DEL H.C.D.
A/C INTENDENCIA MUNICIPAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 4183

VISTO:

El expediente N° 2023-06127-4-A en el cual el Sr. ANDRADE DOMINGO GABRIEL D.N.I. N° 41.644.789, solicita habilitación de comercio (despensa), y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 08 y 09 se encuentra el libre deuda respectivo.

Que a fs. 12 Dirección de Obras Privadas informa que se inspeccionó el comercio de referencia constatando que el mismo funciona en un local (parte de la vivienda familiar) de aproximadamente 32 m², siendo la construcción en general con estructura de H° A°, muros con mampostería de ladrillo, revoque de mezcla a la cal, piso de H° llaneado, cubierta de techo de estructura de madera (machimbre), carpintería metálica y de madera, electricidad exterior en regulares condiciones y embutida exterior, ubicada en ZONA RESIDENCIAL MIXTA y según lo indicado en el Código de Edificación de este Municipio puede funcionar dicho comercio en la zona indicada.

Que a fs. 13, 17 vta. y 30 Oficina de Bromatología informa que el local en cuestión presenta buenas condiciones de higiene y orden en general, en cuanto a las condiciones edilicias, el local cuenta con pisos lisos llaneados y pintados, paredes lisas pintadas y techo de madera en buen estado de conservación e higiene. Presenta un sanitario de uso personal con todos los artefactos y en condiciones de uso en el domicilio particular, como así también de bacha con provisión de agua potable de red (ubicados estos, contiguos al local comercial). Los productos alimenticios y materias primas que expendía presentaban certificación de procedencia, lapsos de aptitud en término y buen estado de conservación. Los productos panificados observados provenían de panadería “La Barraca”, en posteriores inspecciones se constata que se ha realizado y aprobado el curso de manipulación segura de alimentos, se colocó bacha con provisión de agua potable y desagote, presenta además, balanza exclusiva para frutas y verduras y la indumentaria correspondiente, reuniendo así las condiciones mínimas exigidas por el C.A.A. Se labraron actas de inspección N° 14314, N° 14315, N° 14321 y N° 14363.

Que a fs. 29 Inspector de Industria y Comercio informa que en inspección al local se constata que en el mismo se desarrolla una actividad comercial del tipo despensa, pudiéndose clasificar, según Ordenanza Tarifaria Vigente, en el rubro: DESPENSA Cód. N° 12-042-01-00-01. Se labró acta de inspección N° 44442.

Que a fs. 33 Asesoría Letrada informa que de acuerdo a la documentación agregada no existen observaciones que efectuar.

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE**

Art. 1°- Concédase la habilitación de la actividad comercial a nombre de ANDRADE DOMINGO GABRIEL C.U.I.T. N° 20-41.644.789-7 con domicilio en Sarmiento y M. Vitale, Ciudad, Rivadavia, Mendoza en el rubro DESPENSA Cód. N° 12-042-01-00-01, de la Ordenanza Tarifaria Vigente.

Art. 2°- Cumpliméntese por la Dirección de Industria, Comercio, Higiene, Bromatología y Veterinaria y Contaduría.



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

Art. 3º- Caducidad de la Habilitación Comercial: de acuerdo al Artículo 11º de la Ordenanza Tarifaria Vigente la falta de pago de TRES BIMESTRES CONSECUTIVOS de Derecho de Inspección de Comercio de un mismo Ejercicio Fiscal dará lugar a la caducidad de la Habilitación Municipal y consecuentemente a la CLAUSURA del negocio, queda usted debidamente notificado del presente.

Art. 4º- Notifíquese de la presente Resolución al Sr. ANDRADE DOMINGO GABRIEL C.U.I.T. N° 20-41.644.789-7 con domicilio en Sarmiento y M. Vitale, Ciudad, Rivadavia, Mendoza.

Art. 5º- Comuníquese e Insértese en el libro de Resoluciones.

Rivadavia, Mza. 06 de diciembre de 2023.

FDO. CDOR. MARTIN LIBERAL
A/C SECRETARIA DE GOBIERNO
ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

FDO. DR. HERNAN AMAT
PRESIDENTE DEL H.C.D.
A/C INTENDENCIA MUNICIPAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCIÓN N° 4184

VISTO:

El Expte. N° 2023-20724-0, en el cual desde la Dirección de Cultura, Educación y Turismo se solicita el pago de la factura C N° 1022-00021065 de SADAIC en concepto de derechos de ejecución por el repertorio musical por el evento “VENDIMIA EL MIRADOR”, el día 16/11/2023, y

CONSIDERANDO:

Que existen fondos destinados para dicho fin.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1°.-: *Autorizar a Contaduría Municipal a efectuar el pago de la factura C N° 1022-00021065 de SADAIC en concepto de derechos de ejecución por el repertorio musical por el evento “VENDIMIA EL MIRADOR”, el día 16/11/2023, en la suma de PESOS CUARENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS TREINTA Y SEIS con 00/100 (\$ 47.736,00).*

Art.2°.-: *El gasto que demande el cumplimiento del artículo anterior deberá ser imputado con cargo a la cuenta N° 41310800 IMPUESTOS, DERECHOS Y TASAS.*

Art.3°.-: *Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.*

RIVADAVIA, Mza. 06 de Diciembre de 2023.

FDO. CDOR MARTIN LIBERAL
A/C SECRETARIA DE GOBIERNO
ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

FDO. PTE. HCD. HERNAN AMAT
A/C INTENDENTE MUNICIPAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCIÓN N° 4185

VISTO:

El Expte. N° 2023-21216-6, en el cual el Equipo de transición solicita modificaciones en los montos para la Escuela de Verano, Temporada 2023-2024 y Natatorio Municipal, y

CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza Tarifaria establece la “Explotación Escuela de verano y Estadio de Fútbol”....Facúltese al Departamento Ejecutivo, en los casos que la Explotación comience a final de año, a ajustar los importes establecidos en la presente cuando la fluctuación de los índices de precios ocurrida en el transcurso del año, sea notoriamente significativa.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1°: Autorizar a modificar los valores de la Escuela de Verano y Natatorio Municipal (Público en general):

-Escuela de Verano:

1er hijo.....\$7.000,00 (379UTM)

2do hijo.....\$4.000,00 (217UTM)

3er hijo.....\$2.000,00 (109UTM)

- Escuela de Verano para hijos de empleados municipales

50% descuento

-Natatorio Municipal :

Mayores de 14 años.....\$1.500 (81UTM)

Menores de 3 a 13 años.....\$500 (27UTM)

Art.2°: Cumplimentese por Contaduría Municipal, Secretaría de Hacienda y Tesorería Municipal.

Art.3°: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza. 06 de Diciembre de 2023.

FDO. CDOR. MARTIN LIBERAL

FDO. PTE HCD HERNAN AMAT



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

A/C SECRETARIA DE GOBIERNO

A/C INTENDENCIA MUNICIPAL

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCIÓN N° 4186

VISTO:

El Expte. N° 2023-21149-9, en el cual el Señor PANELLA CRISTIAN DNI N° 23.173.317, presenta su renuncia como Subdirector de Relaciones con la Comunidad, a partir del 10 de Diciembre de 2023, y

CONSIDERANDO:

Que la misma es aceptada.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1°- Aceptar la renuncia presentada por el Señor PANELLA CRISTIAN DNI N° 23.173.317, como Subdirector de Relaciones con la Comunidad, a partir del 10 de Diciembre de 2023.

Art.2°- Para conocimiento y cumplimiento de la Dirección de Recursos y Finanzas Públicas

Art.3°- Comuníquese e insértese en el Registro de Resoluciones.

RIVADAVIA (Mza.), 07 de Diciembre de 2023.

*FDO. CDOR. MARTÍN LIBERAL
A/C SECRETARIA DE GOBIERNO*

*FDO. PTE.H.C.D. HERNÁN G.AMAT
A/C INTENDENCIA MUNICIPAL*

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCIÓN N° 4187

VISTO:

El Expte. N° 2023-21292-7, en el cual el Señor LIBERAL ERNESTO MARTÍN DNI N° 25.019.058, presenta su renuncia como Secretario de Hacienda, a partir del 10 de Diciembre de 2023, y

CONSIDERANDO:

Que la misma es aceptada.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1°- Aceptar la renuncia presentada por el Señor LIBERAL ERNESTO MARTÍN DNI N° 25.019.058, como Secretario de Hacienda, a partir del 10 de Diciembre de 2023.

Art.2°- Para conocimiento y cumplimiento de la Dirección de Recursos y Finanzas Públicas

Art.3°- Comuníquese e insértese en el Registro de Resoluciones.

RIVADAVIA (Mza.), 07 de Diciembre de 2023.

*FDO. PTE.H.C.D. HERNÁN G.AMAT
A/C INTENDENCIA MUNICIPAL*

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCIÓN N° 4188

VISTO:

El Expte. N° 2023-21201-8, en el cual el Señor FIGUEROA GUSTAVO MARCELO DNI N° 20.551.546, presenta su renuncia como Coordinador de Mantenimiento Eléctrico, a partir del 10 de Diciembre de 2023, y

CONSIDERANDO:

Que la misma es aceptada.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1°- Aceptar la renuncia presentada por el Señor FIGUEROA GUSTAVO MARCELO DNI N° 20.551.546, como Coordinador de Mantenimiento Eléctrico, a partir del 10 de Diciembre de 2023.

Art.2°- Para conocimiento y cumplimiento de la Dirección de Recursos y Finanzas Públicas

Art.3°- Comuníquese e insértese en el Registro de Resoluciones.

RIVADAVIA (Mza.), 07 de Diciembre de 2023.

*FDO. CDOR. MARTÍN LIBERAL
A/C SECRETARIA DE GOBIERNO*

*FDO. PTE.H.C.D. HERNÁN G.AMAT
A/C INTENDENCIA MUNICIPAL*

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 4189

VISTO:

El Expte. N° 2023-18003-3, en el cual la Parroquia San Isidro Labrador, solicita una ayuda económica destinada para solventar parte de los gastos de la mano de obra para la colocación del entretecho de madera y el resto de la obra de restauración, y

CONSIDERANDO:

Que existen fondos destinados para dicho fin.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1- *Otorgar un subsidio a la Parroquia San Isidro Labrador, representada por Pbro. CABALLERO ALBERTO DANIEL DNI N° 22.043.474, en la suma de PESOS DOS MILLONES con 00/100 (\$2.000.000,00) los que serán destinados a afrontar parte de los gastos de la mano de obra para la colocación del entretecho de madera y el resto de la obra de restauración, con cargo a rendir cuentas.*

Art.2- *El gasto que demande el cumplimiento del Art. anterior deberá imputarse con cargo a la cuenta N° 43130100 DONACIONES, CONTRIBUCIONES Y PREMIOS.*

Art.3- *Pase a la Oficina de Asesoría Legal para la confección del Convenio según Acuerdo 2514/97, Honorable Tribunal de Cuentas.*

Art.4- *Comuníquese e Insértese en el libro de Resoluciones.*

RIVADAVIA, Mza., 07 de Diciembre de 2023.

*FDO. CDOR. MARTÍN LIBERAL
A/C SECRETARIA DE GOBIERNO*

*FDO.PTE.H.C.D HERNÁN G.AMAT
A/C INTENDENCIA MUNICIPAL*

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCIÓN N° 4190

VISTO:

El Expte. N° 2023-20647-3 y su acumulado N° 2023-19397-8, mediante el cual la Agente DI CESARE ELIZABETH ALDANA D.N.I N° 32.751.779, solicita el pago del Adicional por título de acuerdo a la Resolución N° 3816/2023 y N° 4059/2023, y

CONSIDERANDO:

Que en fojas 35, el Asesor Legal emite dictamen, lo que este D.E comparte y hace suyo en todos sus términos.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1°: Autorizar el pago del Adicional sobre el 62% del básico de la categoría que reviste la Agente Municipal DI CESARE ELIZABETH ALDANA D.N.I N° 32.751.779, dado que posee título universitario con duración mínima de cuatro (4) años; a partir del mes de Noviembre de 2023, conforme a Resolución N° 3816/2023 art. 8° y N° 4059/2023.

Art.2°: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza. 07 de Diciembre de 2023.

*FDO. CDOR. E . MARTÍN LIBERAL
A/C SECRETARIA DE GOBIERNO*

*FDO. PTE HCD HERNAN AMAT
A/C INTENDENCIA MUNICIPAL*

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCIÓN N° 4191

VISTO:

El Expte. N° 2023-20707-5 y su acumulado N° 2023-19568-4, mediante el cual la Agente AMAD VIVIANA CRISTINA D.N.I N° 27.449.956, solicita el pago del Adicional por título de acuerdo a la Resolución N° 3816/2023 y N° 4059/2023, y

CONSIDERANDO:

Que en fojas 17, el Asesor Legal emite dictamen, lo que este D.E comparte y hace suyo en todos sus términos.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1°: Autorizar el pago del Adicional sobre el 62% del básico de la categoría que reviste la Agente Municipal AMAD VIVIANA CRISTINA D.N.I N° 27.449.956, dado que posee título universitario con duración mínima de cuatro (4) años; a partir del mes de Noviembre de 2023, conforme a Resolución N° 3816/2023 art. 8° y N° 4059/2023.

Art.2°: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza. 07 de Diciembre de 2023.

*FDO. CDOR. E . MARTÍN LIBERAL
A/C SECRETARIA DE GOBIERNO*

*FDO. PTE HCD HERNAN AMAT
A/C INTENDENCIA MUNICIPAL*

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 4192

VISTO:

El Expte. Municipal N° 2023-21309-9 en el cual el Tesorero Municipal solicita la reposición del Fondo Fijo de Tesorería, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesaria la reposición de fondos para solventar gastos de caja chica.

POR ELLO

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1- Autorizar a Contaduría Municipal, a realizar el pago de los comprobantes por los gastos efectuados, y la correspondiente reposición de los fondos por la suma de PESOS CUARENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS ONCE con 15/100 (\$ 45.811,15) a Tesorería Municipal.

Art.2- Comuníquese e insértese en el Registro de Resoluciones.

RIVADAVIA (Mza.), 07 de Diciembre de 2023

*FDO. CDOR. E . MARTÍN LIBERAL
A/C SECRETARIA DE GOBIERNO*

*FDO. PTE HCD HERNAN AMAT
A/C INTENDENCIA MUNICIPAL*



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCIÓN N° 4193

VISTO:

El Expte. N° 2023-21222-4, en el cual el Señor MORELLO MAURICIO F. DNI N° 22.693.055, presenta su renuncia como Sub Director de Turismo, a partir del 10 de Diciembre de 2023, y

CONSIDERANDO:

Que la misma es aceptada.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1°- Aceptar la renuncia presentada por el Señor MORELLO MAURICIO F. DNI N° 22.693.055, como Sub Director de Turismo, a partir del 10 de Diciembre de 2023.

Art.2°- Para conocimiento y cumplimiento de la Dirección de Recursos y Finanzas Públicas

Art.3°- Comuníquese e insértese en el Registro de Resoluciones.

RIVADAVIA (Mza.), 07 de Diciembre de 2023.

*FDO. CDOR. MARTÍN LIBERAL
A/C SECRETARIA DE GOBIERNO*

*FDO. PTE.H.C.D. HERNÁN AMAT
A/C INTENDENCIA MUNICIPAL*



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCIÓN N° 4194

VISTO:

El Expte. N° 2023-21261-2, en el cual el Señor DIAZ CRISTIAN ARIEL. DNI N° 32.212.038, presenta su renuncia como Sub Director de Agua y Saneamiento, a partir del 10 de Diciembre de 2023, y

CONSIDERANDO:

Que la misma es aceptada.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1°- *Aceptar la renuncia presentada por el Señor DIAZ CRISTIAN ARIEL. DNI N° 32.212.0338, presenta su renuncia como Sub Director de Agua y Saneamiento, a partir del 10 de Diciembre de 2023.*

Art.2°- *Para conocimiento y cumplimiento de la Dirección de Recursos y Finanzas Públicas*

Art.3°- *Comuníquese e insértese en el Registro de Resoluciones.*

RIVADAVIA (Mza.), 07 de Diciembre de 2023.

*FDO. CDOR. MARTÍN LIBERAL
A/C SECRETARIA DE GOBIERNO*

*FDO. PTE.H.C.D. HERNÁN AMAT
A/C INTENDENCIA MUNICIPAL*



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 4195

VISTO:

El Expte. N° 2023-20465-0, en el cual la empresa CONSTRUCTORA SAN JOSÉ S.R.L, solicita el pago de Certificado N° 9 de Mayores costos de Obra “Remodelación Calle San Isidro Norte-Primera Etapa” según Expte N° 2023-01098-2 y Resolución de adjudicación N° 1508/2023, y

CONSIDERANDO:

Lo informado por el Secretario de Hacienda a fojas 36 y a fojas 40 obra Dictamen de Asesoría Legal.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1°: *Autorizar a Contaduría Municipal a realizar el pago de Certificado N° 9 de Mayores costos de Obra “Remodelación Calle San Isidro Norte-Primera Etapa” según Expte N° 2023-01098-2 y Resolución de adjudicación N° 1508/2023, a la empresa CONSTRUCTORA SAN JOSÉ S.R.L CUIT N° 30-69498833-0 en la suma de PESOS SIETE MILLONES CIENTO SESENTA Y DOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE con 35/100 (\$ 7.162.759,35).*

Art.2°: *El gasto que demande el cumplimiento del artículo anterior, deberá ser imputado con cargo a la cuenta N° 51220000 POR CONTRATO.*

Art.3°: *Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.*

RIVADAVIA (Mza.), 07 de Diciembre de 2023.

*FDO. CDOR. MARTÍN LIBERAL
A/C SECRETARIA DE GOBIERNO*

*FDO. PTE.HCD. HERNÁN G.AMAT
A/C INTENDENCIA MUNICIPAL*

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 4196

VISTO:

El Expte. N° 2023-19738-3, en el cual la empresa CONSTRUCTORA SAN JOSÉ S.R.L, solicita el pago de Certificado N° 8 de Mayores costos de Obra “Remodelación Calle San Isidro Norte-Primera Etapa” según Expte N° 2023-01098-2 y Resolución de adjudicación N° 1508/2023, y

CONSIDERANDO:

Lo informado por el Secretario de Hacienda a fojas 31 y a fojas 34 obra Dictamen de Asesoría Legal.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1°: Autorizar a Contaduría Municipal a realizar el pago de Certificado N° 8 de Mayores costos de Obra “Remodelación Calle San Isidro Norte-Primera Etapa” según Expte N° 2023-01098-2 y Resolución de adjudicación N° 1508/2023, a la empresa CONSTRUCTORA SAN JOSÉ S.R.L CUIT N° 30-69498833-0 en la suma de PESOS CIENTO DOCE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE con 08/100 (\$ 112.636.269,08).

Art.2°: El gasto que demande el cumplimiento del artículo anterior, deberá ser imputado con cargo a la cuenta N° 51220000 POR CONTRATO.

Art.3°: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA (Mza.), 07 de Diciembre de 2023.

*FDO. CDOR. MARTÍN LIBERAL
A/C SECRETARIA DE GOBIERNO*

*FDO. PTE.HCD. HERNÁN AMAT
A/C INTENDENCIA MUNICIPAL*

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCIÓN N° 4197

VISTO:

El Expte. N° 2023-21320-6, en el cual la Sra. FERNANDEZ ANALÍA DNI N° 17.779.993, presenta su renuncia como Subdirectora de Educación a partir del 10 de Diciembre de 2023, y

CONSIDERANDO:

Que la misma es aceptada.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1°- Aceptar la renuncia presentada por la Sra. FERNANDEZ ANALÍA DNI N° 17.779.993, como Subdirectora de Educación, a partir del 10 de Diciembre de 2023.

Art.2°- Para conocimiento y cumplimiento de la Dirección de Recursos y Finanzas Públicas

Art.3°- Comuníquese e insértese en el Registro de Resoluciones.

RIVADAVIA (Mza.), 07 de Diciembre de 2023.

*FDO. CDOR. MARTÍN LIBERAL
A/C SECRETARIA DE GOBIERNO*

*FDO. PTE.H.C.D. HERNÁN G.AMAT
A/C INTENDENCIA MUNICIPAL*

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCIÓN N° 4198

VISTO:

El Expte. N° 2023-21323-0, en el cual la Srta. GIL MARÍA JOSÉ DNI N° 33.829.865, presenta su renuncia como Coordinadora de la Subdirección de Desarrollo Social, Hábitat y Salud a partir del 10 de Diciembre de 2023, y

CONSIDERANDO:

Que la misma es aceptada.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1°- Aceptar la renuncia presentada por la Srta. GIL MARÍA JOSÉ DNI N° 33.829.865, como Coordinadora de la Subdirección de Desarrollo Social, Hábitat y Salud, a partir del 10 de Diciembre de 2023.

Art.2°- Para conocimiento y cumplimiento de la Dirección de Recursos y Finanzas Públicas

Art.3°- Comuníquese e insértese en el Registro de Resoluciones.

RIVADAVIA (Mza.), 07 de Diciembre de 2023.

*FDO. CDOR. MARTÍN LIBERAL
A/C SECRETARIA DE GOBIERNO*

*FDO. PTE.H.C.D. HERNÁN G.AMAT
A/C INTENDENCIA MUNICIPAL*

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCIÓN N° 4199

VISTO:

El Expte. N° 2023-21234-9, en el cual el Sr. BUSTOS MARIO ARIEL DNI N° 29.519.794, presenta su renuncia como Subdirector de Cultura, a partir del 10 de Diciembre de 2023, y

CONSIDERANDO:

Que la misma es aceptada.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1°- Aceptar la renuncia presentada por la Sr. BUSTOS MARIO ARIEL DNI N° 29.519.794, como Subdirector de Cultura, a partir del 10 de Diciembre de 2023.

Art.2°- Para conocimiento y cumplimiento de la Dirección de Recursos y Finanzas Públicas

Art.3°- Comuníquese e insértese en el Registro de Resoluciones.

RIVADAVIA (Mza.), 07 de Diciembre de 2023.

*FDO. CDOR. MARTÍN LIBERAL
A/C SECRETARIA DE GOBIERNO*

*FDO. PTE.H.C.D. HERNÁN G.AMAT
A/C INTENDENCIA MUNICIPAL*

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCIÓN N° 4200

VISTO:

El Expte. N° 2023-21316-4, en el cual el Señor SANTARELLI ALEJANDRO ARTURO DNI N° 16.362.712, presenta su renuncia como Sub Director de Vivienda, a partir del 10 de Diciembre de 2023, y

CONSIDERANDO:

Que la misma es aceptada.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1°- Aceptar la renuncia presentada por el Señor SANTARELLI ALEJANDRO ARTURO DNI N° 16.362.712, a partir del 10 de Diciembre de 2023.

Art.2°- Para conocimiento y cumplimiento de la Dirección de Recursos y Finanzas Públicas

Art.3°- Comuníquese e insértese en el Registro de Resoluciones.

RIVADAVIA (Mza.), 07 de Diciembre de 2023.

*FDO. CDOR. MARTÍN LIBERAL
A/C SECRETARIA DE GOBIERNO*

*FDO. PTE.H.C.D. HERNÁN AMAT
A/C INTENDENCIA MUNICIPAL*



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 4201

VISTO:

El Expte. N° 2023-08517-4, en el cual el Director de Planificación e Infraestructura solicita el pago de la factura B N° 00002-00000373 a nombre de ARIDOS RIVADAVIA S.A en concepto de pago de material ripio pelado y arena puesto sobre camión en cantera, y

CONSIDERANDO:

Teniendo en cuenta el contexto inflacionario y macroeconómico que atraviesa el país con una aceleración constante y sostenida de los precios donde se ha producido un aumento de los precios de los materiales.

Que a fojas 65 obra informe del Director de Planificación e Infraestructura Urbana y lo informado por el Contador Municipal a fojas 65 vuelta.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1: Autorizar a Contaduría Municipal a reconocer el gasto y efectuar el pago de la factura B N° 00002-00000373 a nombre de ARIDOS RIVADAVIA S.A en concepto de pago de material ripio pelado y arena puesto sobre camión en cantera, en la suma de PESOS UN MILLÓN CUATROCIENTOS TREINTA MIL CUATROCIENTOS con 00/100 (\$1.430.400,00).

Art.2°.-: El gasto que demande el cumplimiento del artículo anterior deberá ser imputado con cargo a la cuenta N° 51220000 POR CONTRATO.

Art.3: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 07 de Diciembre de 2023.

*FDO. CDOR.MARTÍN LIBERAL
A/C SECRETARIA DE GOBIERNO*

*FDO. PTE.HCD. HERNÁN G.AMAT
A/C INTENDENCIA MUNICIPAL*

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCIÓN N° 4202

VISTO:

El Expte. N° 2023-21322-2, en el cual la Señora BAEZ ELBA MABEL DNI N° 16.362.637, presenta su renuncia como Sub Directora de Desarrollo Social, Hábitat y Salud, a partir del 10 de Diciembre de 2023, y

CONSIDERANDO:

Que la misma es aceptada.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1°- Aceptar la renuncia presentada por la Señora BAEZ ELBA MABEL DNI N° 16.362.637, presenta su renuncia como Sub Directora de Desarrollo Social, Hábitat y Salud, a partir del 10 de Diciembre de 2023.

Art.2°- Para conocimiento y cumplimiento de la Dirección de Recursos y Finanzas Públicas

Art.3°- Comuníquese e insértese en el Registro de Resoluciones.

RIVADAVIA (Mza.), 07 de Diciembre de 2023.

*FDO. CDOR. MARTÍN LIBERAL
A/C SECRETARIA DE GOBIERNO*

*FDO. PTE.H.C.D. HERNÁN AMAT
A/C INTENDENCIA MUNICIPAL*



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCIÓN N° 4203

VISTO:

El Expte. N° 2023-21315-6, mediante el cual el Agente SORIA JESUS DANIEL D.N.I N° 33.829.953, solicita el pago del Adicional por título de acuerdo a la Resolución N° 3816/2023 y N° 4059/2023, y

CONSIDERANDO:

Que en fojas 19, el Asesor Legal emite dictamen, lo que este D.E comparte y hace suyo en todos sus términos.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1°: Autorizar el pago del Adicional sobre el 06% del básico de la categoría que reviste el Agente Municipal SORIA JESUS DANIEL D.N.I N° 33.829.953, dado que posee certificado de estudio con duración mínima de 256 horas; a partir del mes de Diciembre de 2023, conforme a Resolución N° 3816/2023 art. 8° y N° 4059/2023.

Art.2°: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza. 07 de Diciembre de 2023.

*FDO. CDOR. MARTÍN LIBERAL
A/C SECRETARIA DE GOBIERNO*

*FDO. PTE HCD HERNAN AMAT
A/C INTENDENCIA MUNICIPAL*

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 4204

VISTO:

El Expte. N° 2023-17948-0, en el cual el Director de Planificación e Infraestructura solicita el pago de la factura B N° 00002-00000376 a nombre de ARIDOS RIVADAVIA S.A en concepto de pago de material (ripio y arena) para mejoramiento de calles de Ciudad y Distritos, y

CONSIDERANDO:

Teniendo en cuenta el contexto inflacionario y macroeconómico que atraviesa el país con una aceleración constante y sostenida de los precios donde se ha producido un aumento de los precios de los materiales.

Que a fojas 51 obra informe del Director de Servicios, Espacios Públicos e Higiene Urbana y lo informado por el Contador Municipal a fojas 51 vuelta.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1: Autorizar a Contaduría Municipal a reconocer el gasto y efectuar el pago de la factura B N° 00002-00000376 a nombre de ARIDOS RIVADAVIA S.A en concepto de pago de material (ripio y arena) para mejoramiento de calles Ciudad y Distritos), en la suma de PESOS UN MILLÓN TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE con 60/100 (\$1.389.879,60).

Art.2°.-: El gasto que demande el cumplimiento del artículo anterior deberá ser imputado con cargo a la cuenta N° 51220000 POR CONTRATO.

Art.3: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 07 de Diciembre de 2023.

*FDO. CDOR.MARTÍN LIBERAL
A/C SECRETARIA DE GOBIERNO*

*FDO. PTE.HCD. HERNÁN G.AMAT
A/C INTENDENCIA MUNICIPAL*

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCIÓN N° 4205

VISTO:

El Expte. N° 2023-21345-3, en el cual el Sr. FIGUEROA GASTÓN ARIEL DNI N° 27.785.506, presenta su renuncia como Contador Municipal, a partir del 10 de Diciembre de 2023, y

CONSIDERANDO:

Que la misma es aceptada.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1°- Aceptar la renuncia presentada por el Sr. FIGUEROA GASTÓN ARIEL DNI N° 27.785.506, como Contador Municipal, a partir del 10 de Diciembre de 2023.

Art.2°- Para conocimiento y cumplimiento de la Dirección de Recursos y Finanzas Públicas

Art.3°- Comuníquese e insértese en el Registro de Resoluciones.

RIVADAVIA (Mza.), 07 de Diciembre de 2023.

*FDO. CDOR. MARTÍN LIBERAL
A/C SECRETARIA DE GOBIERNO*

*FDO. PTE.H.C.D. HERNÁN G. AMAT
A/C INTENDENCIA MUNICIPAL*



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCIÓN N° 4206

VISTO:

El Expte. N° 2023-21334-7 en el cual el Contador Municipal solicita la baja de bienes por encontrarse fuera de uso en dicha Oficina, y

CONSIDERANDO

Que a fojas 01 vuelta obra informe de Modernización.

Que mediante Resolución N° 0482/12, se implementa el procedimiento para reglamentar las altas, bajas y transferencias de bienes de uso de este Municipio;

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

R E S U E L V E

Art.1°: *Autorizar a Contaduría Municipal a dar de baja del Inventario Municipal a los siguientes bienes:*

Bien N° 4814 Impresora Laser Jet HP 1160.

Bien N° 6485 HP Laser Jet 1160 Serie CNH 1702853.

Bien N° 8003 Computadora dual core AMD 2gb Ram disco rígido 500 GB

Art.2°: *A través de la oficina de inventario procedase a dar la baja de Inventario Patrimonial.*

Art.3°: *Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.*

RIVADAVIA, Mza. 07 de Diciembre de 2023.

*FDO. CDOR. MARTÍN LIBERAL
A/C SECRETARIA DE GOBIERNO*

*FDO.PTE. HCD. HERNÁN G.AMAT
A/C INTENDENCIA MUNICIPAL*

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 4207

VISTO:

El expte. N° 2023-13081-4-M en el cual la Sra. MUSSE MARCELA VERONICA D.N.I. N° 31.839.194, en representación de la firma MUSSE MARCELA VERONICA Y CARTELLONE SEBASTIAN LUIS SOCIEDADES-SOCIEDADES CAP. I SECCION IV C.U.I.T. N° 30-71.643.300-1, solicita cambio de domicilio de comercio, y

CONSIDERANDO:

Que según informes a fs. 27 y 30 de Contaduría Municipal se encuentra inscripto un comercio de FARMACIAS: En distritos y PERFUMERIAS Y ARTICULOS DE BELLEZA: Anexa, habilitados desde el 11 de junio de 2019, con domicilio en Luis Correas s/n, Medrano, Rivadavia, Mendoza, registrado a nombre de MUSSE M. y CARTELLONE S. Soc. Cap. inscripto bajo cuenta N° 11651 de Inspección de Industria y Comercio, el cual al día de la fecha POSEE LIBRE DEUDAS.

Que a fs. 29 Dirección de Obras Privadas informa que se inspeccionó el comercio de referencia constatando que el mismo funciona en un local de aproximadamente 109 m2, siendo la construcción en general con estructura de H° A°, muros con mampostería de ladrillo, revoque de mezcla a la cal, piso con cerámicos, cubierta de techo de losa, carpintería metálica y de madera, electricidad exterior embutida a la vista, cable canal, y un sanitario en condiciones de uso con revestimiento en piso y muros, ubicada en ZONA URBANA RURAL y según lo indicado en el Código de Edificación de este Municipio puede funcionar dicho comercio en la zona indicada

Que a fs. 32 Inspector de Industria y Comercio informa que en inspección al comercio se constató que se da continuidad al rubro precedentemente habilitado, además, el local se encuentra en buen estado de higiene y orden, también se procede a inspeccionar el sanitario, el cual se encuentra en condiciones, como así también extintores, luz de emergencias, sistema de electricidad embutido a simple vista, siendo viable lo solicitado. Se labró acta de inspección N° 44930.

Que a fs. 33 Asesoría Letrada informa que de acuerdo a la documentación agregada no existen observaciones legales que efectuar.

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE**

Art. 1°- Concédase el cambio de domicilio de la actividad comercial a nombre de la firma MUSSE MARCELA VERONICA Y CARTELLONE SEBASTIAN LUIS SOCIEDADES-SOCIEDADES CAP. I SECCION IV C.U.I.T. N° 30-71.643.300-1 de domicilio Luis Correas y Colón, Medrano, Rivadavia, Mendoza a domicilio Luis Correas s/n, Medrano, Rivadavia, Mendoza.

Art. 2°- Cumpliméntese por Dirección de Industria, Comercio, higiene, Bromatología y Veterinaria y Contaduría.

Art 3°- Caducidad de la Habilitación Comercial: de acuerdo al Artículo 11° de la Ordenanza Tarifaria Vigente la falta de pago de TRES BIMESTRES CONSECUTIVOS de Derecho de Inspección de Comercio de un mismo Ejercicio Fiscal dará lugar a la caducidad de la Habilitación Municipal y consecuentemente a la CLAUSURA del negocio, queda usted debidamente notificado del presente

Art. 4°- Notifíquese de la presente Resolución a la Sra. MUSSE MARCELA VERONICA C.U.I.T. N° 27-31.839.194-2, domicilio Luis Correas s/n, Medrano, Rivadavia, Mendoza.

Art. 5°- Comuníquese e Insértese en el libro de Resoluciones.

RIVADAVIA, Mza. 07 de diciembre de 2023.

FDO. CDOR. MARTIN LIBERAL
A/C SECRETARIA DE GOBIERNO
ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

FDO. DR. HERNAN AMAT
PRESIDENTE DEL H.C.D.
A/C INTENDENCIA MUNICIPAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCIÓN N° 4208

VISTO:

El Expte. N° 2023-21338-8, en el cual el Sr. BERLOIN ROBERTO ADRIAN DNI N° 20.113.807, presenta su renuncia como Asesor Legal, a partir del 10 de Diciembre de 2023, y

CONSIDERANDO:

Que la misma es aceptada.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1°- Aceptar la renuncia presentada por el Sr. BERLOIN ROBERTO ADRIAN DNI N° 20.113.807, a partir del 10 de Diciembre de 2023.

Art.2°- Para conocimiento y cumplimiento de la Dirección de Recursos y Finanzas Públicas

Art.3°- Comuníquese e insértese en el Registro de Resoluciones.

RIVADAVIA (Mza.), 07 de Diciembre de 2023.

*FDO. CDOR. MARTÍN LIBERAL
A/C SECRETARIA DE GOBIERNO*

*FDO. PTE. HCD HERNÁN AMAT
A/C INTENDENCIA MUNICIPAL*



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCIÓN N° 4209

VISTO:

El Expte. N° 2023-21363-6, en el cual el Sr. ESCRIBANO LUIS ALBERTO DNI N° 12.931.845, presenta su renuncia como Coordinador de Proyectos, Calculos y Habilitaciones Eléctricas, a partir del 10 de Diciembre de 2023, y

CONSIDERANDO:

Que la misma es aceptada.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1°- *Aceptar la renuncia presentada por el Sr. ESCRIBANO LUIS ALBERTO DNI N° 12.931.845, como Coordinador de Proyectos, Calculos y Habilitaciones Eléctricas, a partir del 10 de Diciembre de 2023.*

Art.2°- *Para conocimiento y cumplimiento de la Dirección de Recursos y Finanzas Públicas*

Art.3°- *Comuníquese e insértese en el Registro de Resoluciones.*

RIVADAVIA (Mza.), 07 de Diciembre de 2023.

*FDO. CDOR. MARTÍN LIBERAL
A/C SECRETARIA DE GOBIERNO*

*FDO. PTE. HCD HERNÁN AMAT
A/C INTENDENCIA MUNICIPAL*



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCIÓN N° 4210

VISTO:

El Expte. N° 2023-21374-3, en el cual el Sr. CAMPOS DIEGO DNI N° 23.725.337, presenta su renuncia como Sub Director de Comunicación Institucional, a partir del 10 de Diciembre de 2023, y

CONSIDERANDO:

Que la misma es aceptada.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1°- Aceptar la renuncia presentada por el Sr. CAMPOS DIEGO DNI N° 23.725.337, como Sub Director de Comunicación Institucional, a partir del 10 de Diciembre de 2023.

Art.2°- Para conocimiento y cumplimiento de la Dirección de Recursos y Finanzas Públicas

Art.3°- Comuníquese e insértese en el Registro de Resoluciones.

RIVADAVIA (Mza.), 07 de Diciembre de 2023.

*FDO. CDOR. MARTÍN LIBERAL
A/C SECRETARIA DE GOBIERNO*

*FDO. PTE. HCD HERNÁN AMAT
A/C INTENDENCIA MUNICIPAL*



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCIÓN N° 4211

VISTO:

El Expte. N° 2023-21378-4, en el cual el Sr. LIBERAL MATIAS ROMAN DNI N° 30.676.087, presenta su renuncia como Sub Director de Modernización, a partir del 10 de Diciembre de 2023, y

CONSIDERANDO:

Que la misma es aceptada.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1°- Aceptar la renuncia presentada por el Sr. LIBERAL MATIAS ROMAN DNI N° 30.676.087, como Sub Director de Modernización, a partir del 10 de Diciembre de 2023.

Art.2°- Para conocimiento y cumplimiento de la Dirección de Recursos y Finanzas Públicas

Art.3°- Comuníquese e insértese en el Registro de Resoluciones.

RIVADAVIA (Mza.), 07 de Diciembre de 2023.

*FDO. CDOR. MARTÍN LIBERAL
A/C SECRETARIA DE GOBIERNO*

*FDO. PTE. HCD HERNÁN AMAT
A/C INTENDENCIA MUNICIPAL*



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCIÓN N° 4212

VISTO:

El Expte. N° 2023-21293-5, en el cual el Agente Municipal CDOR. LIBERAL ERNESTO MARTÍN DNI N° 25.019.058, solicita licencia por Mayor Jerarquía al cargo como personal permanente que reviste en esta Municipalidad de Rivadavia, y

CONSIDERANDO:

Que el presente pedido se encuentra encuadrado en el art. 61° de la Ley 5811.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1°- Otorgar Licencia por cargo de Mayor Jerarquía al Agente Municipal CDOR. LIBERAL ERNESTO MARTÍN DNI N° 25.019.058, desde el día 11 de Diciembre del año en curso e interdure el cargo de personal temporario con funciones de Asesoramiento, en la H.Cámara de Diputados.

Art.2°- Para conocimiento y cumplimiento del Departamento de Personal.

Art.3°- Comuníquese e insértese en el Registro de Resoluciones.

RIVADAVIA (Mza.), 07 de Diciembre de 2023.

*FDO. PTE.HCD. HERNÁN G.AMAT
A/C INTENDENCIA MUNICIPAL*

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 4213

VISTO:

El Expte. N° 2023-21239-8 y su acumulado N° 2022-06967-4 en el cual desde la Dirección de Gestión Social, se solicita la donación de una aire acondicionado a la Asociación de Educadores Jubilados de Rivadavia, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesaria la donación solicitada.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1- *Autorizar a la Oficina de Compras y Suministros a efectuar la donación de:*

ITEM	CANT	DETALLE
1	1	<i>Aire acondicionado frio/calor</i>

Destinado a la Asociación de Educadores Jubilados de Rivadavia

Art.2- *El gasto que demanda el cumplimiento del Art. anterior deberá imputarse con cargo a la cuenta correspondiente.*

Art.3- *Comuníquese e Insértese en el libro de Resoluciones.*

RIVADAVIA, Mza., 07 de Diciembre de 2023.

*FDO. CDOR. MARTIN LIBERAL
A/C SECRETARIA DE GOBIERNO*

*FDO. PTE HCD HERNAN AMAT
A/C INTENDENCIA MUNICIPAL*

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCIÓN N° 4214

VISTO:

El Expte. N° 2023-21375-0, en el cual el Sr. HECTOR DAMIAN RODRIGUEZ DNI N° 32.751.702, presenta su renuncia como Coordinador de Reparación y Mantenimiento de calles, a partir del 10 de Diciembre de 2023, y

CONSIDERANDO:

Que la misma es aceptada.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1°- *Aceptar la renuncia presentada por el Sr. HECTOR DAMIAN RODRIGUEZ DNI N° 32.751.702, como Coordinador de Reparación y Mantenimiento de calles , a partir del 10 de Diciembre de 2023.*

Art.2°- *Para conocimiento y cumplimiento de la Dirección de Recursos y Finanzas Públicas*

Art.3°- *Comuníquese e insértese en el Registro de Resoluciones.*

RIVADAVIA (Mza.), 07 de Diciembre de 2023.

*FDO. CDOR. MARTÍN LIBERAL
A/C SECRETARIA DE GOBIERNO*

*FDO. PTE. HCD HERNÁN AMAT
A/C INTENDENCIA MUNICIPAL*



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCIÓN N° 4215

VISTO:

Que mediante Resolución 55/2023 emanada del HCD, se toma juramento al Sr. Licenciado Ricardo Alfredo Mansur como Intendente Municipal, y

CONSIDERANDO:

Que esta Intendencia, decide crear el Area de Secretaria de Desarrollo Humano.

Que la misma es a los efectos de llevar un contralor directo del funcionamiento de la Dirección de Desarrollo Social, Habitat y Salud y las Coordinaciones de Educación, Cultura, Deportes y Recreación y Juventudes.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1- *Crease en el ambito de esta Municipaliad de Rivadavia, la Secretaria de Desarrollo Humano, la que estará a cargo del Señor RICARDO ANDRES MANSUR DNI N° 35.514.410, a partir del 11 de Diciembre de 2023.*

Art.2- *Para conocimiento y cumplimiento del Departamento de Personal.*

Art.3- *Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.*

RIVADAVIA (Mza.), 11 de Diciembre de 2023.

FDO. RICARDO A. MANSUR
INTENDENTE MUNICIPAL

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCIÓN N° 4216

VISTO:

Que mediante Resolución 55/2023 emanada del HCD, se toma juramento al Sr. Licenciado Ricardo Alfredo Mansur como Intendente Municipal, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario designar una persona como Secretario de Gobierno.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1- *Designar como Secretario de Gobierno al Sr. GUTIERREZ LUCIO ANGEL, DNI N° 21.786.621, a partir del 11 de Diciembre del año en curso.*

Art.2- *Para conocimiento y cumplimiento del Departamento de Personal.*

Art.3- *Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.*

RIVADAVIA (Mza.), 11 de Diciembre de 2023.

FDO. RICARDO A. MANSUR
INTENDENTE MUNICIPAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCIÓN N° 4217

VISTO:

Que mediante Resolución 55/2023 emanada del HCD, se toma juramento al Sr. Licenciado Ricardo Alfredo Mansur como Intendente Municipal, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario designar una persona como Secretario de Hacienda.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1- *Designar como Secretario de Hacienda al Sr. ARANDA ORLANDO JAVIER DNI N° 24.631.573, a partir del 11 de Diciembre del año en curso.*

Art.2- *Para conocimiento y cumplimiento del Departamento de Personal.*

Art.3- *Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.*

RIVADAVIA (Mza.), 11 de Diciembre de 2023.

FDO. LUCIO A. GUTIERREZ
SECRETARIO DE GOBIERNO

FDO. RICARDO A. MANSUR
INTENDENTE MUNICIPAL

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCIÓN N° 4218

VISTO:

Que mediante Resolución 55/2023 emanada del HCD, se toma juramento al Sr. Licenciado Ricardo Alfredo Mansur como Intendente Municipal, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario designar una persona como Secretario de Obras y Servicios Públicos.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1- *Designar como Secretario de Obras y Servicios Públicos al Sr. FICARA JOSÉ DAVID DNI N° 24.631.500, a partir del 11 de Diciembre del año en curso.*

Art.2- *Para conocimiento y cumplimiento del Departamento de Personal.*

Art.3- *Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.*

RIVADAVIA (Mza.), 11 de Diciembre de 2023.

FDO. LUCIO A. GUTIERREZ
SECRETARIO DE GOBIERNO

FDO. RICARDO A. MANSUR
INTENDENTE MUNICIPAL

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCIÓN N° 4219

VISTO:

Que mediante Resolución 55/2023 emanada del HCD, se toma juramento al Sr. Licenciado Ricardo Alfredo Mansur como Intendente Municipal, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario designar una persona como Directora de Desarrollo Social, Hábitat y Salud.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1- *Designar como Directora de Desarrollo Social, Hábitat y Salud a la Sra. CANCIANI RUTH ELIZABETH DNI N° 26.016.575, a partir del 11 de Diciembre del año en curso.*

Art.2- *Para conocimiento y cumplimiento del Departamento de Personal.*

Art.3- *Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.*

RIVADAVIA (Mza.), 11 de Diciembre de 2023.

FDO. LUCIO A. GUTIERREZ
SECRETARIO DE GOBIERNO

FDO. RICARDO A. MANSUR
INTENDENTE MUNICIPAL

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCIÓN N° 4220

VISTO:

Que mediante Resolución 55/2023 emanada del HCD, se toma juramento al Sr. Licenciado Ricardo Alfredo Mansur como Intendente Municipal, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario designar una persona como Director de Recursos Humanos y Gestión Institucional.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1- *Designar como Director de Recursos Humanos y Gestión Institucional al Sr. AMBROSINI PAEZ BRUNO EDGARDO DNI N° 33.890.571, a partir del 11 de Diciembre del año en curso.*

Art.2- *Para conocimiento y cumplimiento del Departamento de Personal.*

Art.3- *Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.*

RIVADAVIA (Mza.), 11 de Diciembre de 2023.

FDO. LUCIO A. GUTIERREZ
SECRETARIO DE GOBIERNO

FDO. RICARDO A. MANSUR
INTENDENTE MUNICIPAL

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCIÓN N° 4221

VISTO:

Que mediante Resolución 55/2023 emanada del HCD, se toma juramento al Sr. Licenciado Ricardo Alfredo Mansur como Intendente Municipal, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario contratar a una persona como Coordinadora de Educación y a cargo del Servicio Educativo de Origen Social y Centros de Actividades Educativas,.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1- Contratar como Coordinadora de Educación y a cargo del Servicio Educativo de Origen Social y Centros de Actividades Educativas, a la Sra. AMAR LEILA ROCÍO DNI N° 37.136.260, a partir del 11 de Diciembre y hasta el 31 de Diciembre de 2023, percibiendo el monto en concepto de asignación de clase en la suma de PESOS DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO con 00/100 (\$236.468,00) y en concepto de gastos de representación la suma de PESOS CIENTO UN MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES con 00/100 (\$101.343,00).

Art.2- Para conocimiento y cumplimiento del Departamento de Personal.

Art.3- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA (Mza.), 11 de Diciembre de 2023.

*FDO. LUCIO A. GUTIERREZ
SECRETARIO DE GOBIERNO*

*FDO. RICARDO A. MANSUR
INTENDENTE MUNICIPAL*

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCIÓN N° 4222

VISTO:

Que mediante Resolución 55/2023 emanada del HCD, se toma juramento al Sr. Licenciado Ricardo Alfredo Mansur como Intendente Municipal, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario designar una persona como Contador Municipal.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1- *Designar como Contador Municipal ad referendum del Honorable Concejo Deliberante al Sr. LUNA JOSÉ LEONARDO DNI N° 31.950.189, a partir del 11 de Diciembre del año en curso.*

Art.2- *Para conocimiento y cumplimiento del Departamento de Personal.*

Art.3- *Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.*

RIVADAVIA (Mza.), 11 de Diciembre de 2023.

FDO. LUCIO A. GUTIERREZ
SECRETARIO DE GOBIERNO

FDO. RICARDO A. MANSUR
INTENDENTE MUNICIPAL

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCIÓN N° 4223

VISTO:

Que mediante Resolución 55/2023 emanada del HCD, se toma juramento al Sr. Licenciado Ricardo Alfredo Mansur como Intendente Municipal, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario designar una persona como Director de Obras Públicas.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1- *Designar como Director de Obras Públicas al Sr. CIRRINCIONE BRUNO DAVID DNI N° 36.890.575, a partir del 11 de Diciembre del año en curso.*

Art.2- *Para conocimiento y cumplimiento del Departamento de Personal.*

Art.3- *Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.*

RIVADAVIA (Mza.), 11 de Diciembre de 2023.

FDO. LUCIO A. GUTIERREZ
SECRETARIO DE GOBIERNO

FDO. RICARDO A. MANSUR
INTENDENTE MUNICIPAL

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCIÓN N° 4224

VISTO:

Que mediante Resolución 55/2023 emanada del HCD, se toma juramento al Sr. Licenciado Ricardo Alfredo Mansur como Intendente Municipal, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario designar una persona como Director de Servicios Públicos.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1- *Designar como Director de Servicios Públicos al Sr. DELIBERTO JULIÁN AUGUSTO DNI N° 38.336.109, a partir del 11 de Diciembre del año en curso.*

Art.2- *Para conocimiento y cumplimiento del Departamento de Personal.*

Art.3- *Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.*

RIVADAVIA (Mza.), 11 de Diciembre de 2023.

FDO. LUCIO A. GUTIERREZ
SECRETARIO DE GOBIERNO

FDO. RICARDO A. MANSUR
INTENDENTE MUNICIPAL

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCIÓN N° 4225

VISTO:

Que mediante Resolución 55/2023 emanada del HCD, se toma juramento al Sr. Licenciado Ricardo Alfredo Mansur como Intendente Municipal, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario designar una persona como Asesora Legal.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1- *Designar como Asesora Legal ad referendum del Honorable Concejo Deliberante a la Dra. GIOL JESICA GABRIELA DNI N° 26.980.214, a partir del 11 de Diciembre del año en curso.*

Art.2- *Para conocimiento y cumplimiento del Departamento de Personal.*

Art.3- *Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.*

RIVADAVIA (Mza.), 11 de Diciembre de 2023.

FDO. LUCIO A. GUTIERREZ
SECRETARIO DE GOBIERNO

FDO. RICARDO A. MANSUR
INTENDENTE MUNICIPAL

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCIÓN N° 4226

VISTO:

Que mediante Resolución 55/2023 emanada del HCD, se toma juramento al Sr. Licenciado Ricardo Alfredo Mansur como Intendente Municipal, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario designar una persona como Tesorero Municipal.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1- *Designar como Tesorero Municipal ad referendum del Honorable Concejo Deliberante al Sr. GONZALEZ MARIO MANUEL DNI N° 18.273.016, a partir del 11 de Diciembre del año en curso.*

Art.2- *Para conocimiento y cumplimiento del Departamento de Personal.*

Art.3- *Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.*

RIVADAVIA (Mza.), 11 de Diciembre de 2023.

FDO. LUCIO A. GUTIERREZ
SECRETARIO DE GOBIERNO

FDO. RICARDO A. MANSUR
INTENDENTE MUNICIPAL

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCIÓN N° 4227

VISTO:

Que mediante Resolución 55/2023 emanada del HCD, se toma juramento al Sr. Licenciado Ricardo Alfredo Mansur como Intendente Municipal, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario contratar a una persona como Coordinadora de Gobierno Abierto y Modernización.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1- Contratar como Coordinadora de Gobierno Abierto y Modernización a la Sra. FERREYRA CINTIA CAROLINA DNI N° 34.284.145, a partir del 11 de Diciembre y hasta el 31 de Diciembre de 2023, percibiendo el monto en concepto de asignación de clase en la suma de PESOS DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO con 00/100 (\$236.468,00) y en concepto de gastos de representación la suma de PESOS CIENTO UN MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES con 00/100 (\$101.343,00).

Art.2- Para conocimiento y cumplimiento del Departamento de Personal.

Art.3- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA (Mza.), 11 de Diciembre de 2023.

*FDO. LUCIO A. GUTIERREZ
SECRETARIO DE GOBIERNO*

*FDO. RICARDO A. MANSUR
INTENDENTE MUNICIPAL*

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCIÓN N° 4228

VISTO:

Que mediante Resolución 55/2023 emanada del HCD, se toma juramento al Sr. Licenciado Ricardo Alfredo Mansur como Intendente Municipal, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario contratar a una persona como Coordinadora de Comunicación Institucional.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1- *Contratar como Coordinadora de Comunicación Institucional a la Srta. VICCHI NAZARENA DNI N° 43.637.639, a partir del 11 de Diciembre y hasta el 31 de Diciembre de 2023, percibiendo el monto en concepto de asignación de clase en la suma de PESOS DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO con 00/100 (\$236.468,00) y en concepto de gastos de representación la suma de PESOS CIENTO UN MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES con 00/100 (\$101.343,00).*

Art.2- *Para conocimiento y cumplimiento del Departamento de Personal.*

Art.3- *Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.*

RIVADAVIA (Mza.), 11 de Diciembre de 2023.

FDO. LUCIO A. GUTIERREZ
SECRETARIO DE GOBIERNO

FDO. RICARDO A. MANSUR
INTENDENTE MUNICIPAL

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCIÓN N° 4229

VISTO:

Que mediante Resolución 55/2023 emanada del HCD, se toma juramento al Sr. Licenciado Ricardo Alfredo Mansur como Intendente Municipal, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario contratar a una persona como Coordinadora de Cultura.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1- *Contratar como Coordinadora de Cultura a la Sra. ARBOIT MIRIAM DNI N° 28.443.760, a partir del 11 de Diciembre y hasta el 31 de Diciembre de 2023, percibiendo el monto en concepto de asignación de clase en la suma de PESOS DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO con 00/100 (\$236.468,00) y en concepto de gastos de representación la suma de PESOS CIENTO UN MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES con 00/100 (\$101.343,00).*

Art.2- *Para conocimiento y cumplimiento del Departamento de Personal.*

Art.3- *Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.*

RIVADAVIA (Mza.), 11 de Diciembre de 2023.

FDO. LUCIO A. GUTIERREZ
SECRETARIO DE GOBIERNO

FDO. RICARDO A. MANSUR
INTENDENTE MUNICIPAL

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCIÓN N° 4230

VISTO:

Que mediante Resolución 55/2023 emanada del HCD, se toma juramento al Sr. Licenciado Ricardo Alfredo Mansur como Intendente Municipal, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario contratar a una persona como Coordinador de Compras y Suministros.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1- *Contratar como Coordinador de Compras y Suministros al Sr. HERNANDEZ LUIS RAUL DNI N° 14.759.482, a partir del 11 de Diciembre y hasta el 31 de Diciembre de 2023, percibiendo el monto en concepto de asignación de clase en la suma de PESOS DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO con 00/100 (\$236.468,00) y en concepto de gastos de representación la suma de PESOS CIENTO UN MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES con 00/100 (\$101.343,00).*

Art.2- *Para conocimiento y cumplimiento del Departamento de Personal.*

Art.3- *Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.*

RIVADAVIA (Mza.), 11 de Diciembre de 2023.

FDO. LUCIO A. GUTIERREZ
SECRETARIO DE GOBIERNO

FDO. RICARDO A. MANSUR
INTENDENTE MUNICIPAL

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCIÓN N° 4231

VISTO:

Que mediante Resolución 55/2023 emanada del HCD, se toma juramento al Sr. Licenciado Ricardo Alfredo Mansur como Intendente Municipal, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario contratar a una persona como Coordinador de Vivienda.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1- Contratar como Coordinador de Vivienda al Sr. SOSA ROBERTO MARCELO DNI N° 23.917.668, a partir del 11 de Diciembre de 2023 y hasta el 31 de Diciembre del corriente año, percibiendo el monto en concepto de asignación de clase en la suma de PESOS DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO con 00/100 (\$236.468,00) y en concepto de gastos de representación la suma de PESOS CIENTO UN MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES con 00/100 (\$101.343,00).

Art.2- Para conocimiento y cumplimiento del Departamento de Personal.

Art.3- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA (Mza.), 11 de Diciembre de 2023.

*FDO. LUCIO A. GUTIERREZ
SECRETARIO DE GOBIERNO*

*FDO. RICARDO A. MANSUR
INTENDENTE MUNICIPAL*

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCIÓN N° 4232

VISTO:

Que mediante Resolución 55/2023 emanada del HCD, se toma juramento al Sr. Licenciado Ricardo Alfredo Mansur como Intendente Municipal, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario contratar una persona como Coordinador de Ambiente, Espacios Verdes y Arbolado Público.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1- Contratar como Coordinador de Ambiente, Espacios Verdes y Arbolado Público al Sr. ALGAÑARAZ PEDRO JAVIER DNI N° 23.725.364, a partir del 11 de Diciembre de 2023 y hasta el 31 de Diciembre del corriente año, percibiendo el monto en concepto de asignación de clase en la suma de PESOS DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO con 00/100 (\$236.468,00) y en concepto de gastos de representación la suma de PESOS CIENTO UN MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES con 00/100 (\$101.343,00).

Art.2- Para conocimiento y cumplimiento del Departamento de Personal.

Art.3- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA (Mza.), 11 de Diciembre de 2023.

*FDO. LUCIO A. GUTIERREZ
SECRETARIO DE GOBIERNO*

*FDO. RICARDO A. MANSUR
INTENDENTE MUNICIPAL*

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCIÓN N° 4233

VISTO:

Que mediante Resolución 55/2023 emanada del HCD, se toma juramento al Sr. Licenciado Ricardo Alfredo Mansur como Intendente Municipal, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario contratar a una persona como Coordinador de Deportes y Recreación.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1- *Contratar como Coordinador de Deportes y Recreación al Sr. GODOY RODRIGO EMMANUEL DNI N° 34.853.653, a partir del 11 de Diciembre de 2023 y hasta el 31 de Diciembre del corriente año, percibiendo el monto en concepto de asignación de clase en la suma de PESOS DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO con 00/100 (\$236.468,00) y en concepto de gastos de representación la suma de PESOS CIENTO UN MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES con 00/100 (\$101.343,00).*

Art.2- *Para conocimiento y cumplimiento del Departamento de Personal.*

Art.3- *Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.*

RIVADAVIA (Mza.), 11 de Diciembre de 2023.

FDO. LUCIO A. GUTIERREZ
SECRETARIO DE GOBIERNO

FDO. RICARDO A. MANSUR
INTENDENTE MUNICIPAL

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCIÓN N° 4234

VISTO:

Que mediante Resolución 55/2023 emanada del HCD, se toma juramento al Sr. Licenciado Ricardo Alfredo Mansur como Intendente Municipal, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario contratar a una persona como Coordinador de Desarrollo Económico y Turismo.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1- Contratar como Coordinador de Desarrollo Económico y Turismo al Sr. NOVELLO FRANCISCO FERNANDO DNI N° 26.462.729, a partir del 11 de Diciembre de 2023 y hasta el 31 de Diciembre del corriente año, percibiendo el monto en concepto de asignación de clase en la suma de PESOS DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO con 00/100 (\$236.468,00) y en concepto de gastos de representación la suma de PESOS CIENTO UN MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES con 00/100 (\$101.343,00).

Art.2- Para conocimiento y cumplimiento del Departamento de Personal.

Art.3- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA (Mza.), 11 de Diciembre de 2023.

*FDO. LUCIO A. GUTIERREZ
SECRETARIO DE GOBIERNO*

*FDO. RICARDO A. MANSUR
INTENDENTE MUNICIPAL*

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCIÓN N° 4235

VISTO:

Que mediante Resolución 55/2023 emanada del HCD, se toma juramento al Sr. Licenciado Ricardo Alfredo Mansur como Intendente Municipal, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario contratar a una persona como Coordinador de Recursos y Finanzas Públicas.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1- Contratar como Coordinador de Recursos y Finanzas Públicas al Sr. MORENO MARIANO RAMÓN DNI N° 12.537.642, a partir del 11 de Diciembre de 2023 y hasta el 31 de Diciembre del corriente año, percibiendo el monto en concepto de asignación de clase en la suma de PESOS DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO con 00/100 (\$236.468,00) y en concepto de gastos de representación la suma de PESOS CIENTO UN MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES con 00/100 (\$101.343,00).

Art.2- Para conocimiento y cumplimiento del Departamento de Personal.

Art.3- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA (Mza.), 11 de Diciembre de 2023.

*FDO. LUCIO A. GUTIERREZ
SECRETARIO DE GOBIERNO*

*FDO. RICARDO A. MANSUR
INTENDENTE MUNICIPAL*

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCIÓN N° 4236

VISTO:

Que mediante Resolución 55/2023 emanada del HCD, se toma juramento al Sr. Licenciado Ricardo Alfredo Mansur como Intendente Municipal, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario contratar a una persona como Coordinador de Agua y Saneamiento.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1- Contratar como Coordinador de Agua y Saneamiento al Sr. AMPRINO MARIANO EMANUEL DNI N° 29.717.130, a partir del 11 de Diciembre de 2023 y hasta el 31 de Diciembre del corriente año, percibiendo el monto en concepto de asignación de clase en la suma de PESOS DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO con 00/100 (\$236.468,00) y en concepto de gastos de representación la suma de PESOS CIENTO UN MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES con 00/100 (\$101.343,00).

Art.2- Para conocimiento y cumplimiento del Departamento de Personal.

Art.3- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA (Mza.), 11 de Diciembre de 2023.

FDO. LUCIO A. GUTIERREZ
SECRETARIO DE GOBIERNO

FDO. RICARDO A. MANSUR
INTENDENTE MUNICIPAL

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCIÓN N° 4237

VISTO:

Que mediante Resolución 55/2023 emanada del HCD, se toma juramento al Sr. Licenciado Ricardo Alfredo Mansur como Intendente Municipal, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario contratar a una persona como Coordinador de Defensa Civil.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1- Contratar como Coordinador de Defensa Civil al Sr. ARGUELLO JUAN CARLOS DNI N° 12.537.586, a partir del 11 de Diciembre de 2023 y hasta el 31 de Diciembre del corriente año, percibiendo el monto en concepto de asignación de clase en la suma de PESOS DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO con 00/100 (\$236.468,00) y en concepto de gastos de representación la suma de PESOS CIENTO UN MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES con 00/100 (\$101.343,00).

Art.2- Para conocimiento y cumplimiento del Departamento de Personal.

Art.3- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA (Mza.), 11 de Diciembre de 2023.

*FDO. LUCIO A. GUTIERREZ
SECRETARIO DE GOBIERNO*

*FDO. RICARDO A. MANSUR
INTENDENTE MUNICIPAL*

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCIÓN N° 4238

VISTO:

Que mediante Resolución 55/2023 emanada del HCD, se toma juramento al Sr. Licenciado Ricardo Alfredo Mansur como Intendente Municipal, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario contratar a una persona como Coordinadora de Juventudes.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1- *Contratar como Coordinadora de Juventudes a la Sra. MONTENEGRO BRENDA AYELÉN NERINA DNI N° 38.206.180, a partir del 11 de Diciembre de 2023 y hasta el 31 de Diciembre del corriente año, percibiendo el monto en concepto de asignación de clase en la suma de PESOS DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO con 00/100 (\$236.468,00) y en concepto de gastos de representación la suma de PESOS CIENTO UN MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES con 00/100 (\$101.343,00).*

Art.2- *Para conocimiento y cumplimiento del Departamento de Personal.*

Art.3- *Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.*

RIVADAVIA (Mza.), 11 de Diciembre de 2023.

FDO. LUCIO A. GUTIERREZ
SECRETARIO DE GOBIERNO

FDO. RICARDO A. MANSUR
INTENDENTE MUNICIPAL

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCIÓN N° 4239

VISTO:

Que mediante Resolución 55/2023 emanada del HCD, se toma juramento al Sr. Licenciado Ricardo Alfredo Mansur como Intendente Municipal, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario contratar a una persona como Coordinadora de Obras Privadas.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1- *Contratar como Coordinadora de Obras Privadas a la Sra. ALEMANNO ELIANA MELISA DNI N° 31.715.732, a partir del 11 de Diciembre y hasta el 31 de Diciembre de 2023, percibiendo el monto en concepto de asignación de clase en la suma de PESOS DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO con 00/100 (\$236.468,00) y en concepto de gastos de representación la suma de PESOS CIENTO UN MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES con 00/100 (\$101.343,00).*

Art.2- *Para conocimiento y cumplimiento del Departamento de Personal.*

Art.3- *Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.*

RIVADAVIA (Mza.), 11 de Diciembre de 2023.

*FDO. LUCIO A. GUTIERREZ
SECRETARIO DE GOBIERNO*

*FDO. RICARDO A. MANSUR
INTENDENTE MUNICIPAL*

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCIÓN N° 4240

VISTO:

El Expte. N° 2023-21394-1 en el cual el Director de Recursos Humanos y Gestión Institucional solicita la aprobación de la modificación del Organigrama Municipal, y

CONSIDERANDO:

Atento a la necesidad de la certificación de las Normas de calidad del Municipio; y ante el requerimiento de la aprobación de la modificación, mediante Resolución de Intendencia del Organigrama de Autoridades Municipales.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1- Aprobar la modificación del Organigrama Municipal obrante a fojas 02 del mencionado Expte vigente al mes de Diciembre de 2023.

Art.2- Comuníquese e Insértese en el libro de Resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 11 de Diciembre de 2023.

FDO. LUCIO A. GUTIERREZ
SECRETARIO DE GOBIERNO

FDO. RICARDO A. MANSUR
INTENDENTE MUNICIPAL

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 4241

VISTO:

El Expte. N° 2023-21117-6, en el cual se solicita la contratación por DEGS y C (Dirección de Educación, Gestión Social y Cooperativa) de la docente Sra. GARATE ROSA NÉLIDA D.N.I N° 31.106.487 en el Jardín Maternal “Merceditas”, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesaria la contratación solicitada.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art. 1°: Contratar por D.E.G.S y C (Dirección de Educación, Gestión Social y Cooperativa) en Jornada Simple los servicios de la docente Sra. GARATE ROSA NÉLIDA D.N.I N° 31.106.487, para que cumpla funciones como docente en el Jardín Maternal “Merceditas”, a partir del 01 de Diciembre al 31 de Diciembre de 2023, y demás adicionales que por Ley correspondan.

Art. 2°: Para conocimiento y cumplimiento del Departamento de Personal.

Art. 3°: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza. 11 de Diciembre de 2023.

*FDO. LUCIO A.GUTIERREZ
SECRETARIO DE GOBIERNO*

*FDO. RICARDO A.MANSUR
INTENDENTE MUNICIPAL*

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 4242

VISTO:

El Expte. N° 2023-21116-8, en el cual se solicita la contratación por DEGS y C (Dirección de Educación, Gestión Social y Cooperativa) de la docente Sra. DONAIRE SHIRLEY AYELEN D.N.I N° 36.132.955 en el Jardín Maternal “Rinconcito de Ilusión”, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesaria la contratación solicitada.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art. 1°: Contratar por D.E.G.S y C (Dirección de Educación, Gestión Social y Cooperativa) en Jornada Simple los servicios de la docente Sra. DONAIRE SHIRLEY AYELEN D.N.I N° 36.132.955, para que cumpla funciones como docente en el Jardín Maternal “Rinconcito de Ilusión”, a partir del 01 de Diciembre al 31 de Diciembre de 2023, y demás adicionales que por Ley correspondan.

Art. 2°: Para conocimiento y cumplimiento del Departamento de Personal.

Art. 3°: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza. 11 de Diciembre de 2023.

*FDO. LUCIO A.GUTIERREZ
SECRETARIO DE GOBIERNO*

*FDO. RICARDO A.MANSUR
INTENDENTE MUNICIPAL*

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCIÓN N° 4243

VISTO:

El Expte. N° 2022-08977-3 en el cual se informa que con motivo del programa estatal “Emisión de boletas de Comercio 1° semestre del 2022” surge que hay comercios que dejaron de funcionar en los domicilios declarados donde fueron habilitados y que en la actualidad se detecta que los titulares comerciales no se encuentran en los domicilios fiscales y tampoco se observa actividad comercial alguna, y

CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza Municipal N° 5001/20 art. 1° inc.3 numeral 3 establece: “Comercios inexistentes; el inspector al detectar inacción de la actividad comercial hará informe de baja de oficio automática sin necesidad de acumular contestaciones en trimestres sucesivos como lo indica la Ordenanza N° 4192/04, e iniciará expediente al respecto...” . Asimismo el Inspector cursará traslado mediante notificación al titular de la habilitación por el término de 10 (diez) días para que formule oposición o no y ofrezca prueba que haga a su derecho.

Lo dictaminado por Asesoría Legal obra a fojas 08.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1°: *Autorizar a la Coordinación de Recursos y Finanzas Públicas a disponer la baja de oficio automática de la Cuenta de Comercio N° 5663 a nombre de BARROSO FABIÁN ALFREDO a partir del 31 de Julio de 2023.*

Art.2°: *Para conocimiento de la Oficina de Apremio.*

Art.3°: *Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.*

RIVADAVIA, Mza. 11 de Diciembre de 2023.

*FDO. LUCIO A.GUTIERREZ
SECRETARIO DE GOBIERNO*

*FDO. RICARDO A.MANSUR
INTENDENTE MUNICIPAL*

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCIÓN N° 4244

VISTO:

El Expte. N° 2023-21386-7, en el cual la Agente Municipal AMAR LEILA ROCÍO DNI N° 37.136.260, solicita licencia por Mayor Jerarquía al cargo como personal permanente que reviste en esta Municipalidad de Rivadavia, y

CONSIDERANDO:

Que el presente pedido se encuentra encuadrado en el art. 61° de la Ley 5811.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1°- Otorgar Licencia por cargo de Mayor Jerarquía a la Agente Municipal AMAR LEILA ROCÍO DNI N° 37.136.260, desde el día 11 de Diciembre del año en curso e interdire el cargo como funcionaria Coordinadora de Educación.

Art.2°- Para conocimiento y cumplimiento del Departamento de Personal.

Art.3°- Comuníquese e insértese en el Registro de Resoluciones.

RIVADAVIA (Mza.), 11 de Diciembre de 2023.

*FDO. LUCIO A. GUTIERREZ
SECRETARIO DE GOBIERNO*

*FDO. RICARDO A.MANSUR
INTENDENTE MUNICIPAL*

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCIÓN N° 4245

VISTO:

El Expte. N° 2023-21228-1 en el cual la Sra. HERRERA NELLY VANESA DNI N° 30.446.671, con domicilio en B° Carrascosa, del Distrito Ciudad, solicita un subsidio destinado a apoyo económico, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 04 vuelta obra informe Social y lo informado por la Subdirectora de Desarrollo Social, Hábitat y Salud a fojas 05.

POR ELLO

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1- *Otorgar un subsidio a la Sra. HERRERA NELLY VANESA DNI N° 30.446.671, en la suma de PESOS QUINCE MIL con 00/100 (\$ 15.000,00) destinado a apoyo económico.*

Art.2- *El gasto que demanda el cumplimiento del Art. anterior ha sido imputado con cargo a la cuenta N° 43140100 AYUDA SOCIAL DIRECTA.*

Art.3- *Comuníquese e Insértese en el libro de Resoluciones.*

RIVADAVIA, Mza., 11 de Diciembre de 2023

FDO. LUCIO A.GUTIERREZ
SECRETARIO DE GOBIERNO

FDO. RICARDO A.MANSUR
INTENDENTE MUNICIPAL

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCIÓN N° 4246

VISTO:

El Expte. N° 2023-21326-3 en el cual la Sra. PERRELLI ROSANA PAOLA DNI N° 24.279.092, con domicilio en B° La Linea M-B C-2, del Distrito Ciudad, solicita un subsidio destinado a apoyo económico, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 10 vuelta obra informe Social y lo informado por la Subdirectora de Desarrollo Social, Hábitat y Salud a fojas 11.

POR ELLO

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1- Otorgar un subsidio a la Sra. PERRELLI ROSANA PAOLA DNI N° 24.279.092, en la suma de PESOS DIEZ MIL con 00/100 (\$ 10.000,00) destinado a apoyo económico.

Art.2- El gasto que demanda el cumplimiento del Art. anterior ha sido imputado con cargo a la cuenta N° 43140100 AYUDA SOCIAL DIRECTA.

Art.3- Comuníquese e Insértese en el libro de Resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 11 de Diciembre de 2023

*FDO. LUCIO A.GUTIERREZ
SECRETARIO DE GOBIERNO*

*FDO. RICARDO A.MANSUR
INTENDENTE MUNICIPAL*

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCIÓN N° 4247

VISTO:

El Expte. N° 2023-21324-8 en el cual la Sra. SOSA MARIA PAMELA DNI N° 41.252.197, con domicilio en B° Albarracin Godoy M-C C-15, del Distrito El Mirador solicita un subsidio destinado a apoyo económico, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 04 vuelta obra informe Social y lo informado por la Subdirectora de Desarrollo Social, Hábitat y Salud a fojas 05.

POR ELLO

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1- Otorgar un subsidio a la Sra. SOSA MARIA PAMELA DNI N° 41.252.197, en la suma de PESOS QUINCE MIL con 00/100 (\$ 15.000,00) destinado a apoyo económico.

Art.2- El gasto que demanda el cumplimiento del Art. anterior ha sido imputado con cargo a la cuenta N° 43140100 AYUDA SOCIAL DIRECTA.

Art.3- Comuníquese e Insértese en el libro de Resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 11 de Diciembre de 2023

*FDO. LUCIO A.GUTIERREZ
SECRETARIO DE GOBIERNO*

*FDO. RICARDO A.MANSUR
INTENDENTE MUNICIPAL*

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCIÓN N° 4248

VISTO:

El Expte. N° 2023-21237-2 en el cual desde la Subdirección de Desarrollo Social, Hábitat y Salud se solicita el pago de la factura obrante en el mencionado expediente perteneciente a la Empresa Sucesión Villasclara Julio, en concepto de artículos de primera necesidad destinados a familias de escasos recursos económicos, y

CONSIDERANDO:

Que el gasto será extraído por Fondos Municipales.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1°: Autorizar a Contaduría Municipal a efectuar el pago de factura obrante en el mencionado Expediente perteneciente a la Empresa Sucesión Villasclara Julio, en concepto de artículos de primera necesidad destinados a familias de escasos recursos económicos, en la suma de PESOS TREINTA MIL con 00/100 (\$ 30.000,00).

Art.2°: El gasto que demande el cumplimiento del artículo anterior deberá ser imputado con cargo a la Partida 43130100 DONACIONES, CONTRIBUCIONES Y PREMIOS.

Art.3°: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza. 11 de Diciembre de 2023.

FDO. LUCIO A. GUTIERREZ
SECRETARIO DE GOBIERNO

FDO. RICARDO A. MANSUR
INTENDENTE MUNICIPAL

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCIÓN N° 4249

VISTO:

El Expte. N° 2023-21236-4 en el cual se solicita el pago de la factura obrante en el mencionado Expte. a nombre de FARMACIA SAN MARTIN de Llaver Myriam Helene, en concepto de compra de medicamentos destinados a familias de escasos recursos económicos, y

CONSIDERANDO:

Que dicho pago será extraído por Fondos Municipales.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1°: Autorizar a Contaduría Municipal a efectuar el pago de la factura obrante en el mencionado expte. a nombre de FARMACIA SAN MARTIN de Llaver Myriam Helene, en concepto de compra de medicamentos destinados a familias de escasos recursos económicos, en la suma total de PESOS VEINTICUATRO MIL SETECIENTOS SESENTA Y TRES con 13/100 (\$ 24.763,13).

Art.2°: El gasto que demande el cumplimiento del artículo anterior deberá ser imputado con cargo a la cuenta N° 43140100 AYUDA SOCIAL DIRECTA.

Art.3°: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza. 11 de Diciembre de 2023.

FDO. LUCIO A. GUTIERREZ
SECRETARIO DE GOBIERNO

FDO. RICARDO A. MANSUR
INTENDENTE MUNICIPAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCIÓN N° 4250

VISTO:

El Expte. N° 2023-21342-0, en el cual el Sr. ARAYA GUSTAVO ARNALDO DNI N° 22.693.402, presenta su renuncia como Coordinador del Area de Cementerio, a partir del 10 de Diciembre de 2023, y

CONSIDERANDO:

Que la misma es aceptada.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1°- Aceptar la renuncia presentada por el Sr. ARAYA GUSTAVO ARNALDO DNI N° 22.693.402, como Coordinador del Area de Cementerio, a partir del 10 de Diciembre de 2023.

Art.2°- Para conocimiento y cumplimiento del Area correspondiente.

Art.3°- Comuníquese e insértese en el Registro de Resoluciones.

RIVADAVIA (Mza.), 11 de Diciembre de 2023.

FDO. LUCIO A. GUTIERREZ
SECRETARIO DE GOBIERNO

FDO. RICARDO A. MANSUR
INTENDENTE MUNICIPAL

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 4251

VISTO:

Que el Concejo Deliberante de Rivadavia, se encuentra en el período de Sesiones Extraordinarias, y

CONSIDERANDO:

Que es necesario asignar urgente tratamiento al Expte. N° 2023-21416-2; 2023-21415-4 y 2023-21414-7.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1°: Convócase al Concejo Deliberante de Rivadavia a Sesión Extraordinaria para el día Jueves 14 de Diciembre de 2023 a la hora 10:00 hs, para asignar tratamiento del siguiente Expte. N° 2023-21416-2 Caratulado: SECRETARIA DE GOBIERNO-ELEVA RESOLUCIÓN NOMBRAMIENTO LUNA JOSE; Expte. N° 2023-21415-4 Caratulado: SECRETARIA DE GOBIERNO-ELEVA RESOLUCIÓN NOMBRAMIENTO GONZALEZ MARIO y Expte. N° 2023-21414-7 Caratulado: SECRETARIA DE GOBIERNO-ELEVA RESOLUCIÓN NOMBRAMIENTO GIOL JESICA.

Art.2°: Para notificación del Honorable Concejo Deliberante de Rivadavia.

Art.3°: Comuníquese e insértese en el Registro de Resoluciones.

RIVADAVIA, Mza. 12 de Diciembre de 2023.

FDO. LUCIO A. GUTIERREZ
SECRETARIO DE GOBIERNO

FDO. RICARDO A MANSUR
INTENDENTE MUNICIPAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCIÓN N° 4252

VISTO:

El Expte. N° 2023-21431-1, en el cual desde Secretaria de Hacienda se informa sobre el saldo de las partidas N° 41110300 ADICIONALES ESPECIALES P/P, N° 41110400 BONIFICACION POR MAYOR DEDICACION P/P, N° 41110500 SUPLEMENTOS VARIOS P/P, N° 41110700 SUELDO ANUAL COMPLEMENTARIO P/P, N° 41110900 BONIFICACION POR TITULO Y/O RESP. PROF. P/P, N° 41111000 ADICIONALES NO REMUN. Y/O BONIF. P/P, N° 41111200 CONTRIBUCION OBRA SOCIAL P/P, N° 41120100 ASIGNACION DE LA CLASE P/T, N° 41120200 BONIFICACION POR ANTIGÜEDAD P/T, N° 41120300 ADICIONALES ESPECIALES P/T, N° 41120400 BONIFICACION POR MAYOR DEDICACION P/T, N° 41120600 SUPLEMENTO POR RIESGO P/T, N° 41120700 SUELDO ANUAL COMPLEMENTARIO P/T, N° 41120900 BONIFICACION POR TITULO Y/O RESP. PROF. P/T, N° 41121000 ADICIONALES NO REMUN. Y/O BONIF. P/T, N° 41121100 CONTRIBUCION JUBILATORIA P/T, N° 41121200 CONTRIBUCION OBRA SOCIAL P/T, N° 41210300 COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES, N° 41210400 UNIFORMES Y EQUIPOS PARA PERSONAL, N° 41210900 ART. DE LIMPIEZA Y DESINFECCION, N° INSUMOS PARA SISTEMAS INFORMATICOS, N° OTROS BIENES DE CONSUMO, N° 41310100 ELECTRICIDAD, GAS, AGUA Y CLOACAS, N° 41310700 ALQUILERES, N° 41310800 IMPUESTOS, DERECHOS Y TASAS, N° 41311400 CONSERVACION DE RODADOS Y MAQUINARIAS, N° 41311500 CONSER. DE MUEBLES, MAQUI. Y OTROS BIENES Y N° 41311900 GASTOS BANCARIOS, perteneciente al DEPARTAMENTO EJECUTIVO y las partidas N° 41110400 BONIFICACION POR MAYOR DEDICACION P/P, N° 41110500 SUPLEMENTOS VARIOS P/P, N° 41110700 SUELDO ANUAL COMPLEMENTARIO P/P, N° 41110900 BONIFICACION POR TITULO Y/O RESP. PROF. P/P, N° 41111000 ADICIONALES NO REMUN. Y/O BONIF. P/P, N° 41120200 BONIFICACION POR ANTIGÜEDAD P/T, N° 41120400 BONIFICACION POR MAYOR DEDICACION P/T, N° 41120500 SUPLEMENTOS VARIOS P/T, N° 41120700 SUELDO ANUAL COMPLEMENTARIO P/T, N° 41120900 BONIFICACION POR TITULO Y/O RESP. PROF. P/P, N° 41121000 ADICIONALES NO REMUN. Y/O BONIF. P/T, N° 41121200 CONTRIBUCION OBRA SOCIAL P/T, N° 41210100 ALIMENTOS, RACIONAMIENTO Y REFRIGERIOS, N° 41310600 SEGUROS Y COMISIONES, N° 41311500 CONSER. DE MUEBLES, MAQUI. Y OTROS BIENES y N° 41311700 GASTOS DE IMPRENTA Y REPRODUCCION, perteneciente al CONCEJO DELIBERANTE tienen saldo insuficiente para realizar la imputación de gastos relacionados con las mismas; y,

CONSIDERANDO:

Que el presupuesto municipal vigente está autorizado a nivel de partida principal, por lo que para realizar este acto solo es necesario emitir Resolución autorizando el traspaso de sub partidas.



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1º: Autorizar a la Oficina de Contaduría a realizar un traspaso de créditos de sub-partidas, según se detalla a continuación:

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

PARTIDA ORIGEN	PARTIDA DESTINO	IMPORTE
41110100 ASIGNACION DE LA CLASE P/P	41110300 ADICIONALES ESPECIALES P/P	\$ 130.000,00
41110100 ASIGNACION DE LA CLASE P/P	41110400 BONIFICACION POR MAYOR DEDICACION P/P	\$ 10.405.000,00
41110100 ASIGNACION DE LA CLASE P/P	41110500 SUPLEMENTOS VARIOS P/P	\$ 2.090.000,00
41110100 ASIGNACION DE LA CLASE P/P	41110700 SUELDO ANUAL COMPLEMENTARIO P/P	\$ 23.346.000,00
41110100 ASIGNACION DE LA CLASE P/P	41110900 BONIFICACION POR TITULO Y/O RESP.PROF.P/	\$ 2.295.000,00
41110100 ASIGNACION DE LA CLASE P/P	41111000 ADICIONALES NO REMUN. Y/O BONIF. P/P	\$ 33.697.000,00
41110100 ASIGNACION DE LA CLASE P/P	41111200 CONTRIBUCION OBRA SOCIAL P/P	\$ 3.698.000,00
41110100 ASIGNACION DE LA CLASE P/P	41120100 ASIGNACION DE LA CLASE P/T	\$ 25.351.000,00
41110100 ASIGNACION DE LA CLASE P/P	41120200 BONIFICACION POR ANTIGUEDAD P/T	\$ 7.751.000,00
41110100 ASIGNACION DE LA CLASE P/P	41120300 ADICIONALES ESPECIALES P/T	\$ 1.085.000,00
41110100 ASIGNACION DE LA CLASE P/P	41120400 BONIFICACION POR MAYOR DEDICACION P/T	\$ 18.033.000,00



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

41120500 SUPLEMENTOS VARIOS P/T	41120400 BONIFICACION POR MAYOR DEDICACION P/T	\$ 98.000,00
41120500 SUPLEMENTOS VARIOS P/T	41120600 SUPLEMENTO POR RIESGO P/T	\$ 4.674.000,00
41120500 SUPLEMENTOS VARIOS P/T	41120700 SUELDO ANUAL COMPLEMENTARIO P/T	\$ 41.743.000,00
41120500 SUPLEMENTOS VARIOS P/T	41120900 BONIFICACION POR TITULO Y/O RESP.PROF P/	\$ 1.245.000,00
41120500 SUPLEMENTOS VARIOS P/T	41121000 ADICIONALES NO REMUN.Y/O BONIF.P/T	\$ 30.498.000,00
41120500 SUPLEMENTOS VARIOS P/T	41121100 CONTRIBUCION JUBILATORIA P/T	\$ 13.615.000,00
41120500 SUPLEMENTOS VARIOS P/T	41121200 CONTRIBUCION OBRA SOCIAL P/T	\$ 9.357.000,00
41121300 CONTRIBUCION PARA A.R.T. P/T	41121200 CONTRIBUCION OBRA SOCIAL P/T	\$ 7.000,00
41210100 ALIMENTOS,RACIONAMIENTO Y REFRIGERIOS	41210300 COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	\$ 2.375.000,00
41210200 FORRAJE Y ALIMENTOS PARA ANIMALES	41210300 COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	\$ 415.000,00
41211100 ELEM.PARA CONSER.DE INMUEBLES E INSTALAC	41210300 COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	\$ 1.675.000,00
41211100 ELEM.PARA CONSER.DE INMUEBLES E INSTALAC	41210400 UNIFORMES Y EQUIPOS PARA PERSONAL	\$ 275.000,00
41211200 EQUI.PARA CONSER. DE RODADOS Y MAQUINAR.	41210400 UNIFORMES Y EQUIPOS PARA PERSONAL	\$ 125.000,00
41211200 EQUI.PARA CONSER. DE RODADOS Y MAQUINAR.	41210900 ART.DE LIMPIEZA Y DESINFECCION	\$ 145.000,00
41211200 EQUI.PARA CONSER. DE RODADOS Y MAQUINAR.	41211400 INSUMOS PARA SISTEMAS INFORMATICOS	\$ 170.000,00



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

41211200 EQUI.PARA CONSER. DE RODADOS Y MAQUINAR.	41211500 OTROS BIENES DE CONSUMO	\$ 270.000,00
41211000 ART. DE BAZAR Y MENAJE	41211500 OTROS BIENES DE CONSUMO	\$ 420.000,00
41211300 ELEM.PARA CONSER. DE MUEBLES Y OTROS BIE	41211500 OTROS BIENES DE CONSUMO	\$ 610.000,00
41310300 COMUNICACIONES	41310100 ELECTRICIDAD,GAS,AGUA Y CLOACAS	\$ 500.000,00
41310200 TRANSPORTE Y ALMACENAJE	41310700 ALQUILERES	\$ 650.000,00
41310400 HONORARIOS	41310700 ALQUILERES	\$ 1.080.000,00
41310400 HONORARIOS	41311400 CONSERVACION DE RODADOS Y MAQUINARIAS	\$ 1.400.000,00
41310400 HONORARIOS	41310800 IMPUESTOS,DERECHOS Y TASAS	\$ 200.000,00
41310900 VIATICOS,PASAJES Y MOVILIDAD	41310800 IMPUESTOS,DERECHOS Y TASAS	\$ 900.000,00
41311000 CORTESIA,HOMENAJE Y PROTOCOLO	41310800 IMPUESTOS,DERECHOS Y TASAS	\$ 20.000,00
41311000 CORTESIA,HOMENAJE Y PROTOCOLO	41311500 CONSER. DE MUEBLES,MAQUI.Y OTROS BIENES	\$ 140.000,00
41311100 GASTOS JUDICIALES	41311900 GASTOS BANCARIOS	\$ 300.000,00
TOTAL		\$ 240.788.000,00

CONCEJO DELIBERANTE

PARTIDA ORIGEN	PARTIDA DESTINO	IMPORTE
----------------	-----------------	---------



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

41110100 ASIGNACION DE LA CLASE P/P	41110400 BONIFICACION POR MAYOR DEDICACION P/P	\$ 65.000,00
41110100 ASIGNACION DE LA CLASE P/P	41110500 SUPLEMENTOS VARIOS P/P	\$ 119.000,00
41110100 ASIGNACION DE LA CLASE P/P	41110700 SUELDO ANUAL COMPLEMENTARIO P/P	\$ 2.676.000,00
41110100 ASIGNACION DE LA CLASE P/P	41110900 BONIFICACION POR TITULO Y/O RESP.PROF.P/	\$ 28.000,00
41110100 ASIGNACION DE LA CLASE P/P	41111000 ADICIONALES NO REMUN. Y/O BONIF. P/P	\$ 705.000,00
41120100 ASIGNACION DE LA CLASE P/T	41120200 BONIFICACION POR ANTIGUEDAD P/T	\$ 27.000,00
41120100 ASIGNACION DE LA CLASE P/T	41120400 BONIFICACION POR MAYOR DEDICACION P/T	\$ 84.000,00
41120100 ASIGNACION DE LA CLASE P/T	41120500 SUPLEMENTOS VARIOS P/T	\$ 66.000,00
41120100 ASIGNACION DE LA CLASE P/T	41120700 SUELDO ANUAL COMPLEMENTARIO P/T	\$ 456.000,00
41120100 ASIGNACION DE LA CLASE P/T	41120900 BONIFICACION POR TITULO Y/O RESP.PROF P/	\$ 34.000,00
41120100 ASIGNACION DE LA CLASE P/T	41121000 ADICIONALES NO REMUN.Y/O BONIF.P/T	\$ 62.000,00
41120100 ASIGNACION DE LA CLASE P/T	41121200 CONTRIBUCION OBRA SOCIAL P/T	\$ 41.000,00
41210500 UTILES, PAPELERIA Y ELEMENTOS PARA OFIC.	41210100 ALIMENTOS,RACIONAMIE NTO Y REFRIGERIOS	\$ 56.100,00
41210700 PROD.MEDIC.Y ELEM.COMP. PARA LA SALUD	41210100 ALIMENTOS,RACIONAMIE NTO Y REFRIGERIOS	\$ 23.200,00
41210900 ART.DE LIMPIEZA Y DESINFECCION	41210100 ALIMENTOS,RACIONAMIE NTO Y REFRIGERIOS	\$ 2.400,00



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

41211000 ART. DE BAZAR Y MENAJE	41210100 ALIMENTOS,RACIONAMIENTO Y REFRIGERIOS	\$ 49.900,00
41211100 ELEM.PARA CONSER.DE INMUEBLES E INSTALAC	41210100 ALIMENTOS,RACIONAMIENTO Y REFRIGERIOS	\$ 41.500,00
41211300 ELEM.PARA CONSER. DE MUEBLES Y OTROS BIE	41210100 ALIMENTOS,RACIONAMIENTO Y REFRIGERIOS	\$ 79.900,00
41211400 INSUMOS PARA SISTEMAS INFORMATICOS	41210100 ALIMENTOS,RACIONAMIENTO Y REFRIGERIOS	\$ 94.000,00
41310100 ELECTRICIDAD,GAS,AGUA Y CLOACAS	41310600 SEGUROS Y COMISIONES	\$ 31.000,00
41311000 CORTESIA,HOMENAJE Y PROTOCOLO	41310600 SEGUROS Y COMISIONES	\$ 24.000,00
41312100 OTROS SERVICIOS	41310600 SEGUROS Y COMISIONES	\$ 59.000,00
41311600 LIMPIEZA Y DESINFECCION	41311500 CONSER. DE MUEBLES,MAQUI.Y OTROS BIENES	\$ 21.000,00
41310300 COMUNICACIONES	41311700 GASTOS DE IMPRENTA Y REPRODUCCION	\$ 15.000,00
41311300 CONSERVACION DE INMUEBLES E INSTALACIONE	41311700 GASTOS DE IMPRENTA Y REPRODUCCION	\$ 15.000,00
TOTAL		\$ 4.875.000,00

Art.2º: Comuníquese e insértese en el Registro de Resoluciones.

RIVADAVIA (Mza.), 12 de Diciembre de 2023.

FDO. LUCIO A. GUTIERREZ
SECRETARIO DE GOBIERNO

FDO. RICARDO A. MANSUR
INTENDENTE MUNICIPAL

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCIÓN N° 4253

VISTO:

El Expte. N° 2023-20857-8, en el cual desde la Dirección de Cultura, Educación y Turismo se solicita el pago de la factura C N° 1022-00021101 de SADAIC en concepto de derechos de ejecución por el repertorio musical por el evento “VENDIMIA DE MEDRANO”, el día 24/11/2023, y

CONSIDERANDO:

Que existen fondos destinados para dicho fin.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1°.-: *Autorizar a Contaduría Municipal a efectuar el pago de la factura C N° 1022-00021101 de SADAIC en concepto de derechos de ejecución por el repertorio musical por el evento “VENDIMIA DE MEDRANO”, el día 24/11/2023, en la suma de PESOS CINCUENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS con 00/100 (\$ 59.436,00).*

Art.2°.-: *El gasto que demande el cumplimiento del artículo anterior deberá ser imputado con cargo a la cuenta N° 41310800 IMPUESTOS, DERECHOS Y TASAS.*

Art.3°.-: *Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.*

RIVADAVIA, Mza. 12 de Diciembre de 2023.

FDO. LUCIO A. GUTIERREZ

SECRETARIO DE GOBIERNO

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

FDO. RICARDO A.MANSUR

INTENDENTE MUNICIPAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCIÓN N° 4254

VISTO:

El Expte. N° 2023-20858-6, en el cual desde la Dirección de Cultura, Educación y Turismo se solicita el pago de la factura C N° 1022-00021100 de SADAIC en concepto de derechos de ejecución por el repertorio musical por el evento “COROS MUNICIPALES RETOÑO Y ESPERANZA”, el día 25/11/2023, y

CONSIDERANDO:

Que existen fondos destinados para dicho fin.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1°.-: *Autorizar a Contaduría Municipal a efectuar el pago de la factura C N° 1022-00021100 de SADAIC en concepto de derechos de ejecución por el repertorio musical por el evento “COROS MUNICIPALES RETOÑO Y ESPERANZA”, el día 25/11/2023, en la suma de PESOS TREINTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS con 00/100 (\$ 35.256,00).*

Art.2°.-: *El gasto que demande el cumplimiento del artículo anterior deberá ser imputado con cargo a la cuenta N° 41310800 IMPUESTOS, DERECHOS Y TASAS.*

Art.3°.-: *Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.*

RIVADAVIA, Mza. 12 de Diciembre de 2023.

FDO. LUCIO A. GUTIERREZ

SECRETARIO DE GOBIERNO

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

FDO. RICARDO A.MANSUR

INTENDENTE MUNICIPAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCIÓN N° 4255

VISTO:

El Expte. N° 2023-20969-1 mediante el cual se solicita el pago de las facturas B N° 0010-00008960/8961/9004 a nombre de UNITED INTERNATIONAL PICTURES S.R.L, correspondiente a borderaux de las películas “Trolls 3 y Five nighth at freddys”, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario el pago de la factura mencionada.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1°.-: Autorizar a Contaduría Municipal a reconocer el gasto y efectuar el pago de las facturas B N° 0010-00008960/8961/9004 a nombre de UNITED INTERNATIONAL PICTURES S.R.L, correspondiente a borderaux de las películas “Trolls 3 y Five nighth at freddys”, en la suma de PESOS SETENTA MIL CIENTO NOVENTA Y CUATRO con 83/100 (\$ 70.194,83).

Art.2°.-: El gasto que demande el cumplimiento del artículo anterior deberá ser imputado con cargo a la cuenta N° 41310800 IMPUESTOS, DERECHOS Y TASAS.

Art.3°.-: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza. 12 de Diciembre de 2023.

*FDO. LUCIO A.GUTIERREZ
SECRETARIO DE GOBIERNO*

*FDO. RICARDO A.MANSUR
INTENDENTE MUNICIPAL*

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCIÓN N° 4256

VISTO:

El Expte. N° 2023-20986-5, en el cual desde la Dirección de Cultura, Educación y Turismo se solicita el pago de la factura C N° 1022-00021098 de SADAIC en concepto de derechos de ejecución por el repertorio musical por el evento “GRAN MUESTRA DE TALLERES”, el día 26/11/2023, y

CONSIDERANDO:

Que existen fondos destinados para dicho fin.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1°.-: *Autorizar a Contaduría Municipal a efectuar el pago de la factura C N° 1022-00021098 de SADAIC en concepto de derechos de ejecución por el repertorio musical por el evento “GRAN MUESTRA DE TALLERES”, el día 26/11/2023, en la suma de PESOS CIENTO SETENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS DIECISEIS con 00/100 (\$ 177.216,00).*

Art.2°.-: *El gasto que demande el cumplimiento del artículo anterior deberá ser imputado con cargo a la cuenta N° 41310800 IMPUESTOS, DERECHOS Y TASAS.*

Art.3°.-: *Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.*

RIVADAVIA, Mza. 12 de Diciembre de 2023.

FDO. LUCIO A. GUTIERREZ

SECRETARIO DE GOBIERNO

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

FDO. RICARDO A.MANSUR

INTENDENTE MUNICIPAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 4257

VISTO:

El Expte. 2023-21440-2, en el cual el Secretario de Gobierno, informa sobre la Resolución N°55/2023 emanada del Honorable Concejo Deliberante de Rivadavia en la que se toma juramento de Ley al Licenciado Ricardo Alfredo Mansur como Intendente Municipal, y

CONSIDERANDO:

Que es necesario dar cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza Municipal 4403/08 y su modificatoria Ordenanza N° 5088.

Que mediante Resolución N°46/23, el Concejo Deliberante designa los miembros que integrarán la Comisión del Festival Nacional Rivadavia Canta al País Edición 2024.

Que mediante Resolución de Intendencia N° 3798/2023 de fecha 26 de Octubre de 2023 se crea la Comisión Organizadora del Festival Rivadavia Canta al País Edición 2024.

Que a partir del 10 de Diciembre se realiza modificación en el Equipo del Gabinete Municipal.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art. 1º. *Modificar el Art N° 1 de la Resolución de Intendencia N° 3798/2023, el cual quedará redactado de la Siguiete manera: Créase la “Comisión Organizadora del Festival Rivadavia Canta al País Edición 2024”, la que quedará integrada por el Sr. Intendente Municipal RICARDO ALFREDO MANSUR DNI N° 8.470.356, Secretario de Gobierno LUCIO ANGEL GUTIERREZ DNI N° 21.786.621, Secretario de Hacienda ORLANDO JAVIER ARANDA DNI 24.631.573, Asesora Legal Dra. JÉSICA GABRIELA GIOL DNI 26.980.214, Coordinadora de Cultura MIRIAM ANAHÍ ARBOIT DNI 28.443.760 Contador Municipal JOSÉ LEONARDO LUNA D.N.I 31.950.189, Presidente del Honorable Concejo Deliberante Dr. AMAT HERNAN GABRIEL DNI 30.676.101, Concejales Titulares: ABATE LAURA D.N.I N° 27.580.146, PICHILLI ESTELA D.N.I 21.664.051, VILLALBA JUAN MANUEL D.N.I 30.988.864.*



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

Art.2º. *La mencionada COMISIÓN tendrá a su cargo la organización y realización del cronograma de actividades previstas para el mes de Enero y Febrero de 2024: Acto Central de la Vendimia Departamental y Festival Rivadavia Canta al País.*

Art.3º. *Autorizar a Contaduría Municipal a imputar los gastos que demanden tales eventos en la partida presupuestaria correspondiente del presupuesto en vigencia y exigir el cumplimiento de lo normado en la Ley 8.706.*

Art.4º. *Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.*

RIVADAVIA Mza., 12 de Diciembre de 2023.

FDO. LUCIO A. GUTIERREZ
SECRETARIO DE GOBIERNO

FDO. RICARDO A. MANSUR
INTENDENTE MUNICIPAL

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCIÓN N° 4258

VISTO:

El Expte. N° 2023-20506-1, en el cual la Agente Municipal VIDELA MARIA ALEXIA DNI N° 33.822.669, solicita licencia por Mayor Jerarquía al cargo como personal permanente que reviste en esta Municipalidad de Rivadavia, y

CONSIDERANDO:

Que el presente pedido se encuentra encuadrado en el art. 61° de la Ley 5811.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1°- Otorgar Licencia por cargo de Mayor Jerarquía a la Agente Municipal VIDELA MARIA ALEXIA DNI N° 33.822.669, desde el día 01 de Diciembre del año en curso e interdire el cargo de personal temporario con funciones de Secretaria de Bloque UCR, según Resolución N° 56-23 del Honorable Concejo Deliberante.

Art.2°- Para conocimiento y cumplimiento del Departamento de Personal.

Art.3°- Comuníquese e insértese en el Registro de Resoluciones.

RIVADAVIA (Mza.), 12 de Diciembre de 2023.

FDO. LUCIO A. GUTIERREZ
SECRETARIO DE GOBIERNO

FDO. RICARDO A. MANSUR
INTENDENTE MUNICIPAL

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCIÓN N° 4259

VISTO:

El Expte. N° 2023-20505-3, en el cual la Agente Municipal MARTINEZ ANDREA LOURDES DNI N° 32.921.996, solicita licencia por Mayor Jerarquía al cargo como personal permanente que reviste en esta Municipalidad de Rivadavia, y

CONSIDERANDO:

Que el presente pedido se encuentra encuadrado en el art. 61° de la Ley 5811.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1°- Otorgar Licencia por cargo de Mayor Jerarquía a la Agente Municipal MARTINEZ ANDREA LOURDES DNI N° 32.921.996, desde el día 01 de Diciembre del año en curso e interdure el cargo de personal temporario con funciones de Secretaria de Bloque UCR, según Resolución N° 56-23 del Honorable Concejo Deliberante.

Art.2°- Para conocimiento y cumplimiento del Departamento de Personal.

Art.3°- Comuníquese e insértese en el Registro de Resoluciones.

RIVADAVIA (Mza.), 12 de Diciembre de 2023.

*FDO. LUCIO A. GUTIERREZ
SECRETARIO DE GOBIERNO*

*FDO. RICARDO A. MANSUR
INTENDENTE MUNICIPAL*

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 4260

VISTO:

El Expte. N° 2023-21422-0 en el cual la Coordinadora de Cultura solicita fondos con cargo a rendir cuentas destinado a retiro de encomiendas del Cine Ducal, de afiches y DCP de películas y demás materiales que se debe abonar en efectivo, y

CONSIDERANDO

Que se hace necesario realizar la entrega de dichos fondos.

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE**

Art.1- *Autorizar la entrega de fondos a la Coordinadora de Cultura ARBOIT MIRIAM DNI N° 28.443.760, en la suma de PESOS SETENTA MIL con 00/100 (\$70.000,00) con cargo a rendir cuentas destinado a retiro de encomiendas del Cine Ducal, de afiches y DCP de películas y demás materiales que se debe abonar en efectivo.*

Art.2- *El gasto que demande el cumplimiento del art. anterior deberá imputarse con cargo a la cuenta N° 1114030000 FONDOS A RENDIR- GESTIONES CULTURALES.*

Art.3- *Comuníquese e Insértese en el libro de Resoluciones.*

RIVADAVIA, Mza., 13 de Diciembre de 2023.

*FDO. LUCIO A.GUTIERREZ
SECRETARIO DE GOBIERNO*

*FDO. RICARDO A.MANSUR
INTENDENTE MUNICIPAL*

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCIÓN N° 4261

VISTO:

El Expte. N° 2023-21459-2 en el cual el Sr. GIMENEZ CRISTÍAN OMAR DNI N° 20.551.679, con domicilio en B° 9 de Julio M-J, C-1, del Distrito Ciudad, solicita un subsidio destinado a apoyo económico, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 04 vuelta obra informe Social y lo informado por la Directora de Desarrollo Social, Hábitat y Salud a fojas 05.

POR ELLO

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1- Otorgar un subsidio al Sr. GIMENEZ CRISTÍAN OMAR DNI N° 20.551.679, en la suma de PESOS VEINTE MIL con 00/100 (\$ 20.000,00) destinado a apoyo económico.

Art.2- El gasto que demanda el cumplimiento del Art. anterior ha sido imputado con cargo a la cuenta N° 71110307 FIDES-APOYO A MUJERES EN VIOLENCIA DE GÉNERO.

Art.3- Comuníquese e Insértese en el libro de Resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 13 de Diciembre de 2023

*FDO. LUCIO A.GUTIERREZ
SECRETARIO DE GOBIERNO*

*FDO. RICARDO A.MANSUR
INTENDENTE MUNICIPAL*

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCIÓN N° 4262

VISTO:

El Expte. N° 2023-21421-2 mediante el cual se solicita el pago de las facturas B N° 0010-00009015 a nombre de UNITED INTERNATIONAL PICTURES S.R.L, correspondiente a borderaux de la película “Napoleon”, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario el pago de la factura mencionada.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1°.-: Autorizar a Contaduría Municipal a reconocer el gasto y efectuar el pago de las facturas B N° 0010-00009015 a nombre de UNITED INTERNATIONAL PICTURES S.R.L, correspondiente a borderaux de las películas “Napoleon”, en la suma de PESOS CIENTO CATORCE MIL DOSCIENTOS NUEVE con 69/100 (\$ 114.209,69).

Art.2°.-: El gasto que demande el cumplimiento del artículo anterior deberá ser imputado con cargo a la cuenta N° 41310800 IMPUESTOS, DERECHOS Y TASAS.

Art.3°.-: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza. 14 de Diciembre de 2023.

*FDO. LUCIO A. GUTIERREZ
SECRETARIO DE GOBIERNO*

*FDO. RICARDO A. MANSUR
INTENDENTE MUNICIPAL*



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCIÓN N° 4263

VISTO:

El Expte. N° 2023-20784-4 mediante el cual se solicita el pago de la factura C N° 00002-00000313 a nombre de VIDAL LUCAS DAVID, en concepto de actuación de la banda “Miguel Checho Chirino” en Vendimia de Los Campamentos, el día 11 de Noviembre de 2023, y

CONSIDERANDO:

Lo informado por el Contador Municipal a fojas 04 y dictamen de Asesoría Legal a fojas 05.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1°.-: Autorizar a Contaduría Municipal a reconocer el gasto y efectuar el pago de la factura C N° 00002-00000313 a nombre de VIDAL LUCAS DAVID, en concepto de actuación de la banda “Miguel Checho Chirino” en Vendimia de Los Campamentos, el día 11 de Noviembre de 2023 , en la suma de PESOS SESENTA MIL con 00/100 (\$ 60.000,00).

Art.2°.-: El gasto que demande el cumplimiento del artículo anterior deberá ser imputado con cargo a la cuenta correspondiente.

Art.3°.-: Comuníquese al Jefe de Area, que deberá observar la normativa que exige la formación previa del estado de necesidad, la correspondiente imputación preventiva del gasto por parte de Contaduría, en particular la Ley 8706 y su reglamentación; y pautas del Tribunal de Cuentas

Art.4°.-: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza. 14 de Diciembre de 2023.

*FDO. LUCIO A. GUTIERREZ
SECRETARIO DE GOBIERNO*

*FDO. RICARDO A. MANSUR
INTENDENTE MUNICIPAL*



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 4264

VISTO:

El Expte. N° 2023-21480-8, en el cual el Director de Recursos Humanos y Gestión Institucional informa que el Agente Municipal PACHECO RAÚL ELISEO DNI N° 12.416.582 debe iniciar los trámites Jubilatorios ante ANSES, a los efectos de obtener la jubilación ordinaria en razón de la edad, conforme a lo establecido en Ley 5892, y

CONSIDERANDO:

Que dichos trámites son necesarios a los fines de obtener la Jubilación Ordinaria en razón de la edad, conforme a lo establecido en Ley 5892.

Que conforme a la fecha de nacimiento corresponde dictar acto administrativo al respecto.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1°: Informarle al Agente Municipal PACHECO RAÚL ELISEO DNI N° 12.416.582 que se encuentra en condiciones de iniciar los trámites ante el ANSES, para obtener su jubilación ordinaria, en razón de su edad, por lo que se le **emplaza por el término de un año** a partir de la fecha de su cumpleaños, a iniciar y obtener la jubilación correspondiente, conforme lo establecido en los arts. 35 de la Ley 5892 y 37 que expresa textualmente: **Si un empleado estuviera en condiciones de obtener su jubilación ordinaria, la entidad empleadora podrá emplazarlo por el término de un año para que realice los trámites necesarios para percibir el beneficio. Vencido dicho plazo, la empleadora podrá considerar cesado en el cargo al empleado de que se trate, salvo que este acredite fehacientemente haber cumplido los trámites correspondientes sin que la caja de las jubilaciones haya acordado la jubilación, o el beneficiario haya sido denegado, de la Ley 5892, destacando que el Municipio solo podrá liquidar la licencia correspondiente al año en que obtenga su beneficio jubilatorio.**

Art.2°: A través del Agente Notificador cumplimentese.

Art.3°: Comuníquese e insértese en el Registro de Resoluciones.

RIVADAVIA (Mza.), 14 de Diciembre de 2023.

FDO. LUCIO A.GUTIERREZ
SECRETARIO DE GOBIERNO

FDO.RICARDO A. MANSUR
INTENDENTE MUNICIPAL

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 4265

VISTO:

El Expte. N° 2023-21483-2, en el cual el Director de Recursos Humanos y Gestión Institucional informa que el Agente Municipal GARCÍA CANDIDO MANUEL DNI N° 12.537.529 debe iniciar los trámites Jubilatorios ante ANSES, a los efectos de obtener la jubilación ordinaria en razón de la edad, conforme a lo establecido en Ley 5892, y

CONSIDERANDO:

Que dichos trámites son necesarios a los fines de obtener la Jubilación Ordinaria en razón de la edad, conforme a lo establecido en Ley 5892.

Que conforme a la fecha de nacimiento corresponde dictar acto administrativo al respecto.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1°: Informarle al Agente Municipal GARCÍA CANDIDO MANUEL DNI N° 12.537.529 que se encuentra en condiciones de iniciar los trámites ante el ANSES, para obtener su jubilación ordinaria, en razón de su edad, por lo que se le **emplaza por el término de un año** a partir de la fecha de su cumpleaños, a iniciar y obtener la jubilación correspondiente, conforme lo establecido en los arts. 35 de la Ley 5892 y 37 que expresa textualmente: **Si un empleado estuviera en condiciones de obtener su jubilación ordinaria, la entidad empleadora podrá emplazarlo por el término de un año para que realice los trámites necesarios para percibir el beneficio. Vencido dicho plazo, la empleadora podrá considerar cesado en el cargo al empleado de que se trate, salvo que este acredite fehacientemente haber cumplido los trámites correspondientes sin que la caja de las jubilaciones haya acordado la jubilación, o el beneficiario haya sido denegado, de la Ley 5892, destacando que el Municipio solo podrá liquidar la licencia correspondiente al año en que obtenga su beneficio jubilatorio.**

Art.2°: A través del Agente Notificador cumplimentese.

Art.3°: Comuníquese e insértese en el Registro de Resoluciones.

RIVADAVIA (Mza.), 14 de Diciembre de 2023.

FDO. LUCIO A.GUTIERREZ
SECRETARIO DE GOBIERNO

FDO.RICARDO A. MANSUR
INTENDENTE MUNICIPAL

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 4266

VISTO:

El Expte. N° 2023-20727-3, en el cual se solicita la contratación de personal policial extraordinaria con motivo de llevar a cabo los distintos controles sobre drugstores y locales comerciales por la venta de bebidas alcohólicas, a los efectos de dar cumplimiento a lo reglamentado por este Municipio, y

CONSIDERANDO:

Lo informado por el Contador Municipal a fojas 05.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1- Autorizar la contratación en forma directa al Ministerio de Seguridad, para la vigilancia policial para llevar a cabo los distintos controles sobre drugstores y locales comerciales por la venta de bebidas alcohólicas, a los efectos de dar cumplimiento a lo reglamentado por este, en la suma total de PESOS SESENTA Y SEIS MIL TREINTA Y TRES con 73/100 (\$66.033,73).

Art.2- El gasto que demanda el cumplimiento del Art. anterior ha sido imputado con cargo a la cuenta N° 41310400 HONORARIOS.

Art.3- Comuníquese e Insértese en el libro de Resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 14 de Diciembre de 2023.

*FDO. LUCIO A.GUTIERREZ
SECRETARIO DE GOBIERNO*

*FDO. RICARDO A.MANSUR
INTENDENTE MUNICIPAL*

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCIÓN N° 4267

VISTO:

El Expte. N° 2023-16956-4 en el cual desde el Área de Cementerio se informa que los restos de Romero Justo, fueron trasladados el 18/10/17 del Cementerio Noe Ferreyra, nicho 365, fila 4, planta alta, pabellon 7, con Cuenta Municipal 5132; al Cementerio Parque de los Recuerdos, parcela 158, fila 3, Cuadro D con Cuenta Municipal 10983, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 10 obra dictamen de Asesoría Legal.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1°: Autorizar a Contaduría Municipal a dar de baja a la deuda de la Cuenta de Cementerio N° 5132 Titular ROMERO MERCEDES IRENE en concepto de traslado del Cementerio Noe Ferreyra al Cementerio Parque de los Recuerdos.

Art.2°: Autorizar a Contaduría Municipal a dar de baja a la Cuenta de Cementerio N° 5132 Titular ROMERO MERCEDES IRENE en concepto de traslado del Cementerio Noe Ferreyra al Cementerio Parque de los Recuerdos, con nueva Cuenta de Cementerio.

Art.3°: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza. 14 de Diciembre de 2023.

FDO. LUCIO A. GUTIERREZ
SECRETARIO DE GOBIERNO

FDO. RICARDO A. MANSUR
INTENDENTE MUNICIPAL

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCIÓN N° 4268

VISTO:

El Expte. N° 2023-21377-6, en el cual la Agente Municipal RALLO CARLOS DNI N° 35.628.947, presenta su renuncia como Empleado del Municipio, y

CONSIDERANDO:

Que la misma se debe por razones particulares.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1°- Aceptar la renuncia presentada por el Agente Municipal RALLO CARLOS DNI N° 35.628.947, a partir del 01 de Diciembre de 2023.

Art.2°- Para conocimiento y cumplimiento del Departamento de Personal para efectuar la liquidación solicitada.

Art.3°- Comuníquese e insértese en el Registro de Resoluciones.

RIVADAVIA (Mza.), 14 de Diciembre de 2023.

FDO. LUCIO A.GUTIERREZ
SECRETARIO DE GOBIERNO

FDO. RICARDO A.MANSUR
INTENDENTE MUNICIPAL

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCIÓN N° 4269

VISTO:

El Expte. N° 2023-21347-9 mediante el cual se solicita el pago de la factura C N° 1022-00021155 a nombre de SADAIC, en concepto de derechos de ejecución del repertorio musical por Evento Peatonal Show con fecha 03/12/ 2023, y

CONSIDERANDO:

Lo informado por el Contador Municipal a fojas 04 y dictamen de Asesoría Legal a fojas 05.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1°.-: *Autorizar a Contaduría Municipal a reconocer el gasto y efectuar el pago de la factura C N° 1022-00021155 a nombre de SADAIC, en concepto de derechos de ejecución del repertorio musical por Evento Peatonal Show con fecha 03/12/ 2023, en la suma de PESOS CINCUENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS VEINTICUATRO con 00/100 (\$ 55.224,00).*

Art.2°.-: *El gasto que demande el cumplimiento del artículo anterior deberá ser imputado con cargo a la cuenta N° 41310800 IMPUESTOS, DERECHOS Y TASAS*

Art.3°.-: *Comuníquese al Jefe de Área, que deberá observar la normativa que exige la formación previa del estado de necesidad, la correspondiente imputación preventiva del gasto por parte de Contaduría, en particular la Ley 8706 y su reglamentación; y pautas del Tribunal de Cuentas*

Art.4°.-: *Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.*

RIVADAVIA, Mza. 15 de Diciembre de 2023.

FDO. LUCIO A. GUTIERREZ
SECRETARIO DE GOBIERNO

FDO. RICARDO A. MANSUR
INTENDENTE MUNICIPAL

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 4270

VISTO:

El Expte. Municipal N° 2023-21595-3 en el cual el Tesorero Municipal solicita la reposición del Fondo Fijo de Tesorería, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesaria la reposición de fondos para solventar gastos de caja chica.

POR ELLO

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1- Autorizar a Contaduría Municipal, a realizar el pago de los comprobantes por los gastos efectuados, y la correspondiente reposición de los fondos por la suma de PESOS CUARENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO con 74/100 (\$ 45.398,74) a Tesorería Municipal.

Art.2- Comuníquese e insértese en el Registro de Resoluciones.

RIVADAVIA (Mza.), 18 de Diciembre de 2023

FDO. LUCIO A. GUTIERREZ
SECRETARIO DE GOBIERNO

FDO. RICARDO A. MANSUR
INTENDENTE MUNICIPAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCIÓN N° 4271

VISTO:

El Expte. N° 2023-21577-1, en el cual la Agente Municipal CANCIANI RUTH ELIZABETH DNI N° 26.016.575, solicita licencia por Mayor Jerarquía al cargo como personal permanente que reviste en esta Municipalidad de Rivadavia, y

CONSIDERANDO:

Que el presente pedido se encuentra encuadrado en el art. 61° de la Ley 5811.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1°- Otorgar Licencia por cargo de Mayor Jerarquía a la Agente Municipal CANCIANI RUTH ELIZABETH DNI N° 26.016.575, desde el día 11 de Diciembre del año en curso e interdure el cargo como funcionaria Directora de Desarrollo Social, Hábitat y Salud, con reserva de cargo de planta permanente.

Art.2°- Para conocimiento y cumplimiento del Departamento de Personal.

Art.3°- Comuníquese e insértese en el Registro de Resoluciones.

RIVADAVIA (Mza.), 18 de Diciembre de 2023.

FDO. LUCIO A. GUTIERREZ
SECRETARIO DE GOBIERNO

FDO. RICARDO A.MANSUR
INTENDENTE MUNICIPAL

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCIÓN N° 4272

VISTO:

El Expte. N° 2023-21576-3, en el cual el Agente Municipal GUTIERREZ LUCIO ANGEL DNI N° 21.786.621, solicita licencia por Mayor Jerarquía al cargo como personal permanente que reviste en esta Municipalidad de Rivadavia, y

CONSIDERANDO:

Que el presente pedido se encuentra encuadrado en el art. 61° de la Ley 5811.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1°- Otorgar Licencia por cargo de Mayor Jerarquía al Agente Municipal GUTIERREZ LUCIO ANGEL DNI N° 21.786.621, desde el día 11 de Diciembre del año en curso e interdure el cargo como Secretario de Gobierno, reserva de cargo de planta permanente.

Art.2°- Para conocimiento y cumplimiento del Departamento de Personal.

Art.3°- Comuníquese e insértese en el Registro de Resoluciones.

RIVADAVIA (Mza.), 18 de Diciembre de 2023.

FDO. RICARDO A.MANSUR
INTENDENTE MUNICIPAL

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCIÓN N° 4273

VISTO:

El Expte. N° 2023-21574-8, en el cual el Agente Municipal AMPRINO MARIANO EMANUEL DNI N° 29.717.130, solicita licencia por Mayor Jerarquía al cargo como personal permanente que reviste en esta Municipalidad de Rivadavia, y

CONSIDERANDO:

Que el presente pedido se encuentra encuadrado en el art. 61° de la Ley 5811.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1°- Otorgar Licencia por cargo de Mayor Jerarquía al Agente Municipal AMPRINO MARIANO EMANUEL DNI N° 29.717.130, desde el día 11 de Diciembre del año en curso e interdure el cargo como funcionario Coordinador de Agua y Saneamiento, con reserva de cargo de planta permanente.

Art.2°- Para conocimiento y cumplimiento del Departamento de Personal.

Art.3°- Comuníquese e insértese en el Registro de Resoluciones.

RIVADAVIA (Mza.), 18 de Diciembre de 2023.

*FDO. LUCIO A. GUTIERREZ
SECRETARIO DE GOBIERNO*

*FDO. RICARDO A.MANSUR
INTENDENTE MUNICIPAL*

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCIÓN N° 4274

VISTO:

El Expte. N° 2023-21571-4, en el cual el Agente Municipal MORENO MARIANO RAMÓN DNI N° 12.537.642, solicita licencia por Mayor Jerarquía al cargo como personal permanente que reviste en esta Municipalidad de Rivadavia, y

CONSIDERANDO:

Que el presente pedido se encuentra encuadrado en el art. 61° de la Ley 5811.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1°- Otorgar Licencia por cargo de Mayor Jerarquía al Agente Municipal MORENO MARIANO RAMÓN DNI N° 12.537.642, desde el día 11 de Diciembre del año en curso e interdure el cargo como funcionario Coordinador de Recursos y Finanzas Públicas, con reserva de cargo de planta permanente.

Art.2°- Para conocimiento y cumplimiento del Departamento de Personal.

Art.3°- Comuníquese e insértese en el Registro de Resoluciones.

RIVADAVIA (Mza.), 18 de Diciembre de 2023.

FDO. LUCIO A. GUTIERREZ
SECRETARIO DE GOBIERNO

FDO. RICARDO A.MANSUR
INTENDENTE MUNICIPAL

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCIÓN N° 4275

VISTO:

El Expte. N° 2023-21573-0, en el cual el Agente Municipal FICARA JOSÉ DAVID DNI N° 24.631.500, solicita licencia por Mayor Jerarquía al cargo como personal permanente que reviste en esta Municipalidad de Rivadavia, y

CONSIDERANDO:

Que el presente pedido se encuentra encuadrado en el art. 61° de la Ley 5811.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1°- Otorgar Licencia por cargo de Mayor Jerarquía al Agente Municipal FICARA JOSÉ DAVID DNI N° 24.631.500, desde el día 11 de Diciembre del año en curso e interdure el cargo como Secretario de Obras y Servicios Públicos, con reserva de cargo de planta permanente.

Art.2°- Para conocimiento y cumplimiento del Departamento de Personal.

Art.3°- Comuníquese e insértese en el Registro de Resoluciones.

RIVADAVIA (Mza.), 18 de Diciembre de 2023.

FDO. LUCIO A. GUTIERREZ
SECRETARIO DE GOBIERNO

FDO. RICARDO A.MANSUR
INTENDENTE MUNICIPAL

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCIÓN N° 4276

VISTO:

El Expte. N° 2023-21569-8, en el cual el Agente Municipal AGÜERO VÍCTOR DNI N° 22.185.520 solicita licencia por Mayor Jerarquía al cargo como personal permanente que reviste en esta Municipalidad de Rivadavia, y

CONSIDERANDO:

Que el presente pedido se encuentra encuadrado en el art. 61° de la Ley 5811.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1°- Otorgar Licencia por cargo de Mayor Jerarquía al Agente Municipal Municipal AGÜERO VÍCTOR DNI N° 22.185.520, desde el día 06 de Diciembre del año en curso e interdure el cargo como Concejal según Resolución N° 54-23 del Honorable Concejo Deliberante.

Art.2°- Para conocimiento y cumplimiento del Departamento de Personal.

Art.3°- Comuníquese e insértese en el Registro de Resoluciones.

RIVADAVIA (Mza.), 18 de Diciembre de 2023.

*FDO. LUCIO A. GUTIERREZ
SECRETARIO DE GOBIERNO*

*FDO. RICARDO A.MANSUR
INTENDENTE MUNICIPAL*

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCIÓN N° 4277

VISTO:

El Expte. N° 2023-21572-2, en el cual el Agente Municipal GONZALEZ MARIO MANUEL DNI N° 18.273.016 solicita licencia por Mayor Jerarquía al cargo como personal permanente que reviste en esta Municipalidad de Rivadavia, y

CONSIDERANDO:

Que el presente pedido se encuentra encuadrado en el art. 61° de la Ley 5811.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1°- Otorgar Licencia por cargo de Mayor Jerarquía al Agente Municipal GONZALEZ MARIO MANUEL DNI N° 18.273.016, desde el día 11 de Diciembre del año en curso e interdure el cargo como Tesorero Municipal, según Resolución N° 56-23 del Honorable Concejo Deliberante.

Art.2°- Para conocimiento y cumplimiento del Departamento de Personal.

Art.3°- Comuníquese e insértese en el Registro de Resoluciones.

RIVADAVIA (Mza.), 18 de Diciembre de 2023.

FDO. LUCIO A. GUTIERREZ
SECRETARIO DE GOBIERNO

FDO. RICARDO A.MANSUR
INTENDENTE MUNICIPAL

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCIÓN N° 4278

VISTO:

El Expte. N° 2023-21570-6, en el cual el Agente Municipal AMBROSINI BRUNO DNI N° 33.890.571, solicita licencia por Mayor Jerarquía al cargo como personal permanente que reviste en esta Municipalidad de Rivadavia, y

CONSIDERANDO:

Que el presente pedido se encuentra encuadrado en el art. 61° de la Ley 5811.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1°- Otorgar Licencia por cargo de Mayor Jerarquía al Agente Municipal AMBROSINI BRUNO DNI N° 33.890.571, desde el día 11 de Diciembre del año en curso e interdire el cargo como Director de Recursos Humanos y Gestión Institucional, con reserva de cargo de planta permanente.

Art.2°- Para conocimiento y cumplimiento del Departamento de Personal.

Art.3°- Comuníquese e insértese en el Registro de Resoluciones.

RIVADAVIA (Mza.), 18 de Diciembre de 2023.

FDO. LUCIO A. GUTIERREZ
SECRETARIO DE GOBIERNO

FDO. RICARDO A.MANSUR
INTENDENTE MUNICIPAL

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCIÓN N° 4279

VISTO:

El Expte. N° 2023-21575-5, en el cual la Agente Municipal ARBOIT MIRIAM ANAHÍ DNI N° 28.443.760, solicita licencia por Mayor Jerarquía al cargo como personal permanente que reviste en esta Municipalidad de Rivadavia, y

CONSIDERANDO:

Que el presente pedido se encuentra encuadrado en el art. 61° de la Ley 5811.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1°- Otorgar Licencia por cargo de Mayor Jerarquía a la Agente Municipal ARBOIT MIRIAM ANAHÍ DNI N° 28.443.760, desde el día 11 de Diciembre del año en curso e interdure el cargo como Coordinadora de Cultura, con reserva de cargo de planta permanente.

Art.2°- Para conocimiento y cumplimiento del Departamento de Personal.

Art.3°- Comuníquese e insértese en el Registro de Resoluciones.

RIVADAVIA (Mza.), 18 de Diciembre de 2023.

FDO. LUCIO A. GUTIERREZ
SECRETARIO DE GOBIERNO

FDO. RICARDO A. MANSUR
INTENDENTE MUNICIPAL

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCIÓN N° 4280

VISTO:

El Expte. N° 2023-21622-5, en el cual el Sr. VALVERDE GUSTAVO GABRIEL DNI N° 23.725.470, presenta su renuncia como Coordinador de Diseño, a partir del 10 de Diciembre de 2023, y

CONSIDERANDO:

Que la misma es aceptada.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1°- Aceptar la renuncia presentada por el Sr. VALVERDE GUSTAVO GABRIEL DNI N° 23.725.470, como Coordinador de Diseño, a partir del 10 de Diciembre de 2023.

Art.2°- Para conocimiento y cumplimiento de la Dirección de Recursos y Finanzas Públicas

Art.3°- Comuníquese e insértese en el Registro de Resoluciones.

RIVADAVIA (Mza.), 18 de Diciembre de 2023.

FDO. LUCIO A. GUTIERREZ
SECRETARIO DE GOBIERNO

FDO. RICARDO A. MANSUR
INTENDENTE MUNICIPAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 4281

VISTO:

El Expte. N° 2023-21624-1 en el cual el Intendente Municipal solicita incremento salarial y bono de navidad para empleados municipales, y

CONSIDERANDO:

Que los empleados municipales, durante el transcurso del año, han demostrado un compromiso excepcional y una dedicación incansable en el desempeño de sus responsabilidades, siendo este medio tangible para expresar el agradecimiento por su arduo trabajo.

Además la temporada navideña conlleva gastos adicionales para todos, no siendo nuestros empleados ajenos a esta navidad.

En cuanto al aumento, la realidad de la inflación y otros desafíos económicos, requieren la mitigación de los impactos negativos en el poder adquisitivo de nuestros empleados.

El bono actuará como incentivo, motivando a los empleados a mantener altos niveles de productividad y calidad en su trabajo, reconociendo no solo su esfuerzo pasado, sino que también sirve de estímulo para futuros logros.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art. 1°: Otorgar un aumento salarial del 15% adicional a partir del mes de Diciembre del corriente año, dicho aumento será aplicable en función al básico de la categoría "A-3" liquidado en el mes de Diciembre de 2022 a los efectos de fijar el básico de la Categoría "A-03 y aplicar los coeficientes de la escala salarial para el resto de las categorías conforme al Acta Paritaria N° 20.

Art. 2°: Otorgar un bono de Navidad efectivo en la suma de PESOS CINCUENTA MIL con 00/100 (\$50.000,00) pagadero el 19 de Diciembre de 2023, no remunerativo ni bonificable, a todo el personal Municipal de planta permanente y eventual, tanto del Departamento Ejecutivo como del H.C.D., al personal activo al 30 de Noviembre de 2023, quedando excluidos funcionarios fuera de



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

escala, Concejales, Secretaria del H.C.D, y todo el personal que cobre sus haberes mediante el régimen salarial de la D.G.E. (S.E.O.S.).

Art. 3°: Otorgar un bono de Navidad para los contratos de locación en la suma de PESOS CINCUENTA MIL con 00/100 (\$50.000,00) que se abone junto con la facturación de Diciembre de 2023, que efectivamente cumplen horarios y tareas diarias en dependencias o Áreas Municipales.

Art.4°: Establecer un incremento en el mínimo de garantía Municipal de haber bruto, estableciéndolo desde el mes de Diciembre de 2023 en PESOS CIENTO VEINTE MIL con 00/100 (\$120.000,00) de haber bruto a todos los empleados municipales que cumplan las jornadas mínimas y habituales establecidas en forma mensual para la realización de su tarea, entendiéndose como bruto a conceptos remunerativos (de básico y presentismo) y los no remunerativos abonados durante el mes. La diferencia entre el sueldo bruto efectivamente liquidado y el importe establecido de garantía, será considerado a los efectos del cálculo de haberes, en calidad de adicional no remunerativo ni bonificable.

Art.5°: Para conocimiento y cumplimiento del Departamento de Personal y Hacienda.

Art.6°: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 18 de Diciembre de 2023.

*FDO. LUCIO A.GUTIERREZ
SECRETARIO DE GOBIERNO*

*FDO. RICARDO A.MANSUR
INTENDENTE MUNICIPAL*

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCIÓN N° 4282

VISTO:

El Expte. N° 2023-21633-2, en el cual el Sr. LIOY SEBASTIAN DNI N° 31.950.013, presenta su renuncia como Asesor Legal adjunto, a partir del 10 de Diciembre de 2023, y

CONSIDERANDO:

Que la misma es aceptada.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1°- Aceptar la renuncia presentada por el Sr. LIOY SEBASTIAN DNI N° 31.950.013 como Asesor Legal adjunto, a partir del 10 de Diciembre de 2023.

Art.2°- Para conocimiento y cumplimiento de la Dirección de Recursos y Finanzas Públicas

Art.3°- Comuníquese e insértese en el Registro de Resoluciones.

RIVADAVIA (Mza.), 18 de Diciembre de 2023.

FDO. LUCIO A. GUTIERREZ
SECRETARIO DE GOBIERNO

FDO. RICARDO A. MANSUR
INTENDENTE MUNICIPAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 4283

VISTO:

El expediente N° 2023-12287-8 en el cual la Sra. ARCE ERICA D.N.I. N° 33.822.714, solicita habilitación de comercio GIMNASIO Y CENTRO DE ESTETICA, y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 21 y 22 se encuentra Certificado de libre de deuda.

Que a fs. 24 Dirección de Obras Privadas informa que inspeccionó el comercio de referencia constatando que en el mismo funciona un local constante de una superficie cubierta de aproximadamente de 60 m., siendo una construcción en general con estructura de H°A°, muros con mampostería de ladrillo, revoque de mezcla a la cal, pisos de granito y cerámicos, cubierta de techo de losa, carpintería metálica y de madera, electricidad embutida y exterior a la vista (cable canal) en condiciones, además, cuenta con un sanitario en condiciones de uso, con revestimiento en piso y muros, siendo una construcción SISMORRESISTENTE, ubicado en ZONA COMERCIAL MIXTA, y según lo indicado en el Código de Edificación de este Municipio puede funcionar dicho comercio en la zona indicada.

Que a fs. 25 y 59 Inspector de Industria y Comercio informa que al momento de la inspección el local se encuentra en buen estado de higiene y orden, con sanitarios en condiciones de uso, como así también extintores y luz de emergencia aptos para su uso, siendo viable lo solicitado y pudiéndose encuadrar según Ordenanza Tarifaria Vigente en el rubro: INSTITUTO DE BELLEZA, GIMNASIO Y OTROS Cód. N° 12-075-01-00-01. Se labró acta de inspección N° 44479.

Que de fs. 33 a fs. 54 Obra Plan de Contingencias.

Que de fs. 55 a fs. 57 Oficina de Medioambiente informa en su conclusión y recomendación que se otorga la excepción a la declaración de impacto ambiental, y apto técnico del proyecto. Se considera adecuado el Informe Técnico presentado para la ejecución del proyecto de "GIMNASIO", pudiendo ser clasificado como Instituto de Belleza, Gimnasio y otros Cód. N° 12-075-01-00-01, proponente ARCE ERICA C.U.I.L. 27-33.822.714-6, ubicación del instituto: F. Arenas 627, Ciudad, Rivadavia, Mendoza. En zona COMERCIAL, según Ordenanza N° 4600/2011 de Plan de Ordenamiento Territorial de Rivadavia.

Que de fs. 33 a fs. 54 obra Plan de Contingencias.

Que a fs. 60 Asesoría Letrada informa que de acuerdo a la documentación agregada no existen observaciones que efectuar.

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE**

Art. 1°- Concédase la habilitación de la actividad comercial a nombre de la Sra. ARCE ERICA C.U.I.T. N° 27-33.822.714-6 con domicilio en F. Arenas 627, Ciudad, Rivadavia, Mendoza en el rubro INSTITUTO DE BELLEZA, GIMNASIO Y OTROS Cód. N° 12-075-01-00-01 de la Ordenanza Tarifaria Vigente.

Art. 2°- Cumplimentese por la Dirección de Industria, Comercio, Higiene, Bromatología y Veterinaria y Contaduría.

Art. 3°- Caducidad de la Habilitación Comercial: de acuerdo al Artículo 11° de la Ordenanza Tarifaria Vigente la falta de pago de TRES BIMESTRES CONSECUTIVOS de Derecho de Inspección de Comercio de un mismo Ejercicio Fiscal dará lugar a la caducidad de la Habilitación Municipal y consecuentemente a la CLAUSURA del negocio, queda usted debidamente notificado del presente.

Art. 4°- Notifíquese de la presente Resolución a la Sra. ARCE ERICA C.U.I.T. N° 27-33.822.714-6 con domicilio en F. Arenas 627, Ciudad, Rivadavia, Mendoza.

Art. 5°- Comuníquese e Insértese en el libro de Resoluciones.

Rivadavia, Mza. 18 de diciembre de 2023.

FDO. LUCIO A.GUTIERREZ

FDO. RICARDO A.MANSUR



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

SECRETARIO DE GOBIERNO

INTENDENTE MUNICIPAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCIÓN N° 4284

VISTO:

El Expte. N° 2023-21656-3 en el cual la Sra. LEDESMA GISELA ESTER DNI N° 31.715.765, con domicilio en calle 25 de Mayo N° 158, del Distrito Ciudad solicita un subsidio destinado a apoyo económico, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 05 obra informe Social y lo informado por la Directora de Desarrollo Social, Hábitat y Salud a fojas 06.

POR ELLO

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1- Otorgar un subsidio a la Sra. LEDESMA GISELA ESTER DNI N° 31.715.765, en la suma de PESOS VEINTICINCO MIL con 00/100 (\$ 25.000,00) destinado a apoyo económico.

Art.2- El gasto que demanda el cumplimiento del Art. anterior ha sido imputado con cargo a la cuenta N° 71110307 FIDES APOYO A MUJERES EN VIOLENCIA DE GENERO.

Art.3- Comuníquese e Insértese en el libro de Resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 19 de Diciembre de 2023

*FDO. LUCIO A. GUTIERREZ
SECRETARIO DE GOBIERNO*

*FDO. RICARDO A. MANSUR
INTENDENTE MUNICIPAL*

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCIÓN N° 4285

VISTO:

El Expte. N° 2023-21643-1 en el cual la Sra. AGUERO MICAELA AYELEN DNI N° 39.384.057, con domicilio en calle Circunvalación Norte s/n, del Distrito Los Árboles, solicita un subsidio destinado a apoyo económico, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 05 obra informe Social y lo informado por la Secretaría de Desarrollo Humano a fojas 06.

POR ELLO

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1- Otorgar un subsidio a la Sra. AGUERO MICAELA AYELEN DNI N° 39.384.057, en la suma de PESOS TREINTA MIL con 00/100 (\$ 30.000,00) destinado a apoyo económico.

Art.2- El gasto que demanda el cumplimiento del Art. anterior ha sido imputado con cargo a la cuenta N° 71110307 F.I.D.E.S- APOYO A MUJERES EN VIOLENCIA DE GÉNERO.

Art.3- Comuníquese e Insértese en el libro de Resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 19 de Diciembre de 2023

*FDO. LUCIO A.GUTIERREZ
SECRETARIO DE GOBIERNO*

*FDO. RICARDO A.MANSUR
INTENDENTE MUNICIPAL*

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCIÓN N° 4286

VISTO:

El Expte. N° 2023-21644-9 en el cual la Sra. AGUERO INGRID MARCIA DNI N° 43.485.462, con domicilio en calle Urquiza y Costa Canal s/n, del Distrito Reducción, solicita un subsidio destinado a apoyo económico, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 05 obra informe Social y lo informado por la Secretaría de Desarrollo Humano a fojas 06.

POR ELLO

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1- Otorgar un subsidio a la Sra. AGUERO INGRID MARCIA DNI N° 43.485.462, en la suma de PESOS CUARENTA MIL con 00/100 (\$ 40.000,00) destinado a apoyo económico.

Art.2- El gasto que demanda el cumplimiento del Art. anterior ha sido imputado con cargo a la cuenta N° 71110307 F.I.D.E.S- APOYO A MUJERES EN VIOLENCIA DE GÉNERO.

Art.3- Comuníquese e Insértese en el libro de Resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 19 de Diciembre de 2023

*FDO. LUCIO A.GUTIERREZ
SECRETARIO DE GOBIERNO*

*FDO. RICARDO A.MANSUR
INTENDENTE MUNICIPAL*

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCIÓN N° 4287

VISTO:

El Expte. N° 2023-21470-9 en el cual el Director de Recursos Humanos y Gestión Institucional solicita el cambio de funciones de la Agente Municipal GARCIA ROCIO MILENA DNI N° 43.354.662, quien cumple funciones en la Oficina de Apremios y la Agente Municipal CORDOBA MAIRA JAQUELINA DNI N° 38.210.080 quien cumple funciones en la Oficina de Rentas Municipal y pasarán a realizar tareas administrativas en la Dirección de Recursos Humanos y Gestión Institucional, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario el cambio de funciones del Agente mencionado.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1°: Disponer el cambio de funciones de la Agente Municipal GARCIA ROCIO MILENA DNI N° 43.354.662 quien cumple funciones en la Oficina de Apremios y pasará a realizar tareas administrativas en Dirección de Recursos Humanos y Gestión Institucional, a partir de su notificación, bajo el mismo régimen escalafonario y demás adicionales.

Art.2°: Disponer el cambio de funciones de la Agente Municipal CORDOBA MAIRA JAQUELINA DNI N° 38.210.080 quien cumple funciones en la Oficina de Rentas Municipal y pasará a realizar tareas administrativas en Dirección de Recursos Humanos y Gestión Institucional, a partir de su notificación, bajo el mismo régimen escalafonario y demás adicionales.

Art. 3°: Pase por el Agente Notificador para su cumplimiento.

Art. 4°: Pase a la Dirección de Recursos Humanos y Gestión Institucional para su conocimiento y demás efectos.

Art.5°: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza. 20 de Diciembre de 2023.



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

FDO. LUCIO A. GUTIERREZ
SECRETARIO DE GOBIERNO

FDO. RICARDO A. MANSUR
INTENDENTE MUNICIPAL

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCIÓN N° 4288

VISTO:

El Expte. N° 2023-21700-9, en el cual el Sr. AGUIRRE ALBERTO MARIO DNI N° 37.622.731, presenta su renuncia como Coordinador del Parque Automotor Municipal, a partir del 10 de Diciembre de 2023, y

CONSIDERANDO:

Que la misma es aceptada.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1°- Aceptar la renuncia presentada por el Sr. AGUIRRE ALBERTO MARIO DNI N° 37.622.731, como Coordinador del Parque Automotor, a partir del 10 de Diciembre de 2023.

Art.2°- Para conocimiento y cumplimiento del Área correspondiente.

Art.3°- Comuníquese e insértese en el Registro de Resoluciones.

RIVADAVIA (Mza.), 20 de Diciembre de 2023.

FDO. LUCIO A. GUTIERREZ
SECRETARIO DE GOBIERNO

FDO. RICARDO A. MANSUR
INTENDENTE MUNICIPAL

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCIÓN N° 4289

VISTO:

El Expte N° 2023-20932-9 en el cual el Agente Municipal DEVITO CRISTIAN NAZARENO DNI N° 22.585.079, con licencia por cargo de mayor jerarquia según Resolución N° 2275/2022 informa sobre la finalización de la misma, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 02 obra nota del Poder Ejecutivo Nacional informando la finalización de sus funciones.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1°: Dejar sin efecto, a partir del 01 de Enero de 2024, la Resolución N° 2275/2022 referida a la licencia por cargo de mayor jerarquia del Agente Municipal DEVITO CRISTIAN NAZARENO DNI N° 22.585.079, debiendo retomar sus tareas habituales al momento de la licencia.

Art.2°: Pase por el Agente Notificador para su cumplimiento.

Art.3°:Pase a Dirección de Recursos Humanos y Gestión Institucional para su conocimiento y demás efectos.

Art.4°: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza. 20 de Diciembre de 2023.

*FDO. LUCIO A. GUTIERREZ
SECRETARIO DE GOBIERNO*

*FDO. RICARDO A. MANSUR
INTENDENTE MUNICIPAL*

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCIÓN N° 4290

VISTO:

El Expte. N° 2023-21678-7, en el cual la Agente Municipal FERNANDEZ ANA LIA DNI N° 17.779.993, presenta su renuncia como Empleada del Municipio, y

CONSIDERANDO:

Que la misma se debe por razones particulares.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1°- Aceptar la renuncia presentada por la Agente Municipal FERNANDEZ ANA LIA DNI N° 17.779.993, a partir del 17 de Diciembre de 2023.

Art.2°- Para conocimiento y cumplimiento del Departamento de Personal para efectuar la liquidación solicitada.

Art.3°- Comuníquese e insértese en el Registro de Resoluciones.

RIVADAVIA (Mza.), 21 de Diciembre de 2023.

FDO. LUCIO A. GUTIERREZ
SECRETARIO DE GOBIERNO

FDO. RICARDO A. MANSUR
INTENDENTE MUNICIPAL

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCIÓN N° 4291

VISTO:

El Expte. N° 2023-21667-0, en el cual el Agente Municipal ARGUELLO JUAN CARLOS DNI N° 12.573.586, solicita licencia por Mayor Jerarquía al cargo como personal permanente que reviste en esta Municipalidad de Rivadavia, y

CONSIDERANDO:

Que el presente pedido se encuentra encuadrado en el art. 61° de la Ley 5811.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1°- Otorgar Licencia por cargo de Mayor Jerarquía al Agente Municipal ARGUELLO JUAN CARLOS DNI N° 12.573.586, desde el día 11 de Diciembre del año en curso e interdire el cargo como Coordinador de Defensa Civil, con reserva de cargo de planta permanente.

Art.2°- Para conocimiento y cumplimiento del Departamento de Personal.

Art.3°- Comuníquese e insértese en el Registro de Resoluciones.

RIVADAVIA (Mza.), 21 de Diciembre de 2023.

FDO. LUCIO A. GUTIERREZ
SECRETARIO DE GOBIERNO

FDO. RICARDO A.MANSUR
INTENDENTE MUNICIPAL

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCIÓN N° 4292

VISTO:

El Expte. N° 2023-20966-7 en el cual obra convenio celebrado entre la Municipalidad de Rivadavia y el Ministerio de Hacienda y Finanzas de la Provincia de Mendoza,
y

CONSIDERANDO:

Que obra dictamen de Asesoría Legal.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1°.-: Ratifíquese el convenio celebrado entre la Municipalidad de Rivadavia y el Ministerio de Hacienda y Finanzas de la Provincia de Mendoza.

Art. 2°.-Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza. 21 de Diciembre de 2023.

FDO. LUCIO A. GUTIERREZ
SECRETARIO DE GOBIERNO

FDO. RICARDO A.MANSUR
INTENDENTE MUNICIPAL

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 4293

VISTO:

El Expte. N° 2023-21770-2, en el cual el Director de Recursos Humanos y Gestión Institucional informa que el Agente Municipal SILVERI SILVIO SERGIO DNI N° 12.330.289 debe iniciar los trámites Jubilatorios ante ANSES, a los efectos de obtener la jubilación ordinaria en razón de la edad, conforme a lo establecido en Ley 5892, y

CONSIDERANDO:

Que dichos trámites son necesarios a los fines de obtener la Jubilación Ordinaria en razón de la edad, conforme a lo establecido en Ley 5892.

Que conforme a la fecha de nacimiento corresponde dictar acto administrativo al respecto.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1°: Informarle al Agente Municipal SILVERI SILVIO SERGIO DNI N° 12.330.289 que se encuentra en condiciones de iniciar los trámites ante el ANSES, para obtener su jubilación ordinaria, en razón de su edad, por lo que se le **emplaza por el término de un año** a partir de la fecha de su cumpleaños, a iniciar y obtener la jubilación correspondiente, conforme lo establecido en los arts. 35 de la Ley 5892 y 37 que expresa textualmente: **Si un empleado estuviera en condiciones de obtener su jubilación ordinaria, la entidad empleadora podrá emplazarlo por el término de un año para que realice los trámites necesarios para percibir el beneficio. Vencido dicho plazo, la empleadora podrá considerar cesado en el cargo al empleado de que se trate, salvo que este acredite fehacientemente haber cumplido los trámites correspondientes sin que la caja de las jubilaciones haya acordado la jubilación, o el beneficiario haya sido denegado, de la Ley 5892, destacando que el Municipio solo podrá liquidar la licencia correspondiente al año en que obtenga su beneficio jubilatorio.**

Art.2°: A través del Agente Notificador cumplimentese.

Art.3°: Comuníquese e insértese en el Registro de Resoluciones.

RIVADAVIA (Mza.), 21 de Diciembre de 2023.

FDO. LUCIO A.GUTIERREZ
SECRETARIO DE GOBIERNO

FDO.RICARDO A. MANSUR
INTENDENTE MUNICIPAL

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCIÓN N° 4294

VISTO:

El Expte. N° 2023-21741-3 mediante el cual el Secretario de Desarrollo Humano solicita el pago de la factura B N° 0010-00009065 a nombre de UNITED INTERNATIONAL PICTURES S.R.L, correspondiente a borderaux de las películas “Napoleón”, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario el pago de la factura mencionada.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1º.-: Autorizar a Contaduría Municipal a reconocer el gasto y efectuar el pago de las facturas B N° 0010-00009065 a nombre de UNITED INTERNATIONAL PICTURES S.R.L, correspondiente a borderaux de las películas “Napoléon”, en la suma de PESOS TREINTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO con 04/100 (\$38.985,04).

Art.2º.-: El gasto que demande el cumplimiento del artículo anterior deberá ser imputado con cargo a la cuenta N° 41310800 IMPUESTOS, DERECHOS Y TASAS.

Art.3º.-: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza. 21 de Diciembre de 2023.

*FDO. LUCIO A.GUTIERREZ
SECRETARIO DE GOBIERNO*

*FDO. RICARDO A.MANSUR
INTENDENTE MUNICIPAL*

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 4295

VISTO:

El Expte. N° 2023-21579-7, en el cual el Secretario de Obras y Servicios Públicos solicita la contratación del Agente Municipal RODRIGUEZ HÉCTOR DAMIÁN DNI N° 32.751.702 para que cumpla funciones como Capatáz en el Área de Reparación Mantenimiento de Calles y Demoliciones, teniendo a su cargo al personal detallado a fojas 02 del mencionado Expediente, dependiente de dicha Secretaría, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario dicha contratación.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art. 1°: Contratar al Agente Municipal RODRIGUEZ HÉCTOR DAMIÁN DNI N° 32.751.702 para que cumpla funciones como Capatáz en el Área de Reparación Mantenimiento de Calles y Demoliciones, teniendo a su cargo al personal detallado a fojas 02 del mencionado Expediente, dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, a partir del 11 de Diciembre hasta el 31 de Diciembre de 2023, con un equivalente a Cat. G-10 con Adicional de Jefatura y demás adicionales que por Ley correspondan.

Art. 2°: Para conocimiento y cumplimiento del Departamento de Personal.

Art. 3°: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 22 de Diciembre de 2023.

*FDO. LUCIO A.GUTIERREZ
SECRETARIO DE GOBIERNO*

*FDO. RICARDO A.MANSUR
INTENDENTE MUNICIPAL*

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCIÓN N° 4296

VISTO:

El Expte. N° 2023-21833-8 en el cual el Director de Recursos Humanos y Gestión Institucional informa sobre la necesidad de modificar la designación de un funcionario garante previsto en el artículo 7° de la Ley N° 9.070 para el tratamiento y gestión de pedidos de Información Pública, y

CONSIDERANDO:

Que el funcionario tendrá la responsabilidad de la atención directa y resolución de las solicitudes de acceso a la información pública en el ámbito del Departamento Ejecutivo.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1°- Dejar sin efecto la Resolución de Intendencia N° 3058/2022 referida a la designación como Funcionario Garante de la Ley N° 9070 al Sr. TOMAS RODRIGUEZ NERY D.N.I N° 40.272.731.

Art.2°- Designar como Funcionario Garante de la Ley N° 9070 a la Coordinadora de Gobierno Abierto y Modernización Sra. FERREYRA CINTIA CAROLINA D.N.I N° 34.284.145, a partir de la fecha de la presente norma.

Art.3°- Comuníquese e insértese en el Registro de Resoluciones.

RIVADAVIA (Mza.), 22 de Diciembre de 2023.

*FDO. LUCIO A.GUTIERREZ
SECRETARIO DE GOBIERNO*

*FDO. RICARDO A.MANSUR
INTENDENTE MUNICIPAL*

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCIÓN N° 4297

VISTO:

El Expte. N° 2023-21834-6, en el cual el Director de Recursos Humanos y Gestión Institucional solicita se designe personal a cargo de la Instrucción Sumarial, conforme lo dispuesto por la Ley 8992, con facultades de comunicaciones de las actuaciones sumariales a la Oficina de Investigaciones Administrativas y Ética Pública y carga de los datos de tales investigaciones, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario designar una Encargada de Padrón dependiente del Área de Recursos Humanos y Secretarías de Sumarios, conforme lo dispone la ley 8998.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1º: Modifíquese el Art 1º de la Resolución Municipal N° 2283/20, el que quedará redactado de la siguiente manera: Designar como Encargada de Padrón dependiente del Área de Recursos Humanos a la Agente CORDOBA MAIRA JAQUELINA D.N.I N° 38.210.080 y designar como Secretaria de Sumarios a la Agente RUIZ MÓNICA PATRICIA D.N.I N° 17.989.301 y a la Dra. GIOL JESICA GABRIELA D.N.I N° 26.980.214 como informante Sumarial conforme a lo dispuesto por la Ley N° 8998, con comunicaciones de las actuaciones sumariales al organismo y carga de datos de tales investigaciones, conforme a las instrucciones que se impartirán y notificar de las sanciones disciplinarias tanto al Organismo de referencia como a personal.



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

Art.2º: *Pase al Agente Notificador para la notificación del solicitante y elevar copia de la Resolución al Honorable Concejo Deliberante.*

Art.3º: *Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.*

RIVADAVIA, Mza. 22 de Diciembre de 2023.

FDO. LUCIO A.GUTIERREZ
SECRETARIO DE GOBIERNO

FDO. RICARDO A.MANSUR
INTENDENTE MUNICIPAL

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 4298

VISTO:

El Expte. N° 2023-21493-1, en el cual el Secretario de Obras y Servicios Publicos solicita la contratación del Sr. LUCERO ELIO GABRIEL DNI N° 26.091.999 para que cumpla funciones en el Area de Ambiente, Espacios Verdes y Arbolado Público como Ingeniero Agronomo y responsable ante la Dirección de Recursos Naturales Renovables, teniendo a su cargo al capataz de poda PEREZ CLAUDIO DNI N° 24.398.579 y el capataz de vivero VELAZQUEZ ARMANDO DNI N° 18.498.003, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario dicha contratación.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art. 1°: Contratar al Sr. LUCERO ELIO GABRIEL DNI N° 26.091.999 para que cumpla funciones en el Area de Ambiente, Espacios Verdes y Arbolado Público como Ingeniero Agronomo y responsable ante la Dirección de Recursos Naturales Renovables, teniendo a su cargo al capataz de poda PEREZ CLAUDIO DNI N° 24.398.579 y el capataz de vivero VELAZQUEZ ARMANDO DNI N° 18.498.003, a partir del 11 de Diciembre de 2023 y por el término de un (1) mes con un equivalente a Cat. H-12 con Adicional de Jefatura y demás adicionales que por Ley correspondan.

Art. 2°: Para conocimiento y cumplimiento del Dirección de Recursos Humanos y Gestión Institucional.

Art. 3°: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 22 de Diciembre de 2023.

*FDO. LUCIO A. GUTIERREZ
SECRETARIO DE GOBIERNO*

*FDO. RICARDO A. MANSUR
INTENDENTE MUNICIPAL*

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCIÓN N° 4299

VISTO:

El Expte. N° 2023-21646-4 en el cual la Dirección de Servicios Públicos solicita el cambio de función del Agente Municipal HERRERA PABLO MARTIN DNI N° 30.676.222 quien se desempeñaba como chofer de la Unidad de Traslado y pasará a cumplir funciones en limpieza de calles como palero en el Area de Servicios Públicos, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario el cambio de función solicitado.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1°: *Disponer el cambio de funciones por razones de servicio del Agente Municipal HERRERA PABLO MARTIN DNI N° 30.676.222 quien se desempeñaba como chofer de la Unidad de Traslado y pasará a cumplir funciones en limpieza de calles como palero en el Area de Servicios Públicos, a partir de su notificación, con categoria A-3 y demás adicionales que por ley le correspondan.*

Art.2°: *Pase por el Agente Notificador para su cumplimiento.*

Art. 3°: *Pase a la Dirección de Recursos Humanos y Gestión Institucional para su conocimiento y demás efectos.*

Art.4°: *Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.*

RIVADAVIA, Mza. 22 de Diciembre de 2023.

FDO. LUCIO A. GUTIERREZ
SECRETARIO DE GOBIERNO

FDO. RICARDO A. MANSUR
INTENDENTE MUNICIPAL

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCIÓN N° 4300

VISTO:

El Expte. N° 2023-20967-5 mediante el cual se solicita el pago de la factura C N° 00001-00000105 a nombre de ROSALES VALERIA ARIADNA, en concepto de publicidad en pantallas led ubicadas en calle Lavalle y San Martin; y San Isidro 968 durante los meses de Octubre y Noviembre de 2023, y

CONSIDERANDO:

Lo informado por el Contador Municipal a fojas 05 y dictamen de Asesoría Legal a fojas 06.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1°.-: Autorizar a Contaduría Municipal a reconocer el gasto y efectuar el pago de la factura C N° 00001-00000105 a nombre de ROSALES VALERIA ARIADNA, en concepto de publicidad en pantallas led ubicadas en calle Lavalle y San Martin; y San Isidro 968 durante los meses de Octubre y Noviembre de 2023, en la suma de PESOS CUARENTA MIL con 00/100 (\$ 40.000,00).

Art.2°.-: El gasto que demande el cumplimiento del artículo anterior deberá ser imputado con cargo a la cuenta N° 41310500 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA.

Art.3°.-: Comuníquese al Jefe de Área, que deberá observar la normativa que exige la formación previa del estado de necesidad, la correspondiente imputación preventiva del gasto por parte de Contaduría, en particular la Ley 8706 y su reglamentación; y pautas del Tribunal de Cuentas

Art.4°.-: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza. 22 de Diciembre de 2023.

*FDO. LUCIO A. GUTIERREZ
SECRETARIO DE GOBIERNO*

*FDO. RICARDO A. MANSUR
INTENDENTE MUNICIPAL*



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 4301

VISTO:

El Expte. N° 2023-21119-2, en el cual se solicita la renovación de contrato de las Docentes para que cumplan funciones dentro del Programa DEGSyC, en distintos Jardines Maternales, y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo con lo establecido en el Convenio de Complementación suscripto entre este Municipio y la Dirección General de Escuelas de la Provincia, puede procederse a dicha renovación de contratos.

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE**

Art.1- Renovar los contratos del personal del SEOS, para el mes de DICIEMBRE de 2023, de acuerdo al siguiente detalle:

JARDÍN MATERNAL N° 1 “NIDITO DE AMOR”

<i>JOFRE LILIANA</i>	<i>Directora -Maestra Jornada Completa</i>
<i>CABRERA MARIELA</i>	<i>Maestra Jornada Simple</i>
<i>FERNANDEZ LUCÍA</i>	<i>Maestra Jornada Simple</i>
<i>GARRO VERONICA</i>	<i>Maestra Jornada Simple</i>
<i>GONZALEZ NATALIA C.</i>	<i>Maestra Jornada Completa</i>
<i>PEREYRA GENCO N.</i>	<i>Maestra Jornada Completa</i>
<i>CASANOVA NADIA</i>	<i>Maestra Jornada Simple</i>
<i>QUIROGA MARIBEL</i>	<i>Maestra Jornada Simple</i>

JARDÍN MATERNAL N° 2 “PATITO COLETÓN”

<i>CAMPOS GABRIELA</i>	<i>Directora Maestra Jornada Completa</i>
<i>BRÚCULO EMILCE B.</i>	<i>Maestra Jornada Simple</i>
<i>GIMENEZ CRISTINA E.</i>	<i>Maestra Jornada Simple</i>
<i>RODRIGUEZ VANINA Y.</i>	<i>Maestra Jornada Simple</i>
<i>PONCE LEONELA</i>	<i>Maestra Jornada Completa</i>

JARDÍN MATERNAL N° 3 “NUESTRA CASITA”

<i>MOLINA MARGARITA</i>	<i>Directora Maestra Jornada Completa</i>
<i>PANELLA LAURA</i>	<i>Maestra Jornada Simple.</i>
<i>VILLEGAS MARÍA A.</i>	<i>Maestra Jornada Simple.</i>
<i>DALLAPE MARÍA J</i>	<i>Maestra Jornada Simple</i>

JARDÍN MATERNAL N° 4 “SUEÑO DORADO”

<i>FRÍAS SONIA</i>	<i>Directora Maestra Jornada Completa</i>
--------------------	---



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

NUÑEZ JÉSICA BELÉN *Maestra Jornada Simple*
MOYANO RITA M. *Maestra Jornada Simple*
FLORES ESTEFANÍA *Maestra Jornada Simple*

JARDÍN MATERNAL N° 5 “DUENDE AZUL”

MALATO ALEJANDRA *Directora Maestra Jornada Completa.*
FONTEMACHI JOHANA V. *Maestra Jornada Simple*
BERNARDELLI ELIZABETH *Maestra Jornada Simple*
DÍAZ SILVANA *Maestra Jornada Completa*
RODRIGUEZ MICAELA *Maestra Jornada Simple*

JARDÍN MATERNAL N° 6 “MERCEDITAS”

COSTANZO LORENA CECILIA *Directora Maestra Jornada Completa*
ALDERISI MARÍA LAURA *Maestra Jornada Completa*
ALONSO ELIANA *Maestra Jornada Simple.*
ANDRADA LAURA G *Maestra Jornada Completa*
APORTA DELMA MELISA *Maestra Jornada Simple.*
ARJONA MÓNICA M. *Maestra Jornada Completa*
GARCIA NADYA AILEN *Maestra Jornada Simple*
GARATE ROSA NELIDA *Maestra Jornada Simple*

JARDÍN MATERNAL N° 7 “OSITO CARIÑOSO”

GIMENEZ MARÍA D. C. *Directora Maestra Jornada Completa*
MULE LAURA MALVINA *Maestra Jornada Simple*

JARDÍN MATERNAL N° 8 “RINCONCITO DE ILUSIÓN”

CORIA MARIELA A. *Directora Maestra Jornada Completa*
CABRERA MARÍA A. *Prof. De Música (12 horas cátedras)*
EGEA PABLO GASTÓN *Prof. De Música (12 horas cátedras)*
RUARTE JOANA MICAELA *Maestra Jornada Simple C.A.E*
FIOCCHETTI DELFINA C. *Maestra Jornada Completa*
MORALES NATALIA *Maestra Jornada Completa*
ZAMORANO RITA J. *Maestra Jornada Simple*
DONAIRE SHIRLEY *Maestra Jornada Simple*

JARDÍN MATERNAL N° 9 “CHUPETES Y GARABATOS”

CANUTO MARÍA M. *Directora Maestra Jornada Completa*
VAZQUEZ MARISA G. *Maestra Jornada Simple*
MARTÍN JULIETA *Maestra Jornada Simple*
CHIARA FLORENCIA *Maestra Jornada Simple.*
MARTINEZ MARTA *Maestra Jornada Completa*
BALTOLINA PAOLA *Maestra Jornada Simple*
DOLCEMASCOLO PAOLA J. *Maestra Jornada Completa*



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

PÉREZ MARÍA LAURA *Maestra Jornada Completa*
PRADO ROMINA *Maestra Jornada Simple*

JARDÍN MATERNAL N° 10 “ANDRADE”

CAMPAGNA YÉSICA *Directora-Maestra J. Completa*
GONZALEZ VANESA CRISTINA *Maestra Jornada Completa.*
OVANDO GIULIANA *Maestra Jornada Completa*
APORTA MAGALÍ ARACELI *Maestra Jornada Completa.*
MORALES JOANA GRACIELA *Maestra J. Simple*

JARDÍN MATERNAL N° 11 “SEMILLITAS”

CARUSO CORINA *Directora Maestra Jornada Completa*
CANO DAIANA A. *Maestra Jornada Completa.*
GARGANTINI PAULA M. *Maestra Jornada Simple*
FICARA JESSICA P. *Maestra Jornada Completa.*
GIMENEZ LAURA M. *Maestra Jornada Completa.*
INOCENTE DANIELA S. *Maestra Jornada Completa.*
SUAREZ ANDREA V. *Maestra Jornada Completa.*
RUBIN NATALIA V. *Maestra Jornada Simple*
QUEVEDO PAMELA *Maestra Jornada Simple*
PELEGRINA MARINA *Maestra Jornada Simple*
CELERON NOEMI DEL VALLE *Maestra Jornada Simple*

JARDÍN MATERNAL N° 12 “ARCO IRIS”

MARÓN VANINA *Directora Maestra Jornada Completa*
CAMPOS YAMILA *Maestra Jornada Completa.*
OGA JOHANA C. *Maestra Jornada Completa*
COLOMBO MARÍA V *Maestra Jornada Simple.*
SAAVEDRA ROCIO A. *Maestra Jornada Simple*
CARVELLI MARÍA DESIREE *Maestra J. Simple*
FERRO MILENA ADRIANA *Maestra J. Simple*

JARDÍN MATERNAL N° 13 “ABRIENDO CAMINOS”

SANCHEZ MARIA ELENA *Directora Maestra Jornada Completa*
AMAYA EVELIN *Maestra Jornada Simple*

JARDÍN MATERNAL N° 14 “LA CASITA DE LOS ÁNGELES”

FERNANDEZ MARIANA JAEL *Directora Maestra Jornada Completa*
GARRIDO CRISTINA JUDITH *Maestra J.Simple*
ZALAZAR CAROLINA MARISOL *Maestra Jornada Simple*
TAGUA ANDREA LOURDES *Maestra Jornada Simple*
BINANTI AIXA MICAELA *Maestra Jornada Simple*
OROZCO SONIA JUDITH *Maestra J.Simple*



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RUIZ CARINA ANABEL *Maestra Especial*
TAGUA ANDREA LOURDES *Maestra Jornada Simple*

Art.2- *Para conocimiento y cumplimiento del Departamento de Personal.*

Art.3- *Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.*

RIVADAVIA, Mza., 22 de Diciembre de 2023.

FDO. LUCIO A. GUTIERREZ
SECRETARIO DE GOBIERNO

FDO. RICARDO A. MANSUR
INTENDENTE MUNICIPAL

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 4302

VISTO:

El Expte. N° 2023-20564-0, en el cual se solicita la renovación de contrato de las Docentes para que cumplan funciones dentro del Programa DEGSyC, en distintos Jardines Maternales, y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo con lo establecido en el Convenio de Complementación suscripto entre este Municipio y la Dirección General de Escuelas de la Provincia, puede procederse a dicha renovación de contratos.

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE**

Art.1- Renovar los contratos del personal del SEOS, para el mes de NOVIEMBRE de 2023, de acuerdo al siguiente detalle:

JARDÍN MATERNAL N° 1 “NIDITO DE AMOR”

<i>JOFRE LILIANA</i>	<i>Directora -Maestra Jornada Completa</i>
<i>CABRERA MARIELA</i>	<i>Maestra Jornada Simple</i>
<i>FERNANDEZ LUCÍA</i>	<i>Maestra Jornada Simple</i>
<i>GARRO VERONICA</i>	<i>Maestra Jornada Simple</i>
<i>GONZALEZ NATALIA C.</i>	<i>Maestra Jornada Completa</i>
<i>PEREYRA GENCO N.</i>	<i>Maestra Jornada Completa</i>
<i>CASANOVA NADIA</i>	<i>Maestra Jornada Simple</i>
<i>QUIROGA MARIBEL</i>	<i>Maestra Jornada Simple</i>

JARDÍN MATERNAL N° 2 “PATITO COLETÓN”

<i>CAMPOS GABRIELA</i>	<i>Directora Maestra Jornada Completa</i>
<i>BRÚCULO EMILCE B.</i>	<i>Maestra Jornada Simple</i>
<i>GIMENEZ CRISTINA E.</i>	<i>Maestra Jornada Simple</i>
<i>RODRIGUEZ VANINA Y.</i>	<i>Maestra Jornada Simple</i>
<i>PONCE LEONELA</i>	<i>Maestra Jornada Completa</i>

JARDÍN MATERNAL N° 3 “NUESTRA CASITA”

<i>MOLINA MARGARITA</i>	<i>Directora Maestra Jornada Completa</i>
<i>PANELLA LAURA</i>	<i>Maestra Jornada Simple.</i>
<i>VILLEGAS MARÍA A.</i>	<i>Maestra Jornada Simple.</i>
<i>DALLAPE MARÍA J</i>	<i>Maestra Jornada Simple</i>

JARDÍN MATERNAL N° 4 “SUEÑO DORADO”

<i>FRÍAS SONIA</i>	<i>Directora Maestra Jornada Completa</i>
--------------------	---



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

NUÑEZ JÉSICA BELÉN *Maestra Jornada Simple*
MOYANO RITA M. *Maestra Jornada Simple*
FLORES ESTEFANÍA *Maestra Jornada Simple*

JARDÍN MATERNAL N° 5 “DUENDE AZUL”

MALATO ALEJANDRA *Directora Maestra Jornada Completa.*
FONTEMACHI JOHANA V. *Maestra Jornada Simple*
BERNARDELLI ELIZABETH *Maestra Jornada Simple*
DÍAZ SILVANA *Maestra Jornada Completa*
RODRIGUEZ MICAELA *Maestra Jornada Simple*

JARDÍN MATERNAL N° 6 “MERCEDITAS”

COSTANZO LORENA CECILIA *Directora Maestra Jornada Completa*
ALDERISI MARÍA LAURA *Maestra Jornada Completa*
ALONSO ELIANA *Maestra Jornada Simple.*
ANDRADA LAURA G *Maestra Jornada Completa*
APORTA DELMA MELISA *Maestra Jornada Simple.*
ARJONA MÓNICA M. *Maestra Jornada Completa*
GARCIA NADYA AILEN *Maestra Jornada Simple*

JARDÍN MATERNAL N° 7 “OSITO CARIÑOSO”

GIMENEZ MARÍA D. C. *Directora Maestra Jornada Completa*
MULE LAURA MALVINA *Maestra Jornada Simple*

JARDÍN MATERNAL N° 8 “RINCONCITO DE ILUSIÓN”

CORIA MARIELA A. *Directora Maestra Jornada Completa*
CABRERA MARÍA A. *Prof. De Música (12 horas cátedras)*
EGEA PABLO GASTÓN *Prof. De Música (12 horas cátedras)*
RUARTE JOANA MICAELA *Maestra Jornada Simple C.A.E*
FIOCCHETTI DELFINA C. *Maestra Jornada Completa*
MORALES NATALIA *Maestra Jornada Completa*
ZAMORANO RITA J. *Maestra Jornada Simple*

JARDÍN MATERNAL N° 9 “CHUPETES Y GARABATOS”

CANUTO MARÍA M. *Directora Maestra Jornada Completa*
VAZQUEZ MARISA G. *Maestra Jornada Simple*
MARTÍN JULIETA *Maestra Jornada Simple*
CHIARA FLORENCIA *Maestra Jornada Simple.*
MARTINEZ MARTA *Maestra Jornada Completa*
BALTOLINA PAOLA *Maestra Jornada Simple*
DOLCEMASCOLO PAOLA J. *Maestra Jornada Completa*
PÉREZ MARÍA LAURA *Maestra Jornada Completa*
PRADO ROMINA *Maestra Jornada Simple*



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

JARDÍN MATERNAL N° 10 “ANDRADE”

<i>CAMPAGNA YÉSICA</i>	<i>Directora-Maestra J. Completa</i>
<i>GONZALEZ VANESA CRISTINA</i>	<i>Maestra Jornada Completa.</i>
<i>OVANDO GIULIANA</i>	<i>Maestra Jornada Completa</i>
<i>APORTA MAGALÍ ARACELI</i>	<i>Maestra Jornada Completa.</i>
<i>MORALES JOANA GRACIELA</i>	<i>Maestra J. Simple</i>

JARDÍN MATERNAL N° 11 “SEMILLITAS”

<i>CARUSO CORINA</i>	<i>Directora Maestra Jornada Completa</i>
<i>CANO DAIANA A.</i>	<i>Maestra Jornada Completa.</i>
<i>GARGANTINI PAULA M.</i>	<i>Maestra Jornada Simple</i>
<i>FICARA JESSICA P.</i>	<i>Maestra Jornada Completa.</i>
<i>GIMENEZ LAURA M.</i>	<i>Maestra Jornada Completa.</i>
<i>INOCENTE DANIELA S.</i>	<i>Maestra Jornada Completa.</i>
<i>SUAREZ ANDREA V.</i>	<i>Maestra Jornada Completa.</i>
<i>RUBIN NATALIA V.</i>	<i>Maestra Jornada Simple</i>
<i>QUEVEDO PAMELA</i>	<i>Maestra Jornada Simple</i>
<i>PELEGRINA MARINA</i>	<i>Maestra Jornada Simple</i>
<i>CELERON NOEMI DEL VALLE</i>	<i>Maestra Jornada Simple</i>

JARDÍN MATERNAL N° 12 “ARCO IRIS”

<i>MARÓN VANINA</i>	<i>Directora Maestra Jornada Completa</i>
<i>CAMPOS YAMILA</i>	<i>Maestra Jornada Completa.</i>
<i>OGA JOHANA C.</i>	<i>Maestra Jornada Completa</i>
<i>COLOMBO MARÍA V</i>	<i>Maestra Jornada Simple.</i>
<i>SAAVEDRA ROCIO A.</i>	<i>Maestra Jornada Simple</i>
<i>CARVELLI MARÍA DESIREE</i>	<i>Maestra J. Simple</i>
<i>FERRO MILENA ADRIANA</i>	<i>Maestra J. Simple</i>

JARDÍN MATERNAL N° 13 “ABRIENDO CAMINOS”

<i>SANCHEZ MARIA ELENA</i>	<i>Directora Maestra Jornada Completa</i>
<i>AMAYA EVELIN</i>	<i>Maestra Jornada Simple</i>

JARDÍN MATERNAL N° 14 “LA CASITA DE LOS ÁNGELES”

<i>FERNANDEZ MARIANA JAEL</i>	<i>Directora Maestra Jornada Completa</i>
<i>GARRIDO CRISTINA JUDITH</i>	<i>Maestra J.Simple</i>
<i>ZALAZAR CAROLINA MARISOL</i>	<i>Maestra Jornada Simple</i>
<i>TAGUA ANDREA LOURDES</i>	<i>Maestra Jornada Simple</i>
<i>BINANTI AIXA MICAELA</i>	<i>Maestra Jornada Simple</i>
<i>OROZCO SONIA JUDITH</i>	<i>Maestra J.Simple</i>
<i>RUIZ CARINA ANABEL</i>	<i>Maestra Especial</i>



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

TAGUA ANDREA LOURDES

Maestra Jornada Simple

Art.2- *Para conocimiento y cumplimiento del Departamento de Personal.*

Art.3- *Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.*

RIVADAVIA, Mza., 22 de Diciembre de 2023.

FDO. LUCIO A. GUTIERREZ
SECRETARIO DE GOBIERNO

FDO. RICARDO A. MANSUR
INTENDENTE MUNICIPAL

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCIÓN N° 4303

VISTO:

El Expte. N° 2023-21769-4 en el cual el Secretario de Gobierno solicita el cambio de función del Agente Municipal ABBA JUAN RAMÓN DNI N° 21.371.924 quien se desempeñaba como Administrativo en Mesa de Entradas y pasará cumplir funciones como Ordenanza del CEL y Desarrollo Económico, dependiente de Secretaría de Gobierno, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario el cambio de función solicitado.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1°: Disponer el cambio de funciones por razones de servicio del Agente Municipal ABBA JUAN RAMÓN DNI N° 21.371.924 quien se desempeñaba como Administrativo en Mesa de Entradas y pasará cumplir funciones como Ordenanza del CEL y Desarrollo Económico, dependiente de Secretaría de Gobierno, a partir de su notificación, bajo el mismo régimen escalafonario y demás adicionales que por ley le correspondan.

Art.2°: Pase por el Agente Notificador para su cumplimiento.

Art. 3°: Pase a la Dirección de Recursos Humanos y Gestión Institucional para su conocimiento y demás efectos.

Art.4°: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza. 22 de Diciembre de 2023.

FDO. LUCIO A. GUTIERREZ
SECRETARIO DE GOBIERNO

FDO. RICARDO A. MANSUR
INTENDENTE MUNICIPAL

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCIÓN N° 4304

VISTO:

Los Exptes. Nros. 2023-21359-4; 2023-20983-2; 2023-21890-8; 2023-21888-2; 2023-21891-6; 2023-21894-0; 2023-21358-6; 2023-21355-2 en los cuales se realiza la renovación de contrato del personal de distintas Áreas, y

CONSIDERANDO:

Que es necesario renovar las contrataciones solicitadas a efectos de continuar prestando el servicio a los contribuyentes.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1º- *Renovar la contratación de los servicios de los agentes Municipales que a continuación se detallan, correspondiente a DICIEMBRE de 2023, con los importes equivalentes a las categorías que se hace mención, más todos los Adicionales que por Ley corresponden:*

DNI	APELLIDO Y NOMBRE	CAT	ÁREA
	ASESORIA LEGAL		
DNI	APELLIDO Y NOMBRE	CAT	ÁREA
16120278	LOFARO JORGE ANTONIO	10	ASESORIA LEGAL
26414457	AGUILERA ROSANA ELIZABETH	5	ASESORIA LEGAL
17989301	RUIZ MONICA PATRICIA	12	ASESORIA LEGAL
	CULTURA, TURISMO Y EDUCACIÓN		
DNI	APELLIDO Y NOMBRE	CAT	ÁREA
29306953	ACOSTA MARIA EUGENIA	3	CULTURA
264144632	ALONSO ELIANA	3	EDUCACIÓN DOCEN
24291927	ALTAMIRA FABIAN DARIO	8	CULTURA
27478062	ANTONACCI ANALIA ELIZABETH	5	EDUCACION - AUX.
36591462	APORTA MAGALI ARACELI	3	EDUCACIÓN DOC
33829921	ARCE MARIELA SOLEDAD	5	EDUCACION - AUX.



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

36132891	ARENAS MARIA FLORENCIA	3	EDUCACION - DOCEN.
33052211	ARGUELLO PATRICIA NOEMI	5	EDUCACION - AUX.
28443702	BENEGAS MARIA FERNANDA	9	TURISMO
39237852	BOLADO MAXIMILIANO DANIEL	8	CULTURA
33829801	CABAÑA YAMILA ALEJANDRA	12	EDUCACION - AUX.
268899201	CABRERA MARIELA VERONICA	3	EDUCACION - DOCEN.
32076627	CABRERA YESICA BEATRIZ	9	CULTURA
338896731	CHIARA FLORENCIA Yael	3	EDUCACION - DOCEN.
24631492	CHIRINO LETICIA ALEJANDRA	3	EDUCACION - AUX.
20113884	CONTRERAS SERGIO ANGEL	5	CULTURA
368904141	DALLAPE MARA JOHANNA	3	EDUCACION - DOCEN.
37188026	FERNANDEZ DALMA PAMELA	3	EDUCACION-DOCEN
35877046	GALEZ GIMENA SOLEDAD	5	EDUCACION - AUX.
365915001	GARCIA NADYA AILEN	3	EDUCACION - DOCEN.
330521661	GARGANTINI PAULA MARCELA	3	EDUCACION - DOCEN.
288658161	GARRIDO CRISTINA JUDITH	3	EDUCACION-DOCEN
29671364	GERLO MARIA LAURA	3	EDUCACION - AUX.
24707597	GIMENEZ CRISTINA ESTER	3	EDUCACION - DOCEN.
26241570	GIMENEZ PAOLA MATILDE	5	AUX.
30030407	GUERRA MARIBEL VIVIANA	5	AUX.
40221255	LOPEZ MELISA ANTONELLA	3	EDUCACION - DOCEN.
40269820	LUCERO NAIR MAITE	3	EDUCACION - DOCEN.
355143831	MARTIN JULIETA MAGALI	3	EDUCACION - DOCEN.
293068171	MOYANO RITA MARIA MONTSERRAT	3	EDUCACION - DOCEN.
34854363	NADALINI ANDREA YANINA	3	EDUCACION - DOCEN.
39379345	NUÑEZ JESICA FLORENCIA	3	EDUCACION - DOCEN.
32139139	NUÑEZ VALERIA DEL VALLE	3	EDUCACION - AUX.
26462791	OROZCO JORGE RAFAEL	8	CULTURA
292323811	OROZCO SONIA JUDITH	3	EDUCACION-DOCEN
26308229	PELLEGRINA MARINA ALEJANDRINA	3	EDUCACION-DOCEN
27449755	PIÑA VIVIANA NOEMI	3	EDUCACION - AUX.
40220598	PICONERO MARIA ALEJANDRA	3	EDUCACION - DOCEN.
35628909	PRADO ROMINA MAIRA	3	EDUCACION - DOCEN.
36666637	QUIROGA MARIBEL ESTEFANIA	3	EDUCACION - DOCEN.
25789656	REPOSSI JUAN RAMON CEFERINO	8	CULTURA
29923265	RIVERA NADIA DANIELA	3	EDUCACION - AUX.
38208788	RODRIGUEZ JULIETA AGUSTINA	3	EDUCACION - DOCEN.
38911435	ROMERO MARIA ESTEFANIA	3	EDUCACION - DOCEN.
29114463	SANCHEZ NATALIA LORENA	3	CULTURA



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

41030766	SILVA LUZ MARIEL	3	EDUCACION - DOCEN.
39084570	SOSA EMILCE ANABELA	3	EDUCACION - AUX.
31510233	TERRAZA MARIA DE LOURDES	5	CULTURA
14930703	VASQUEZ RAUL GERARDO	3	CULTURA
342840411	VAZQUEZ MARISA GISEL	3	EDUCACION - DOCEN.
38907422	VIDELA SOFIA MICAELA	3	EDUCACION - DOCEN.
37515709	VILLEGAS MARTINEZ MARIA AGUSTINA	3	EDUCACION - DOCEN.
40221256	ZABALA KARINA ANALIA	3	EDUCACION - DOCEN.
382086671	ZAMORANO RITA JOHANA	3	EDUCACION - DOCEN.
36960640	FLORES MILAGROS	3	EDUCACION-DOCEN
	DIRECCION DE GESTION INSTITUCIONAL		
DNI	APELLIDO Y NOMBRE	CAT	ÁREA
28797053	ARCE PEDRO FEDERICO	10	CEL
17989312	GIUNTA ROSA MARIA	5	CEL
23725419	PAEZ ELIZABETH NOEMI	5	CEL
38579220	PONCE PINEIRA MARIA EMILCE	5	CEL
35546340	BOCCHINI OLIVA NADIA ANALIA	5	CEL
33890670	PANONTO RENZO JAVIER	5	CEL
32921900	BUSTOS GRACIELA NOEMI	5	CEL
20112971	ANDRADE CARLOS DANIEL	10	MODERNIZACION
40725579	LUCERO MUÑOZ MATIAS VALENTIN	5	MODERNIZACION
28180803	RODRIGUEZ LEONARDO ELIAS	6	MODERNIZACION
23225257	SANTAMARIA JOSE AMADEO	10	MODERNIZACION
36890434	LEON EMILIANO DANIEL	5	MODERNIZACION
41819825	ARRUE FRANCO LEONARDO	8	PREVENTORES
33829954	SANCHEZ GONZALO SEBASTIAN	8	PREVENTORES
40689191	RICHITELLI NICOLAS GABRIEL	8	PREVENTORES
41177858	ALTAMIRA KEVIN FABIAN	5	PREVENTORES
39531210	BAUTISTA JONATAN DANIEL	8	PREVENTORES
23611768	FRANCO LUIS RICARDO	8	PREVENTORES
37515637	GATICA RODRIGO JAVIER	8	PREVENTORES
28683623	GOMEZ AZNAR ALEJANDRO ALBERTO	10	PREVENTORES
38210081	HEREDIA EMANUEL HERMAN	5	PREVENTORES
35514452	MATURANO MATIAS JOEL EMILIANO	8	PREVENTORES
26361358	RECABARREN OSCAR FERNANDO	8	PREVENTORES
36132895	MICHELI FACUNDO EMANUEL	8	PREVENTORES



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

39678387	MORAN KEVIN DAVID	8	PREVENTORES
28822850	MUÑOZ ARIEL ALEJANDRO	8	PREVENTORES
41660557	MULE MARIO FACUNDO	8	PREVENTORES
31319807	NAVAS LEONARDO JUAN	8	PREVENTORES
22246867	PAZ OSCAR ALFREDO	8	PREVENTORES
39084549	PEREYRA BRANCO FACUNDO	8	PREVENTORES
28683646	PUEBLA LUIS DANIEL	8	PREVENTORES
26462764	RIOS CARLOS ARIEL	8	PREVENTORES
38582040	RIVAS HUGO ADRIAN	8	PREVENTORES
23725163	SAGO LUIS ALBERTO	8	PREVENTORES
23173390	SALLEMI LUCIO ARIEL	8	PREVENTORES
26462581	SARACENA CRISTIAN EDGARDO	8	PREVENTORES
37964676	SORIA GUSTAVO ANDRES	5	PREVENTORES
24444487	TOBARES DIEGO ANTONIO	5	PREVENTORES
23012356	VIDELA CARLOS RAMON	8	PREVENTORES
16362434	VIDELA ROQUE RUBEN	8	PREVENTORES
30964395	DI LORENZO HORACIO JESUS	5	RECURSOS HUMANOS
21817728	GIMENEZ MARCELO JAVIER	5	RECURSOS HUMANOS
23173300	LUNA SILVIA RAMONA	9	RECURSOS HUMANOS
	GESTIÓN SOCIAL		
DNI	APELLIDO Y NOMBRE	CAT	ÁREA
23725320	BENERETTI GABRIEL IVAN	9	DEPORTES
24631426	GONZALEZ CECILIA	9	DEPORTES
24631443	MOLINA DARDO JAVIER	9	DEPORTES
17989362	PAYERO ANTONIO WALTER	8	DEPORTES
35876896	RAD ALEJANDRO MARTIN	8	DEPORTES
26241415	VILLAR DANIEL CARLOS	9	DEPORTES
22712465	ZAMORA HUGO WALTER	8	DEPORTES
12537600	CARRASCO ENRIQUE ALBERTO	10	DES. ECONOMICO
22585086	JAUNIN VICTOR ARIEL	5	DES. ECONOMICO
40369406	CHIRINO GOMEZ DIEGO MARTIN	5	RELAC. CON LA COMU.
43278617	FIGUEROA OZAN MARIA DE LOS ANGELES	5	RELAC. CON LA COMU.
38837600	GONZALEZ NORA MARINA	5	RELAC. CON LA COMU.
41863278	MONTIVERO NICOLAS MARTIN	5	RELAC. CON LA



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

			COMU.
35626952	ROLDAN EVELIN MARISOL	9	DES. ECONOMICO
33325949	MORALES JAQUELINA DEL VALLE	5	DES. ECONOMICO
39238402	PEREYRA YAMINA BELEN	5	SALUD
27631988	PRADO PAOLA ELIZABETH	5	DES. ECONOMICO
34195595	MAURES YANELA NADIA	3	DES. ECONOMICO
31839196	PAEZ IVANNA VANESA	3	DES. ECONOMICO
20551526	BARRERA ELISA RAMONA	5	RELAC. CON LA COMU.
DIRECCION	SECRETARIA DE HACIENDA		
DNI	APELLIDO Y NOMBRE	CAT	ÁREA
34676573	QUIROGA MARIA SOLEDAD	8	APREMIO
17989457	MARTIN DANIEL ARMANDO	9	COMPRAS
14349208	LOPEZ DANIEL ADOLFO	8	INSPECCION GRAL.
27449795	LUCERO PEDRO FRANCISCO	5	INSPECCION GRAL.
36927461	MORAN DANIEL FRANCO	9	COMPRAS
22009314	OROSCO MAURO GUSTAVO	8	COMPRAS
14740284	RAMIREZ OSCAR HUGO	12	COMPRAS
17277190	ROCABADO BEATRIZ VIRGINIA	12	COMPRAS
26557763	BALMACEDA LORENA ESTER	9	INSPECCION GRAL.
32369996	ABED RAUL ALEJANDRO	8	INSPECCION GRAL.
32751676	CAREDDU RODRIGUEZ PABLO EMANUEL	8	CONTADURIA
27449577	PANELLA MARIA ANGELA	5	CONTADURIA
32751779	DI CESARE ELIZABETH ALDANA	10	HACIENDA
30018579	LESCANO CARLOS RODRIGO	5	HACIENDA
32139247	MARTIN MARIA LOURDES	10	HACIENDA
25842325	MONTALDI CARLOS FERNANDO	8	HACIENDA
35876751	ORDENES GONZALO NICOLAS	8	HACIENDA
33890571	AMBROSINI PAEZ BRUNO EDGARDO	12	INSPECCION GRAL.
30676098	CHIUCHI GERARDO SEBASTIAN	8	INSPECCION GRAL.
29717130	AMPRINO MARIANO EMANUEL	12	INSPECCION GRAL.
26889931	BARROSO ANDREA CARINA	10	INSPECCION GRAL.
28443759	BERLINGIERI JORGE LUIS	8	INSPECCION GRAL.
24146008	CARRICONDO GABRIEL ALEJANDRO	8	INSPECCION GRAL.
35036440	GUTIERREZ JEREMIAS GABRIEL	8	INSPECCION GRAL.



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

34676543	LOPEZ HERNAN DARIO	5	INSPECCION GRAL.
16362526	SANCHEZ GUSTAVO EDUARDO	8	INSPECCION GRAL.
32353942	SARRAF JESICA PAOLA	9	INSPECCION GRAL.
25019230	ZENOBI HERNAN FEDERICO	8	INSPECCION GRAL.
16699210	APORTA SUSANA ANDREA	8	PATRIMONIO
20113836	ARANCIBIA SANDRO FABRICIO	10	REC. Y FINANZA PUBL.
	PLANIFICACIÓN E INFRAESTRUCTURA URBANA		
DNI	APELLIDO Y NOMBRE	CAT	ÁREA
23725487	ANDRADA DAVID ANGEL	6	OBRAS PUBLICAS
34283975	BRIZUELA LEANDRO ARIEL	8	VIVIENDA
12537632	CANCIANI JORGE ALBERTO	13	OBRAS PUBLICAS
23725031	CANO DAVID RICARDO	9	OBRAS PUBLICAS
36890575	CIRRINCIONE BRUNO DAVID	12	ARQUITECTO
24631500	FICARA JOSE DAVID	12	OBRAS PUBLICAS
21373012	GARAY ANGEL ESTEBAN	8	OBRAS PUBLICAS
37622780	GARCIA PABLO EXEQUIEL	6	OBRAS PRIVADAS
23022354	GIL CARLOS HUMBERTO	8	OBRAS PUBLICAS
25589058	GIL VICTOR HUGO	8	OBRAS PUBLICAS
13842989	LEONE JORGE ANTONIO	8	OBRAS PUBLICAS
21373389	LUCERO JORGE JAVIER	8	OBRAS PUBLICAS
22268902	MAHONA HUGO ENRIQUE	6	OBRAS PUBLICAS
16362459	MATURANO JOSE LUIS	6	OBRAS PUBLICAS
26677624	MESAS JOSE ERNESTO	8	OBRAS PUBLICAS
29519781	OJEDA LEONARDO DAVID	8	OBRAS PUBLICAS
14349171	PALLERES ORLANDO DANIEL	6	OBRAS PUBLICAS
14349200	RAD ROQUE MANUEL	10	OBRAS PUBLICAS
22484510	RODRIGUEZ JORGE	6	OBRAS PUBLICAS
24707687	GONZALEZ GREGORIO IVAN	8	OBRAS PUBLICAS
21739933	RUFFOLO ROBERTO JAVIER	8	OBRAS PUBLICAS
25842348	SANCHEZ DANIEL ANTONIO	12	OBRAS PRIVADAS
12128529	SANTI ANIBAL JORGE	6	OBRAS PUBLICAS
29105310	SANTOS RUBEN ANDRES	8	OBRAS PUBLICAS
20595263	SORIA OSVALDO HUGO	9	OBRAS PUBLICAS
13971489	VALDES LUIS CARLOS	6	OBRAS PUBLICAS



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

23529599	VALDEZ RODOLFO MARCELO	9	OBRAS PUBLICAS
42508255	VILLAGRAN JONATAN EZEQUIEL	5	OBRAS PUBLICAS
DIRECCION	SECRETARIA DE GOBIERNO		
DNI	APELLIDO Y NOMBRE	CAT	ÁREA
26414308	ABBA JORGE SEBASTIAN	8	DESARROLLO SOC
21371924	ABBA JUAN RAMON	8	SECRETARIA DE GOB.
17779941	ACIEFF JOSE ROBERTO	12	SECRETARIA DE GOB.
25111892	ALDAPI PATRICIA MONICA	8	SECRETARIA DE GOB.
13300830	BARRERA HECTOR ROLANDO	10	SECRETARIA DE GOB.
31286118	CANUTO FERNANDEZ LEANDRO DANIEL	8	COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL
14349231	CAREDDU ANA ANGELICA	13	SECRETARIA DE GOB.
17573668	CASAS OMAR GABRIEL	8	SECRETARIA DE GOB.
36775832	DEL RIO BAYARRI LAURA GABRIELA	9	DESARROLLO SOC
35628904	DIAZ ALEXIA NADYA	12	DESARROLLO SOC
24398453	ECHEGARAY SANDRA ZULEMA	12	DESARROLLO SOCIAL
32817148	FERNANDEZ NERINA DEL VALLE	5	DESARROLLO SOCIAL
34284145	FERREYRA CINTIA CAROLINA	5	DESARROLLO SOC
22693236	FERRIGNO MARIA GABRIELA	10	COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL
29671364	GERLO MARIA LAURA	3	DESARROLLO SOC
28599175	GIL NATALIA ANDREA	10	SECRETARIA DE GOB.
21739789	GIORDANO VIVIANA YOLANDA	8	DESARROLLO SOC
16362444	GODOY OSVALDO GREGORIO	8	SECRETARIA DE GOB.
26241493	HERMOSO MARIA FERNANDA	10	DESARROLLO SOC
20866257	HUMAR AMADO	8	SECRETARIA DE GOB.
22585019	LEON ROSA ISABEL	9	DESARROLLO SOC
24457367	LUCERO LORENA DEOLINDA	10	DESARROLLO SOC
37622751	LUJAN MARIA JOSE	9	DESARROLLO SOC
28917454	MARABINI FEDERICO JESUS	8	CONTADURIA
28181071	MARTINI GUSTAVO DAVID	10	SECRETARIA DE GOB.
28106220	MELIAN IVANA ELISABETH	3	DESARROLLO SOC.
22693076	MORALES JUAN CARLOS	5	SECRETARIA DE GOB.
39379322	MORENO MARIA VALENTINA	9	DESARROLLO SOC
33801005	NEGRI MARIA VICTORIA	9	DESARROLLO SOC
12128838	OVIEDO VICENTE ALBERTO	12	SECRETARIA DE GOB.



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

25589176	PARDO ROBERTO GABRIEL	8	SECRETARIA DE GOB.
29717067	PEREZ DANIELA MAGALI	9	DESARROLLO SOC
23347170	ROJAS DELIA MARIANA	6	DESARROLLO SOC
38907401	RONCO MARIA FLORENCIA	9	DESARROLLO SOC
18463826	SANCHEZ VIRGINIA ROSARIO	12	SECRETARIA DE GOB.
36666673	SOSA MATIAS EXEQUIEL	5	DESARROLLO SOC
26414310	TOBARES FANNY SANDRA	8	DESARROLLO SOC
17779869	VALLEJO LUIS MARTIN	8	DESARROLLO SOC
31950118	VELAZQUEZ GUILLERMO RAMON	8	SECRETARIA DE GOB.
32076644	VERLINO BRENDA ESTEFANIA	5	SECRETARIA DE GOBIERNO
29717052	VILLEGAS PAOLA NOELIA	5	DESARROLLO SOC
37515748	ZANELLI KAREN JOHANNA	5	DESARROLLO SOC
	SERVICIOS, ESPACIOS PUBLICOS E HIGIENE URB.		
DNI	APELLIDO Y NOMBRE	CAT	ÁREA
30446657	ARANCIBIA EDGAR DANIEL	8	AGUA Y SANEAMIEN
22352984	BAROSI LEONARDO GUILLERMO	9	AGUA Y SANEAMIEN
32817027	BRUCCULO9 ALEJANDRO JESUS	8	AGUA Y SANEAMIEN
32076647	CARRERA MANUEL LEANDRO JESUS	9	AGUA Y SANEAMIEN
22585047	GIL VICTOR HUGO	8	AGUA Y SANEAMIEN
26462730	GODOY ALBERTO OSCAR	8	AGUA Y SANEAMIEN
11984985	QUIROGA JUSTO ALBERTO	10	AGUA Y SANEAMIEN
42083467	ROMERO JORGE MARIANO	3	AGUA Y SANEAMIEN
20460691	ROSALES JOSE LUIS	8	AGUA Y SANEAMIEN
34756256	RUIZ CARLOS ABEL	8	AGUA Y SANEAMIEN
24619855	ALANIZ JUAN SIMON	6	CEMENTERIO
24631568	BARRIO ELIO RICARDO	6	CEMENTERIO
20787897	BUSTO OSCAR DANIEL	10	CEMENTERIO
38336113	CALDERON JUAN MANUEL	3	CEMENTERIO
23173162	CELIS ARIEL GERMAN	8	CEMENTERIO
21739737	CHAVES JOSE LUIS	12	CEMENTERIO
17463965	CUELLO JORGE DAVID	8	CEMENTERIO
26495934	FUENTES DARIO LUCAS	6	CEMENTERIO
38414928	GIMENEZ FABIAN ENRIQUE	6	CEMENTERIO



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

14740277	GOMEZ LUCIANO AURELIO	9	CEMENTERIO
31715766	JEREZ LORENA ANGELICA	8	CEMENTERIO
29717059	LEDESMA GABRIEL ALEJANDRO	8	CEMENTERIO
44010124	MARTINI OVIEDO RAMIRO LEONEL	3	CEMENTERIO
25842354	RODRIGUEZ CRISTIAN MIGUEL	3	CEMENTERIO
24789959	PALMA MAURICIO ANTONIO	6	CEMENTERIO
37515593	POSO MAYRA NEREA	3	CEMENTERIO
17949034	SALDAÑA ANGEL OMAR	6	CEMENTERIO
27478069	URRUTIA ERNESTO SANTIAGO	6	CEMENTERIO
35628589	BUSTO JAVIER SEBASTIAN	8	DEFENSA CIVIL
30030375	CANCIANI WILLIAM EXEQUIEL	10	DEFENSA CIVIL
23271808	CASTRO RAUL ALBERTO	3	DEFENSA CIVIL
27975494	CARDOZO JUAN FRANCISCO	8	DEFENSA CIVIL
34273444	CARRERA JOSE GABRIEL	8	DEFENSA CIVIL
18052413	CAVIERES EZEQUIEL RUBEN	8	DEFENSA CIVIL
41369161	GIULIANI MATIAS ARIEL	3	DEFENSA CIVIL
27985628	LIGORRIA JOSE NORBERTO	8	DEFENSA CIVIL
20112975	MERCADO VICENTE CEFERINO	8	DEFENSA CIVIL
25639979	MUÑOZ FERNANDO WASHINGTON	8	DEFENSA CIVIL
25589176	PARDO ROBERTO GABRIEL	8	DEFENSA CIVIL
18055656	TELLO MARIO DANTE	9	DEFENSA CIVIL
31836969	TORRES BRUNO JESUS DAMIAN	3	DEFENSA CIVIL
31467494	ZAGO MARIO CEFERINO	8	DEFENSA CIVIL
34284021	BALDOR RODRIGO EMANUEL	8	MANTENIMIENTO ELEC.
39082271	CAMPAGNA MARCO ANTONIO	3	MANTENIMIENTO ELEC.
31950116	GONZALEZ JORGE SEBASTIAN	3	MANTENIMIENTO ELEC.
41966795	GONZALEZ PASTOR CLAUDIO MARTIN	3	MANTENIMIENTO ELEC.
32751622	LUCERO JUAN OCTAVIO	8	MANTENIMIENTO ELEC.
23173342	SANCHEZ EDGARDO ANDRES	8	MANTENIMIENTO ELEC.
29717293	STEFANICH OSVALDO ADRIAN	8	MANTENIMIENTO ELEC.
30964327	AHUMADA LUIS ALBERTO	6	PARQUES Y PASEOS
12794952	BASCUÑAN RAMON OMAR	6	PARQUES Y PASEOS
29650126	BURGOS JUAN JOSE	8	PARQUES Y PASEOS
28540317	CABRERA JUAN RAMON	8	PARQUES Y PASEOS
23529506	COBOS ARIEL ERNESTO	10	PARQUES Y PASEOS



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

34273466	DOMINGUEZ MAURICIO JAVIER	8	PARQUES Y PASEOS
12537683	FERNANDEZ JORGE LUIS	6	PARQUES Y PASEOS
22693259	GAUNA DOMINGO SERGIO	8	PARQUES Y PASEOS
92614970	GONZALEZ NORBERTO	8	PARQUES Y PASEOS
31490812	GORDILLO HUGO MARIO	8	PARQUES Y PASEOS
17573654	GRAMATICA TOMAS ANGEL	10	PARQUES Y PASEOS
27975460	IANOVSKY ARIEL	8	PARQUES Y PASEOS
37622700	IANOVSKY KEVIN ARIEL	3	PARQUES Y PASEOS
40873101	JURADO ALEJANDRO MATIAS	3	PARQUES Y PASEOS
12099699	LEDESMA LIBORIO MARINO	8	PARQUES Y PASEOS
32855468	LEDESMA NICOLAS MARCELO	3	PARQUES Y PASEOS
28822843	LESCANO HECTOR DARIO	3	PARQUES Y PASEOS
24115164	LUCERO CLAUDIO JAVIER	5	PARQUES Y PASEOS
24398518	MAURE MIGUEL ANGEL	3	PARQUES Y PASEOS
43543633	MARTIN GONZALO DANIEL	3	PARQUES Y PASEOS
22712475	PAEZ FRANCISCO ROLANDO	6	PARQUES Y PASEOS
36591584	PEREZ LUIS HERNAN	3	PARQUES Y PASEOS
29726778	RAMPONE EDGARDO OSCAR	6	PARQUES Y PASEOS
41366414	REA CABRAL LEANDRO AGUSTIN	3	PARQUES Y PASEOS
12933186	SOSA ANGEL CIRILO	10	PARQUES Y PASEOS
30108433	TAPIA ERNESTO GABRIEL	3	PARQUES Y PASEOS
21373254	TARIFA ORLANDO SANTIAGO	6	PARQUES Y PASEOS
25022252	TOBARES AMERICO DARIO	8	PARQUES Y PASEOS
21739955	VARGAS CARLOS CEFERINO	6	PARQUES Y PASEOS
18498003	VELAZQUEZ ARMANDO	9	PARQUES Y PASEOS
22712465	ZAMORA HUGO WALTER	8	PARQUES Y PASEOS
28797240	YADALA YAMIL WALDEMAR	8	PARQUES Y PASEOS
23225265	AVILA ROLANDO OMAR	9	REPARACION DE CALL.
29513741	CORTEZ ANGEL TEODORO	8	REPARACIÓN DE CALLES
21373313	HONORATO JOSE LUIS	8	REPARACION DE CALL.
26414351	ROCABADO DIEGO VICTOR	8	REPARACION DE CALL.
34804179	RODRIGUEZ MARCEL EXEQUIEL	8	REPARACION DE CALL.
29105368	SANCHEZ BERNARDO IVAN	9	REPARACION DE CALL.
21375278	STANOLI JORGE	8	REPARACION DE CALL.
37515532	ARGUELLO LUCAS HERNAN	3	PARQUE AUTOMOTOR



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

25019080	BIANCHI ARIEL HUMBERTO	8	PARQUE AUTOMOTOR
26462771	GONZALEZ CRISTIAN MAURICIO	3	PARQUE AUTOMOTOR
32076566	GORDILLO LEONARDO JOSE	3	PARQUE AUTOMOTOR
35628921	GURAS LEONARDO MARCELO	9	PARQUE AUTOMOTOR
14759304	NAVARRO HECTOR EDGARDO	8	PARQUE AUTOMOTOR
23949498	PEREYRA CELSO ALBERTO	8	SERVICIOS PUBLICOS
29105304	RIVAS JORGE DAVID	8	PARQUE AUTOMOTOR
42508264	ALMAZAN KEVIN LEONARDO	3	SERVICIOS PUBLICOS
31467479	ABREGO JESUS SEBASTIAN	12	SERVICIOS PUBLICOS
25019073	ALGAÑARAZ GABRIEL	10	SERVICIOS PUBLICOS
34284086	AMADO FABIO MARCELO	8	SERVICIOS PUBLICOS
20866253	AMOEDO OSVALDO HECTOR	10	SERVICIOS PUBLICOS
28865921	ARAYA SERGIO JESUS	9	SERVICIOS PUBLICOS
24705141	ARIAS GABRIEL DANIEL	8	SERVICIOS PUBLICOS
40102648	ARCE JESUS FERNANDO	3	SERVICIOS PUBLICOS
33829918	ARCE NESTOR FABIAN	3	SERVICIOS PUBLICOS
35036473	ARGOMEDO BRAHIM LEONEL	8	SERVICIOS PUBLICOS
39082209	ARGOMEDO KEVIN ERIC	8	SERVICIOS PUBLICOS
37780664	ARGOMEDO GASTON EZEQUIEL	8	SERVICIOS PUBLICOS
36775823	ARIAS PEDRO SEBASTIAN	8	SERVICIOS PUBLICOS
20970078	AUDIL LILIANA ESTER	5	SERVICIOS PUBLICOS
17455057	BAIGORRIA OSVALDO ARMANDO	6	SERVICIOS PUBLICOS
22693382	BAIGORRIA JESUS MARTIN	8	SERVICIOS PUBLICOS
23173410	BALDO FABIAN ARIEL	8	SERVICIOS PUBLICOS
25639916	BARROSO DARIO RUBEN	8	SERVICIOS PUBLICOS
20600926	BERDIÑAS NELSON JOSE	9	SERVICIOS PUBLICOS
16020461	BINANTI ANTONIO ARMANDO	10	SERVICIOS PUBLICOS
24372148	BRAVO CARLOS LUJAN ALEJANDRO	8	SERVICIOS PUBLICOS
16389387	BRAVO BENITO HECTOR	8	SERVICIOS PUBLICOS
26889979	CABRERA TERESA ANALIA	5	SERVICIOS PUBLICOS
13292586	CABRILLANA ENRIQUE DANIEL	8	SERVICIOS PUBLICOS
20113918	CAMPOS HECTOR ROLANDO	8	SERVICIOS PUBLICOS
28406580	CANLE JOSE AUGUSTO	8	SERVICIOS PUBLICOS
26980276	CARNERO CLAUDIO SEBASTIAN	8	SERVICIOS PUBLICOS
33439167	CARDOZO MIGUEL ANGEL	8	SERVICIOS PUBLICOS
33801039	CASANOVA FACUNDO JONATAN	8	SERVICIOS PUBLICOS
32751886	CASTRO GUSTAVO DANIEL	9	SERVICIOS PUBLICOS
35514297	CONTRERAS LUIS MARTIN	3	SERVICIOS PUBLICOS
12931982	CORNEJO EDGARDO RAUL	8	SERVICIOS PUBLICOS
41366402	DIAZ FRANCO TOMAS	3	SERVICIOS PUBLICOS



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

16389403	DIAZ JUAN ANGEL	9	SERVICIOS PUBLICOS
14423346	DIAZ RAMON HUGO	6	SERVICIOS PUBLICOS
42974657	DIAZ LEANDRO JULIO	3	SERVICIOS PUBLICOS
29106054	DONAIRE ELIAS ALBERTO	8	SERVICIOS PUBLICOS
31319809	DUARTE MARIO DANIEL	8	SERVICIOS PUBLICOS
22603761	FALCON ROQUE ANASTACIO	6	SERVICIOS PUBLICOS
23725206	FALCONI VICTOR HUGO	8	SERVICIOS PUBLICOS
21373316	FIGUEROA ISAAC JAVIER	8	SERVICIOS PUBLICOS
32817200	FONTEMACHI EDGARDO GASTON	12	SERVICIOS PUBLICOS
26677715	FRANCO MAURICIO HEBER	6	SERVICIOS PUBLICOS
23840854	GARRO JORGE ARIEL	9	SERVICIOS PUBLICOS
35628362	GERLINI ALEXIS EXEQUIEL	8	SERVICIOS PUBLICOS
37136336	GIL ANGEL EDGARDO	8	SERVICIOS PUBLICOS
40003377	GIL LEONARDO ARIEL	3	SERVICIOS PUBLICOS
29717031	GIMENEZ ARNALDO ANDRES	6	SERVICIOS PUBLICOS
31124061	GODOY CARLOS SABINO	3	SERVICIOS PUBLICOS
29105416	GODOY NOELIA ANGELA	8	SERVICIOS PUBLICOS
33890566	GOMEZ EDUARDO OSCAR	8	SERVICIOS PUBLICOS
92706489	GONZALEZ CLAUDIO AGUSTIN	5	SERVICIOS PUBLICOS
32921884	GONZALEZ SEBASTIAN ALEJANDRO	8	SERVICIOS PUBLICOS
33889903	GUTIERREZ MARIO JAVIER	3	SERVICIOS PUBLICOS
27449933	LANZAVEQUIA HECTOR ORLANDO	12	SERVICIOS PUBLICOS
14626014	LESCANO EDUARDO ARTURO	8	SERVICIOS PUBLICOS
37432107	LESCANO OSCAR ADRIAN	8	SERVICIOS PUBLICOS
21770393	LONGAR GILBERTO ELIAS	8	SERVICIOS PUBLICOS
30828080	LOPEZ JORGE JOSE	8	SERVICIOS PUBLICOS
25789619	LUCERO JOSE MARIA	10	SERVICIOS PUBLICOS
31320066	LUCERO ANGEL JONATHAN	8	SERVICIOS PUBLICOS
20551704	MAGNALDI ROBERTO CARLOS	9	SERVICIOS PUBLICOS
21373307	MALTESE ROBERTO IGNACIO	8	SERVICIOS PUBLICOS
32751869	MANSILLA MAXIMILIANO JAVIER	3	SERVICIOS PUBLICOS
29745801	MATURANO OSCAR EZEQUIEL	10	SERVICIOS PUBLICOS
31950021	MIGUEZ JORGE JAVIER	3	SERVICIOS PUBLICOS
12490232	MONTAÑO CARLOS ANDRES	6	SERVICIOS PUBLICOS
20787865	MONTENEGRO HECTOR ARNALDO	8	SERVICIOS PUBLICOS
35628985	MOYA WALTER FERMIN ROBUSTIANO	10	SERVICIOS PUBLICOS
38907480	MOYA WASHINGTON ARIEL	3	SERVICIOS PUBLICOS
31839191	MOYANO SAVATINI LUIS ARIEL	3	SERVICIOS PUBLICOS
21664073	MUÑOZ RAUL PEDRO	8	SERVICIOS PUBLICOS
21740000	MUÑOZ MARCELO DIEGO	3	SERVICIOS PUBLICOS



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

25019045	NAVARRO ROBERTO AGUSTIN	10	SERVICIOS PUBLICOS
28822827	NUÑEZ JUAN ARIEL	6	SERVICIOS PUBLICOS
13982843	NUÑEZ JUAN ANDRES	9	SERVICIOS PUBLICOS
14916464	OROSCO OMAR EVARISTO	8	SERVICIOS PUBLICOS
13698733	OYARCE JULIO CESAR	9	SERVICIOS PUBLICOS
12416582	PACHECO RAUL ELISEO	6	SERVICIOS PUBLICOS
28540337	PEREIRA SERGIO GERARDO RAMON	8	SERVICIOS PUBLICOS
43153101	PEREYRA LAUTARO GABRIEL	3	SERVICIOS PUBLICOS
20866367	PEÑA JOSE LUIS	10	SERVICIOS PUBLICOS
40269798	POSO NAHUEL AGUSTIN	8	SERVICIOS PUBLICOS
27432996	QUINTERO ARIEL RUBEN	9	SERVICIOS PUBLICOS
30446632	QUIROGA CARLOS GABRIEL	6	SERVICIOS PUBLICOS
14423319	RAMIREZ OSVALDO RAFAEL	8	SERVICIOS PUBLICOS
17989468	REA TITO	10	SERVICIOS PUBLICOS
29306906	REYES MOISES OCTAVIO	8	SERVICIOS PUBLICOS
16284922	RICHARD JUAN CARLOS	8	SERVICIOS PUBLICOS
33822645	ROBLES CRISTIAN ARMANDO	3	SERVICIOS PUBLICOS
38415319	RIOS MARCOS ARIEL	3	SERVICIOS PUBLICOS
26764665	RODRIGUEZ DIEGO JAVIER	9	SERVICIOS PUBLICOS
21739964	RODRIGUEZ JOSE LUIS	8	SERVICIOS PUBLICOS
38911310	RODRIGUEZ MAURO DANIEL	8	SERVICIOS PUBLICOS
28443880	SANCHEZ EDUARDO AVELINO	8	SERVICIOS PUBLICOS
39379387	SANCHEZ ERIC MATIAS	3	SERVICIOS PUBLICOS
35628984	SANTILLAN DANIEL DAMIAN	3	SERVICIOS PUBLICOS
17989302	SANTARELLI OSVALDO ALBERTO	9	SERVICIOS PUBLICOS
31715579	SAVATTINI VICTOR HERNAN	9	SERVICIOS PUBLICOS
23367849	SEVILLA MARCELO	9	SERVICIOS PUBLICOS
20112950	SOSA MARIO ROBERTO	6	SERVICIOS PUBLICOS
33439209	SOSA MAXIMILIANO NOE	6	SERVICIOS PUBLICOS
30030568	TOBIAS LEONARDO LUIS	6	SERVICIOS PUBLICOS
31320053	VALDEZ FERNANDO GABRIEL	8	SERVICIOS PUBLICOS
12537487	VANELLA MARIO CESAR	9	SERVICIOS PUBLICOS
36132909	VILCHEZ FRANCO JOSE	9	SERVICIOS PUBLICOS
17455096	ZABALA HUMBERTO	10	SERVICIOS PUBLICOS
16105866	ZAMORA JOSE MARIO	8	SERVICIOS PUBLICOS
11021840	ZURITA FELIPE	8	ZOONOSIS
34756189	CABRERA VICTOR ANGEL	8	ZOONOSIS
30973544	CORIA JOHANA ELIZABETH	8	ZOONOSIS
12378642	ERARIO ALBERTO ANGEL	8	ZOONOSIS
24322963	LOVAGNINI ANALIA	10	ZOONOSIS



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

26241471	PALORMA MIGUEL NICOLAS	8	ZOONOSIS
24146098	PEREYRA JOSE ALBERTO	8	ZOONOSIS
38910572	SOSA CARLOS ANDRES	3	ZOONOSIS

Art.2º- *Para conocimiento del Departamento de Personal.*

Art.3- *Comuníquese e Insértese en el Libro de resolución.*

RIVADAVIA, Mza., 22 de Diciembre de 2023.

FDO. LUCIO A. GUTIERREZ
SECRETARIO DE GOBIERNO

FDO. RICARDO A. MANSUR
INTENDENTE MUNICIPAL

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCIÓN N° 4305

VISTO:

El Expte. N° 2023-21885-8 en el cual el Sr. LUDUEÑA IGNACIO ALEJANDRO DNI N° 42.794.419, con domicilio en calle Angelino Arenas N° 2860, del Distrito Medrano solicita un subsidio destinado a apoyo económico, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 05 obra informe Social y lo informado por la Directora de Desarrollo Social, Hábitat y Salud a fojas 06.

POR ELLO

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1- Otorgar un subsidio al Sr. LUDUEÑA IGNACIO ALEJANDRO DNI N° 42.794.419, en la suma de PESOS VEINTIOCHO MIL con 00/100 (\$ 28.000,00) destinado a apoyo económico.

Art.2- El gasto que demanda el cumplimiento del Art. anterior ha sido imputado con cargo a la cuenta N° 71110307 FIDES APOYO A MUJERES EN VIOLENCIA DE GENERO.

Art.3- Comuníquese e Insértese en el libro de Resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 26 de Diciembre de 2023

*FDO. LUCIO A. GUTIERREZ
SECRETARIO DE GOBIERNO*

*FDO. RICARDO A. MANSUR
INTENDENTE MUNICIPAL*

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 4306

VISTO:

El Expte. N° 2023-21808-0, en el cual la Agente Municipal BÁEZ ELBA MABEL DNI N° 16.362.637 solicita licencia sin goce de haberes por razones personales, y

CONSIDERANDO:

Que el presente pedido se encuentra encuadrado en el Art. 52° de la Ley 5811.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1- *Otorgar Licencia sin goce de haberes a la Agente Municipal BÁEZ ELBA MABEL DNI N° 16.362.637, a partir del 01 de Enero de 2024 y por el término de un (1) mes, por razones personales, con reserva de cargo de planta permanente.*

Art.2- *Para conocimiento y cumplimiento del Departamento de Personal.*

Art.3- *Comuníquese e Insértese en el libro de Resoluciones.*

RIVADAVIA, Mza., 26 de Diciembre de 2023.

FDO. LUCIO A. GUTIERREZ
SECRETARIO DE GOBIERNO

FDO. RICARDO A. MANSUR
INTENDENTE MUNICIPAL

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 4307

VISTO:

El Expte. N° 2023-21543-3 en el cual el Secretario de Desarrollo Humano solicita contratación de locación de servicios, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesaria la contratación solicitada.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art. 1°: *Contratar los servicios de:*

APELLIDO Y NOMBRE	DNI	FUNCIÓN	IMPORTE MENSUAL
BUSTOS CARINA	22.649.373	Operadora Socio Terapéutico en el Espacio de Integración Comunitaria.	\$90.000,00

El personal mencionado será contratado a partir del 01 de Diciembre de 2023 y por el término de un (1) mes.

Art. 2°: *Para conocimiento y cumplimiento de Contaduría Municipal y Asesoría Legal.*

Art. 3°: *Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.*

RIVADAVIA, Mza., 26 de Diciembre de 2023.

FDO. LUCIO A. GUTIERREZ
SECRETARIO DE GOBIERNO

FDO. RICARDO A. MANSUR
INTENDENTE MUNICIPAL

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 4308

VISTO:

El Expte. N° 2023-21715-7 mediante el cual el Departamento de Zoonosis Veterinaria y Control de Plagas informa que la propietaria del can "SIMÓN", Sra. GARCÍA LOURDES DNI N° 33.052.228 no dió cumplimiento a la Ordenanza Municipal N° 4372, y

CONSIDERANDO:

*Que el Área de Veterinaria de esta Municipalidad, procedió a inspeccionar el domicilio indicado, y el estado general del canino llamado "Simón", raza pit bull, color marrón oscuro, talla mediano, pecho blanco de dos años de edad y se encuentra dentro de la propiedad, el portón de acceso es completo y cuando se van lo ata a una corredera. El perro no tiene vacuna antirrábica, el día 27/10 termina la observación antirrábica, y se le indica a la Sra. García Lourdes que en el lapso de 30 días deberá realizar el registro del canino según Art. 7° de la Ordenanza N° 4275 con colocación de microchip como también se deja copia de dicha Ordenanza, informando que el canino debe permanecer dentro del domicilio y no deambular en la vía pública.
Lo dictaminado por Asesoría Legal a fojas 10.*

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE**

Art.1- Autorizar a Contaduría Municipal a aplicar multa de 400 UTM a la Sra. GARCÍA LOURDES DNI N° 33.052.228 en concepto de incumplimiento a la Ordenanza Municipal N° 4372.

Art.2- Pase al Agente Notificador para la notificación de la Sra. GARCÍA LOURDES DNI N° 33.052.228 que con domicilio en calle Martín García s/n-Ciudad.

Art.3- Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza, 26 de Diciembre de 2023.

*FDO. LUCIO A.GUTIERREZ
SECRETARIO DE GOBIERNO*

*FDO. RICARDO A.MANSUR
INTENDENTE MUNICIPAL*

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 4309

VISTO:

El Expte. N° 2023-21716-5 mediante el cual el Departamento de Zoonosis Veterinaria y Control de Plagas informa que el propietario del can "BASTER", Sr. MALATO CABALLERO JOSÉ CEFERINO DNI N° 22.525.795 no dió cumplimiento a la Ordenanza Municipal N° 4372, y

CONSIDERANDO:

Que el Área de Veterinaria de esta Municipalidad, procedió a inspeccionar el domicilio indicado, y el estado general del canino llamado "BASTER", mestizo, macho, talla grande, negro-fuego, 5 años de edad, no tiene la vacuna antirrábica vigente y se encuentra dentro de la propiedad (que tiene todo cerrado), y se le indica al Sr. Malato que en el lapso de 30 días deberá realizar el registro del canino según Art. 2° y 7° de la Ordenanza N° 4275 con colocación de microchip como también se deja copia de dicha Ordenanza, informando que el canino debe permanecer dentro del domicilio y no deambular en la vía pública.

Lo dictaminado por Asesoría Legal a fojas 09.

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE**

Art.1- Autorizar a Contaduría Municipal a aplicar multa de 400 UTM al Sr. MALATO CABALLERO JOSÉ CEFERINO DNI N° 22.525.795 en concepto de incumplimiento a la Ordenanza Municipal N° 4372.

Art.2- Pase al Agente Notificador para la notificación del Sr. MALATO CABALLERO JOSÉ CEFERINO DNI N° 22.525.795 con domicilio en B° S Familia C-13 Los Campamentos.

Art.3- Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza, 26 de Diciembre de 2023.

*FDO. LUCIO A. GUTIERREZ
SECRETARIO DE GOBIERNO*

*FDO. RICARDO A. MANSUR
INTENDENTE MUNICIPAL*

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 4310

VISTO:

El Expte. N° 2023-21717-3 mediante el cual el Departamento de Zoonosis Veterinaria y Control de Plagas informa que el propietario del can "LEILA", Sr. JEREZ LEAL WALTER HERNÁN DNI N° 29.306.920 no dió cumplimiento a la Ordenanza Municipal N° 4372, y

CONSIDERANDO:

Que el Área de Veterinaria de esta Municipalidad, procedió a inspeccionar el domicilio indicado, y el estado general del canino llamado "LEILA", hembra, color blanco y negro, talla mediana, de 3 años de edad se encuentra atado en el patio de atrás con corredera y refugio. El cierre del frente es con tela y no muy estable. Como ya se paso el tiempo de observación antirrábica, debe presentar el certificado de vacunación antirrábica junto con la documentación solicitada por el art. 2° de la Ordenanza N° 4275, dándole al Sr. JEREZ LEAL WALTER HERNÁN 30 días para tal fin, colocación de microchip como también se deja copia de dicha Ordenanza, informando que el canino debe permanecer dentro del domicilio y no deambular en la vía pública.

Lo dictaminado por Asesoría Legal a fojas 08.

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE**

Art.1- *Autorizar a Contaduría Municipal a aplicar multa de 400 UTM al Sr. JEREZ LEAL WALTER HERNÁN DNI N° 29.306.920 en concepto de incumplimiento a la Ordenanza Municipal N° 4372.*

Art.2- *Pase al Agente Notificador para la notificación del Sr. JEREZ LEAL WALTER HERNÁN DNI N° 29.306.920 que se lo emplaza por el término de 15 días, a fin de que cumpla con la colocación del chip e inscripción del mismo en el Registro Municipal, bajo apercibimiento de nueva multa, con domicilio en U.V. Los Álamos (La Forestal)-La Libertad-Rivadavia*

Art.3- *Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.*

RIVADAVIA, Mza, 26 de Diciembre de 2023.

FDO. LUCIO A.GUTIERREZ
SECRETARIO DE GOBIERNO

FDO. RICARDO A.MANSUR
INTENDENTE MUNICIPAL

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCIÓN N° 4311

VISTO:

El Expte. N° 2023-21812-2 en el cual la Directora de Desarrollo Social, Hábitat y Salud solicita el pago de Becas correspondiente a Personas con Discapacidad dentro del Programa “Asistencia Social Directa”, correspondiente al mes de DICIEMBRE de 2023, y

CONSIDERANDO:

Que dicho pago será extraído del Programa “ASISTENCIA SOCIAL DIRECTA”.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1- Autorizar a Contaduría Municipal a efectuar el pago de Becas correspondiente a Personas con Discapacidad dentro del Programa “Asistencia Social Directa”, correspondiente al mes de DICIEMBRE de 2023, en la suma total de PESOS CUARENTA Y OCHO MIL con 00/100 (\$ 48.000,00), según planilla adjunta a fojas 02 del mencionado Expte.

Art.2- El gasto que demanda el cumplimiento del Art. anterior deberá ser imputado con cargo a la cuenta N° 43140100 AYUDA SOCIAL DIRECTA.

Art.3- Comuníquese e Insértese en el libro de Resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 26 de Diciembre de 2023.

FDO. LUCIO A. GUTIERREZ
SECRETARIO DE GOBIERNO

FDO. RICARDO A. MANSUR
INTENDENTE MUNICIPAL

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 4312

VISTO:

El Expte. N° 2023-21718-1 mediante el cual el Departamento de Zoonosis Veterinaria y Control de Plagas informa que el propietario del can "TEO", Sr. VIDELA ANIBAL DNI N° 23.725.120 no dió cumplimiento a la Ordenanza Municipal N° 4275 y 4372, y

CONSIDERANDO:

Que el Área de Veterinaria de esta Municipalidad, procedió a inspeccionar el domicilio indicado, y el estado general del canino llamado "TEO", macho, tricolor, grande, de 6 años de edad, se le indica al Sr. Videla que en el lapso de 30 días deberá realizar el registro del canino según Art. 2° y 7° de la Ordenanza N° 4275 con colocación de microchip como también se deja copia de dicha Ordenanza, informando que el canino debe permanecer dentro del domicilio y no deambular en la vía pública.

Lo dictaminado por Asesoría Legal a fojas 12.

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE**

Art.1- *Autorizar a Contaduría Municipal a aplicar multa de 400 UTM al Sr. VIDELA ANIBAL DNI N° 23.725.120 en concepto de incumplimiento a la Ordenanza Municipal N° 4372.*

Art.2- *Pase al Agente Notificador para la notificación del Sr. VIDELA ANIBAL DNI N° 23.725.120 con domicilio en calle Cura Brochero 122 Ciudad, Rivadavia.*

Art.3- *Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.*

RIVADAVIA, Mza, 26 de Diciembre de 2023.

*FDO. LUCIO A. GUTIERREZ
SECRETARIO DE GOBIERNO*

*FDO. RICARDO A. MANSUR
INTENDENTE MUNICIPAL*

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 4313

VISTO:

El Expte. N° 2023-21714-0 mediante el cual el Departamento de Zoonosis Veterinaria y Control de Plagas informa que el propietario del can "YERRY", Sra. LEIRIA MARIA NILDA DNI N° 24.702.846 no dió cumplimiento a la Ordenanza Municipal N° 4275 y 4372, y

CONSIDERANDO:

Que el Área de Veterinaria de esta Municipalidad, procedió a inspeccionar el domicilio indicado, y el estado general del canino llamado "YERRY", mestizo, macho, castrado, grande, negro con blanco de 4 años de edad, se le indica a la Sra. LEIRIA que en el lapso de 30 días deberá realizar el registro del canino según Art. 2° y 7° de la Ordenanza N° 4275 con colocación de microchip como también se deja copia de dicha Ordenanza, informando que el canino debe permanecer dentro del domicilio y no deambular en la vía pública.

Lo dictaminado por Asesoría Legal a fojas 14.

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE**

Art.1- *Autorizar a Contaduría Municipal a aplicar multa de 400 UTM a la Sra. LEIRIA MARIA NILDA DNI N° 24.702.846 en concepto de incumplimiento a la Ordenanza Municipal N° 4372.*

Art.2- *Pase al Agente Notificador para la notificación de la Sra. LEIRIA MARIA NILDA DNI N° 24.702.846 con domicilio en calle Emilio Civit 74 Ciudad, Rivadavia.*

Art.3- *Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.*

RIVADAVIA, Mza, 26 de Diciembre de 2023.

*FDO. LUCIO A. GUTIERREZ
SECRETARIO DE GOBIERNO*

*FDO. RICARDO A. MANSUR
INTENDENTE MUNICIPAL*

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCIÓN N° 4314

VISTO:

El Expte. N° 2023-16948-1, mediante el cual el Sr. GARCIA SERGIO JAVIER DNI N° 22.408.623, solicita la baja retroactiva y cierre definitivo del Comercio Cuenta N° 0009492, y

CONSIDERANDO:

Lo informado por Asesoría Legal a fojas 21 del mencionado Expte.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1°: Disponer la Baja Retroactiva y cierre definitivo del comercio cuenta N° 0009492, a nombre de GARCIA SERGIO JAVIER a partir de Setiembre del año 2011, debiéndose ordenar la anulación de los cargos generados desde entonces hasta la fecha.

Art.2°: Pase al Agente Notificador para la notificación del solicitante.

Art.3°: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza. 27 de Diciembre de 2023.

FDO. LUCIO A. GUTIERREZ
SECRETARIO DE GOBIERNO

FDO. RICARDO A. MANSUR
INTENDENTE MUNICIPAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCIÓN N° 4315

VISTO:

El Expte. N° 2023-19671-6, mediante el cual la Sra. DI BLANCO MARÍA LOURDES DNI N° 18.273.037, solicita la baja retroactiva y cierre definitivo del Comercio Cuenta N° 6035, y

CONSIDERANDO:

Lo informado por Asesoría Legal a fojas 13, del mencionado Expte.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1°: Disponer la Baja Retroactiva y cierre definitivo del comercio cuenta N° 6035, a nombre de DI BLANCO MARÍA LOURDES a partir del año 2023 hasta la fecha, debiéndose ordenar la anulación de los cargos y accesorios tributarios generados con posterioridad a esa fecha por el Área de Rentas.

Art.2°: Pase al Agente Notificador para la notificación del solicitante.

Art.3°: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza. 27 de Diciembre de 2023.

*FDO. LUCIO A. GUTIERREZ
SECRETARIO DE GOBIERNO*

*FDO. RICARDO A.MANSUR
INTENDENTE MUNICIPAL*

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



RESOLUCION N° 4316

VISTO:

El Expte. N° 2023-20773-7, en el cual se solicita la contratación de la Docente BINANTI AIXA MICAELA DNI N° 33.786.466 para que cumpla funciones en el Jardín Maternal “La Casita de Los Ángeles”, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario dicha contratación.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art. 1°: Renovar la contratación de la Docente BINANTI AIXA MICAELA DNI N° 33.786.466 para que cumpla funciones en el Jardín Maternal “La Casita de Los Ángeles”, a partir del 11 de Noviembre de 2023 por el término de 30 días, con un equivalente a Cat. A-03 y demás adicionales que por Ley correspondan.

Art. 2°: Para conocimiento y cumplimiento del Departamento de Personal.

Art. 3°: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 27 de Diciembre de 2023.

*FDO. LUCIO A.GUTIERREZ
SECRETARIO DE GOBIERNO*

*FDO. RICARDO A.MANSUR
INTENDENTE MUNICIPAL*

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCIÓN N° 4317

VISTO:

El Expte. N° 2023-21829-6 en el cual el Secretario de Desarrollo Humano solicita el cambio de función de la Agente Municipal BAEZ ELBA MABEL DNI N° 16.362.637 quien pasará a cumplir funciones administrativas en el Centro de Salud Municipal N° 316 del Distrito de Mundo Nuevo, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario el cambio de función solicitado.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1°: Disponer el cambio de funciones por razones de servicio de la Agente Municipal BAEZ ELBA MABEL DNI N° 16.362.637 quien pasará a cumplir funciones administrativas en el Centro de Salud Municipal N° 316 del Distrito de Mundo Nuevo, dependiente de la Dirección de Desarrollo Social, Habitat y Salud, a partir de su reincorporación a la planta municipal, luego de su renuncia como funcionaria de dicha Dirección, con Cat. C-5 y demás adicionales que por ley le correspondan.

Art.2°: Pase por el Agente Notificador para su cumplimiento.

Art. 3°: Pase a la Dirección de Recursos Humanos y Gestión Institucional para su conocimiento y demás efectos.

Art.4°: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza. 27 de Diciembre de 2023.

FDO. LUCIO A. GUTIERREZ
SECRETARIO DE GOBIERNO

FDO. RICARDO A. MANSUR
INTENDENTE MUNICIPAL

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCIÓN N° 4318

VISTO:

El Expte. N° 2023-21748-8 en el cual la Sra. SOSA MARIA FERNANDA DNI N° 35.514.321, con domicilio en B° Jesus Obrero M-A C-1, del Distrito Santa Maria de Oro, solicita un subsidio destinado a apoyo económico, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 04 vuelta obra informe Social y lo informado por la Secretaría de Desarrollo Humano a fojas 05.

POR ELLO

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1- Otorgar un subsidio a la Sra. SOSA MARIA FERNANDA DNI N° 35.514.321, en la suma de PESOS VEINTE MIL con 00/100 (\$ 20.000,00) destinado a apoyo económico.

Art.2- El gasto que demanda el cumplimiento del Art. anterior ha sido imputado con cargo a la cuenta N° 43140100 AYUDA SOCIAL DIRECTA.

Art.3- Comuníquese e Insértese en el libro de Resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 27 de Diciembre de 2023

*FDO. LUCIO A.GUTIERREZ
SECRETARIO DE GOBIERNO*

*FDO. RICARDO A.MANSUR
INTENDENTE MUNICIPAL*

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



RESOLUCION N° 4319

VISTO:

El Expte. N° 2023-21616-7, mediante el cual se solicita la renovación de contrato de la Docente BINANTI AIXA MICAELA DNI N° 33.786.466 para que cumpla funciones en el Jardín Maternal “La Casita de Los Ángeles”, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario dicha contratación.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art. 1°: Renovar la contratación de la Docente BINANTI AIXA MICAELA DNI N° 33.786.466 para que cumpla funciones en el Jardín Maternal “La Casita de Los Ángeles”, a partir del 09 de Diciembre hasta el 31 de Diciembre de 2023, con un equivalente a Cat. A-03 y demás adicionales que por Ley correspondan.

Art. 2°: Para conocimiento y cumplimiento del Departamento de Personal.

Art. 3°: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 27 de Diciembre de 2023.

*FDO. LUCIO A.GUTIERREZ
SECRETARIO DE GOBIERNO*

*FDO. RICARDO A.MANSUR
INTENDENTE MUNICIPAL*

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCIÓN N° 4320

VISTO:

El Expte. N° 2023-21793-4, en el cual la Directora de Desarrollo Social, Hábitat y Salud solicita el pago de Becas Municipales a recuperadores dentro del Programa “RIVADAVIA TE QUIERO MAS LIMPIA”, correspondiente al mes de DICIEMBRE de 2023, y

CONSIDERANDO:

Que existen fondos para dicho fin.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1- Autorizar a Contaduría Municipal a efectuar el pago de Becas Municipales a recuperadores dentro del Programa “RIVADAVIA TE QUIERO MAS LIMPIA”, correspondiente al mes de DICIEMBRE de 2023, en la suma total de PESOS DOSCIENTOS VEINTIOCHO MIL con 00/100 (\$ 228.000,00), según planilla adjunta a fojas 02 del mencionado expte.

Art.2- El gasto que demanda el cumplimiento del Art. anterior deberá ser imputado con cargo a la cuenta N° 43140100 AYUDA SOCIAL DIRECTA.

Art.3- Comuníquese e Insértese en el libro de Resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 27 de Diciembre de 2023.

FDO. LUCIO A. GUTIERREZ
SECRETARIO DE GOBIERNO

FDO. RICARDO A. MANSUR
INTENDENTE MUNICIPAL

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCIÓN N° 4321

VISTO:

El Expte. N° 2023-16570-3 en el cual desde el Área de Cementerio se solicita modificar en el Sistema Infogov los datos de la Cuenta de Cementerio N° 12594 a nombre de Rivero Viviana, ya que fue cargado por error involuntario, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 13 obra dictamen de Asesoría Legal.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1°: Autorizar al Área de Renta Municipal a modificar en el Sistema Infogov los datos de la Cuenta de Cementerio N° 12594 a nombre de Rivero Viviana, ya que fue cargado por error involuntario.

Art.2°: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza. 27 de Diciembre de 2023.

FDO. LUCIO A. GUTIERREZ
SECRETARIO DE GOBIERNO

FDO. RICARDO A. MANSUR
INTENDENTE MUNICIPAL

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 4322

VISTO:

Que el Concejo Deliberante de Rivadavia, se encuentra en el período de Sesiones Extraordinarias, y

CONSIDERANDO:

Que es necesario asignar urgente tratamiento al Expte. N° 2023-22134-0

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

R E S U E L V E

Art.1°: *Convócase al Concejo Deliberante de Rivadavia a Sesión Extraordinaria para el día Viernes 29 de Diciembre de 2023 a la hora 08:00, para asignar tratamiento del siguiente Expte. N° 2023-22134-0 Caratulado: SECRETARIO DE GOBIERNO-ELEVA PROYECTO DE ORDENANZA.*

Art.2°: *Para notificación del Honorable Concejo Deliberante de Rivadavia.*

Art.3°: *Comuníquese e insértese en el Registro de Resoluciones.*

RIVADAVIA, Mza. 27 de Diciembre de 2023.

FDO. LUCIO A. GUTIERREZ
SECRETARIO DE GOBIERNO

FDO. RICARDO A MANSUR
INTENDENTE MUNICIPAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCIÓN N° 4323

VISTO:

El Expte. N° 2023-21724-9 en el cual el Secretario de Obras y Servicios Públicos solicita el cambio de Area del Agente Municipal OJEDA LEONARDO DAVID DNI N° 29.519.782 quien se desempeñaba oficial especializado en el Área de Obras y Servicios Públicos y pasará a cumplir sus funciones en la Dirección de Servicios Públicos, dependiente de dicha Secretaria, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario el cambio de función solicitado.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1°: *Disponer el cambio de Area por razones de servicio del Agente Municipal OJEDA LEONARDO DAVID DNI N° 29.519.782 quien se desempeñaba oficial especializado en el Área de Obras y Servicios Públicos y pasará a cumplir sus funciones en la Dirección de Servicios Públicos, dependiente de dicha Secretaria, a partir de su notificación, bajo el mismo régimen escalafonario eventual Cat E-8 y demás adicionales que por ley le correspondan.*

Art.2°: *Pase por el Agente Notificador para su cumplimiento.*

Art. 3°: *Pase a la Dirección de Recursos Humanos y Gestión Institucional para su conocimiento y demás efectos.*

Art.4°: *Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.*

RIVADAVIA, Mza. 27 de Diciembre de 2023.

FDO. LUCIO A. GUTIERREZ
SECRETARIO DE GOBIERNO

FDO. RICARDO A. MANSUR
INTENDENTE MUNICIPAL

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCIÓN N° 4324

VISTO:

El Expte. N° 2023-22018-5 y acumulado N° 2023-04990-7, en el cual el Agente Municipal QUIROGA JUSTO ALBERTO, DNI N° 11.984.985, presenta su renuncia como Empleado del Municipio, y

CONSIDERANDO:

Que la misma se debe por acogerse a los beneficios jubilatorios.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1°- Aceptar la renuncia presentada por el Agente Municipal QUIROGA JUSTO ALBERTO, DNI N° 11.984.985, por acogerse a los beneficios jubilatorios, a partir del 01 de Enero de 2024.

Art.2°- Para conocimiento y cumplimiento del Departamento de Personal para efectuar la liquidación solicitada.

Art.3°- Comuníquese e insértese en el Registro de Resoluciones.

RIVADAVIA (Mza.), 27 de Diciembre de 2023.

FDO. LUCIO A. GUTIERREZ
SECRETARIO DE GOBIERNO

FDO. RICARDO A. MANSUR
INTENDENTE MUNICIPAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCIÓN N° 4324

VISTO:

El Expte. N° 2023-22018-5 y acumulado N° 2023-04990-7, en el cual el Agente Municipal QUIROGA JUSTO ALBERTO, DNI N° 11.984.985, presenta su renuncia como Empleado del Municipio, y

CONSIDERANDO:

Que la misma se debe por acogerse a los beneficios jubilatorios.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1°- Aceptar la renuncia presentada por el Agente Municipal QUIROGA JUSTO ALBERTO, DNI N° 11.984.985, por acogerse a los beneficios jubilatorios, a partir del 01 de Enero de 2024.

Art.2°- Para conocimiento y cumplimiento del Departamento de Personal para efectuar la liquidación solicitada.

Art.3°- Comuníquese e insértese en el Registro de Resoluciones.

RIVADAVIA (Mza.), 27 de Diciembre de 2023.

FDO. LUCIO A. GUTIERREZ
SECRETARIO DE GOBIERNO

FDO. RICARDO A. MANSUR
INTENDENTE MUNICIPAL

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 4325

VISTO:

El Expte. N° 2023-21542-5 en el cual el Secretario de Desarrollo Humano solicita contratación de locación de servicios, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesaria la contratación solicitada.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art. 1°: Contratar los servicios de:

APELLIDO Y NOMBRE	DNI	FUNCIÓN	IMPORTE MENSUAL
MOYANO DAMARIS NICOLE	39.019.791	Operadora Socio Terapéutico en el Espacio de Integración Comunitaria.	\$90.000,00

El personal mencionado será contratado a partir del 01 de Diciembre de 2023 y por el término de un (1) mes.

Art. 2°: Para conocimiento y cumplimiento de Contaduría Municipal y Asesoría Legal.

Art. 3°: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 28 de Diciembre de 2023.

FDO. LUCIO A. GUTIERREZ
SECRETARIO DE GOBIERNO

FDO. RICARDO A. MANSUR
INTENDENTE MUNICIPAL

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 4326

VISTO:

El Expte. N° 2023-21541-7 en el cual desde la Dirección de Desarrollo Social, Hábitat y Salud solicita contratación de locación de servicios, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesaria la contratación solicitada.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art. 1°: *Contratar los servicios de:*

APELLIDO Y NOMBRE	DNI	FUNCIÓN	IMPORTE MENSUAL
ROJAS BRUNO	41.369.093	Operador Socio Terapéutico en el Espacio de Integración Comunitaria.	\$90.000,00

El personal mencionado será contratado a partir del 01 de Diciembre de 2023 y por el término de un (1) mes.

Art. 2°: *Para conocimiento y cumplimiento de Contaduría Municipal y Asesoría Legal.*

Art. 3°: *Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.*

RIVADAVIA, Mza., 28 de Diciembre de 2023.

*FDO. LUCIO A.GUTIERREZ
SECRETARIO DE GOBIERNO*

*FDO. RICARDO A.MANSUR
INTENDENTE MUNICIPAL*

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 4327

VISTO:

El Expte. N° 2023-21540-9 en el cual desde la Dirección de Desarrollo Social, Hábitat y Salud solicita contratación de locación de servicios, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesaria la contratación solicitada.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art. 1°: *Contratar los servicios de:*

APELLIDO Y NOMBRE	DNI	FUNCIÓN	IMPORTE MENSUAL
BRAVO ANA	26.889.918	Personal de limpieza y cocina en el Espacio de Integración Comunitaria.	\$84.000,00

El personal mencionado será contratado a partir del 01 de Diciembre de 2023 y por el término de un (1) mes.

Art. 2°: *Para conocimiento y cumplimiento de Contaduría Municipal y Asesoría Legal.*

Art. 3°: *Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.*

RIVADAVIA, Mza., 28 de Diciembre de 2023.

*FDO. LUCIO A.GUTIERREZ
SECRETARIO DE GOBIERNO*

*FDO. RICARDO A.MANSUR
INTENDENTE MUNICIPAL*

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCIÓN N° 4328

VISTO:

El Expte. N° 2023-22080-5, en el cual se solicita el descuento por bono del Aporte voluntario partidario a SEMBRAR en un porcentaje del 2,5, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución de Intendencia N° 2617/2023 se autoriza a realizar los descuentos de aporte Partidario SEMBRAR de acuerdo a los códigos correspondientes a un 3% y del 10%, según corresponda a los/as Municipales afiliados y adherentes a SEMBRAR.

Lo informado por el Director de Recursos Humanos y Gestión Institucional a fojas 02 vuelta del mencionado Expediente.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1- Modificar el art 1 de la Resolución de Intendencia N° 2617/23 el que quedara redactado de la siguiente manera: Autorizar a la Oficina de Liquidaciones a realizar los descuentos de aporte Partidario SEMBRAR de acuerdo a los códigos correspondientes a un 2,5% a los/as Municipales afiliados y adherentes a SEMBRAR.

Art.2- A través del Agente Notificador, Notifíquese al Presidente del Partido SEMBRAR de la presente norma.

Art.3- Comuníquese e Insértese en el libro de Resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 29 de Diciembre de 2023.

FDO. LUCIO A. GUTIERREZ
SECRETARIO DE GOBIERNO

FDO. RICARDO A. MANSUR
INTENDENTE MUNICIPAL

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCIÓN N° 4329

VISTO:

El Expte. N° 2023-22186-0 en el cual el Secretario de Desarrollo Humano solicita el cambio de función de la Agente Municipal HERMOSO MARÍA FERNANDA DNI N° 26.241.493 quien se desempeñaba como Administrativa en la Dirección de Desarrollo Social, Hábitat y Salud y pasará a cumplir funciones como Auxiliar Administrativa en el E.S.I.I.A (Espacio de Salud Integral de Infancias y Adolescencias), y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario el cambio de función solicitado.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1°: Disponer el cambio de funciones por razones de servicio de la Agente Municipal HERMOSO MARÍA FERNANDA DNI N° 26.241.493 quien se desempeñaba como Administrativa en la Dirección de Desarrollo Social, Hábitat y Salud y pasará a cumplir funciones como Auxiliar Administrativa en el E.S.I.I.A (Espacio de Salud Integral de Infancias y Adolescencias), a partir del 02 de Enero de 2024, con categoría C-5 y demás adicionales que por ley le correspondan.

Art.2°: Pase por el Agente Notificador para su cumplimiento.

Art. 3°: Pase a la Dirección de Recursos Humanos y Gestión Institucional para su conocimiento y demás efectos.

Art.4°: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza. 29 de Diciembre de 2023.

*FDO. LUCIO A. GUTIERREZ
SECRETARIO DE GOBIERNO*

*FDO. RICARDO A. MANSUR
INTENDENTE MUNICIPAL*

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 4330

VISTO:

El Expte. N° 2023-22260-3, en el cual la Coordinadora de Cultura solicita el pago de las facturas correspondientes a fondos a rendir, y

CONSIDERANDO:

Que el importe resultante del mencionado pago será reintegrado a la cuenta contable “fondos a rendir –Gestiones Culturales” con el objeto de rendir los fondos que fueron otorgados para dicho motivo mediante Expte. N° 2023-21422-0.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1: *Autorizar el pago de los comprobantes de gastos por la suma de PESOS VEINTE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO con 37/100 (\$20.695,37) efectuando retención contra cuenta contable N° 1114030000 “FONDOS A RENDIR-GESTIONES CULTURALES”, por dicho importe y realizar el ingreso de la diferencia de fondos no gastados por un importe de PESOS CUARENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CINCO con 63/100 (\$ 49.305,63).*

Art.2: *Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.*

RIVADAVIA, Mza., 29 de Diciembre de 2023.

FDO. LUCIO A.GUTIERREZ
SECRETARIO DE GOBIERNO

FDO. RICARDO A. MANSUR
INTENDENTE MUNICIPAL

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCIÓN N° 4331

VISTO:

El Expte. N° 2023-22183-7 en el cual el Secretario de Desarrollo Humano solicita el cambio de función del Agente Municipal BOLADO MAXIMILIANO DANIEL DNI N° 39.237.852 quien se desempeñaba como Coordinador de Talleres Culturales y pasará a cumplir funciones como Auxiliar Administrativo en el Teatro Luis Encio Bianchi, dependiente de la Coordinación de Cultura, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario el cambio de función solicitado.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1°: Disponer el cambio de funciones por razones de servicio del Agente Municipal BOLADO MAXIMILIANO DANIEL DNI N° 39.237.852 quien se desempeñaba como Coordinador de Talleres Culturales y pasará a cumplir funciones como Auxiliar Administrativo en el Teatro Luis Encio Bianchi, dependiente de la Coordinación de Cultura, a partir del 02 de Enero de 2024, con categoría C-5 y demás adicionales que por ley le correspondan.

Art.2°: Pase por el Agente Notificador para su cumplimiento.

Art. 3°: Pase a la Dirección de Recursos Humanos y Gestión Institucional para su conocimiento y demás efectos.

Art.4°: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza. 29 de Diciembre de 2023.

*FDO. LUCIO A. GUTIERREZ
SECRETARIO DE GOBIERNO*

*FDO. RICARDO A. MANSUR
INTENDENTE MUNICIPAL*

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCIÓN N° 4332

VISTO:

El Expte. N° 2023-21003-8 en el cual la Sra. GÓMEZ PATRICIA VIVIANA solicita el reintegro por el pago del servicio atmosférico que no se realizó, debido a que no era problema del pozo séptico, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 05 obra dictamen de Asesoría Legal.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

R E S U E L V E

Art.1°: Autorizar a Contaduría Municipal a reintegrar la suma de PESOS UN MIL QUINIENTOS VEINTE con 00/100 (\$1.520,00) a la Sra. GÓMEZ PATRICIA VIVIANA correspondiente al pago del servicio atmosférico que no se realizó debido a que no era problema del pozo séptico.

Art.2°: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza. 29 de Diciembre de 2023.

FDO. LUCIO A. GUTIERREZ
SECRETARIO DE GOBIERNO

FDO. RICARDO A. MANSUR
INTENDENTE MUNICIPAL

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCIÓN N° 4333

VISTO:

El Expte. N° 2023-22309-8 en el cual el Director de Recursos Humanos y Gestión Institucional solicita la aprobación del Organigrama de las cuatro Secretarías y sus respectivas Áreas, y

CONSIDERANDO:

Atento a la necesidad de la certificación de las Normas de calidad del Municipio; y ante el requerimiento de la aprobación del Organigrama de las cuatro Secretarías y sus respectivas Áreas, mediante Resolución de Intendencia.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1- Aprobar el Organigrama Municipal de las cuatro Secretarías y sus respectivas Áreas obrante a fojas 02/03/04/05 del mencionado Expte, vigentes a partir del mes de Diciembre de 2023.

Art.2- Comuníquese e Insértese en el libro de Resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 29 de Diciembre de 2023.

FDO. LUCIO A. GUTIERREZ
SECRETARIO DE GOBIERNO

FDO. RICARDO A. MANSUR
INTENDENTE MUNICIPAL

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 4334

VISTO:

El Expte. N° 2023-19833-2 en el cual se solicita el pago del Item de riesgo al Agente Municipal SOSA CARLOS ANDRES DNI N° 38.910.572 quien cumple funciones en forma habitual y permanente de: desinfección, desinfectación y/o desratización; recolección de canes y vacunación antirrábica y ayudante de veterinario en el quirofano móvil en el Area de Zoonosis, Veterinaria y Control de Plagas, y

CONSIDERANDO:

Lo dictaminado por Asesoría Legal a fojas 08.

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE**

Art.1- *Otorgar el Adicional por Riesgo en un 25% sobre la asignación de la categoría "A" al Agente Municipal SOSA CARLOS ANDRES DNI N° 38.910.572, dado que las tareas que desempeñan son consideradas de riesgo, según lo normado por Ordenanza N° 3663/98 y Ordenanza N° 4619/12, de manera retroactiva al mes de Noviembre de 2023 e interduren sus actividades.*

Art.2- *Para conocimiento y cumplimiento de la Dirección de Recursos Humanos y Gestión Institucional.*

Art.3- *Comuníquese e Insértese en el libro de Resoluciones.*

RIVADAVIA, Mza., 29 de Diciembre de 2023.

*FDO. LUCIO A. GUTIERREZ
SECRETARIO DE GOBIERNO*

*FDO. RICARDO A. MANSUR
INTENDENTE MUNICIPAL*

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 4335

VISTO:

El Expte. 2023-22349-4 en el cual el Tesorero Municipal solicita el pago de los tickets y facturas correspondientes al Fondo Fijo de dicha área, y

CONSIDERANDO:

Que el importe resultante del mencionado pago será reintegrado a los fondos otorgados para dicho motivo.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1: Autorizar a Contaduría Municipal a reintegrar a Tesorería, la suma de PESOS VEINTITRÉS MIL DOSCIENTOS NOVENTA con 00/100 (\$23.290,00) en concepto de gastos del fondo fijo 2023 a Tesorería Municipal.

Art.2: Autorizar a contaduría municipal a reintegrar a Tesorería la suma de PESOS VEINTISEIS MIL SETECIENTOS DIEZ con 00/100 (\$26.710,00) en concepto de devolución de dinero sobrante de gastos de fondo fijo 2023 a Tesorería Municipal.

Art.3: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 29 de Diciembre de 2023.

FDO. LUCIO A.GUTIERREZ
SECRETARIO DE GOBIERNO

FDO. RICARDO A.MANSUR
INTENDENTE MUNICIPAL

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCIÓN N° 4337

VISTO:

El Expte. N° 2023-22308-0, en el cual se solicita la ratificación de las Resoluciones emanadas en el mes de Diciembre del corriente año desde la Secretaría de Hacienda; y,

CONSIDERANDO:

Que resulta necesaria dicha ratificación.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1°: Ratificar las Resoluciones emitidas desde la Secretaría de Hacienda en el mes de Diciembre del corriente año, las cuales corresponden a reajustes presupuestarios que implicaron transferencias de créditos entre partidas y/o programas de gestión de las distintas unidades ejecutoras que componen las jurisdicciones de este municipio.

Art.2°: Comuníquese e insértese en el Registro de Resoluciones.

RIVADAVIA (Mza.), 29 de Diciembre de 2023.

FDO. LUCIO A. GUTIERREZ
SECRETARIO DE GOBIERNO

FDO. RICARDO A. MANSUR
INTENDENTE MUNICIPAL

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 4338

VISTO:

El Expte. N° 2023-22194-4, en que cual el Contador Municipal, solicita autorización para realizar transferencia en concepto de uso transitorio de fondos correspondientes a la Cuenta del Banco Credicoop N° 4477/4 para pago del sueldo del mes de Diciembre de 2023, del personal del SEOS, y

CONSIDERANDO:

Al cambio de autoridades y a los procesos administrativos bancarios necesarios para la validación de las firmas, las que se encuentran a la fecha inhabilitadas.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1°: Autorizar a Contaduría Municipal a realizar el uso transitorio de fondos desde la cuenta Banco Credicoop N° 4477/8, para dar cumplimiento al pago del personal del SEOS, del mes de Diciembre de 2023, en la suma de PESOS VEINTINUEVE MILLONES SESENTA MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO con 75/100 (\$29.060.245,75), hasta tanto se obtengan los accesos necesarios en el Banco Nación para proceder con su devolución inmediata

Art.2°: Comuníquese e insértese en el Registro de Resoluciones.

RIVADAVIA, Mza. 29 de Diciembre de 2023.

*FDO. LUCIO A.GUTIERREZ
SECRETARIO DE GOBIERNO*

*FDO. RICARDO A. MANSUR
INTENDENTE MUNICIPAL*

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCIÓN N° 4339

VISTO:

El Expte. N° 2023-21600-1, en el cual el Agente Municipal HERNANDEZ LUIS RAÚL DNI N° 14.759.482, solicita licencia por Mayor Jerarquía al cargo como personal permanente que reviste en esta Municipalidad de Rivadavia, y

CONSIDERANDO:

Que el presente pedido se encuentra encuadrado en el art. 61° de la Ley 5811.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1°- Otorgar Licencia por cargo de Mayor Jerarquía al Agente Municipal HERNANDEZ LUIS RAÚL DNI N° 14.759.482, desde el día 11 de Diciembre del año en curso e interdure el cargo como Coordinador de Compras y Suministros, con reserva de cargo de planta permanente.

Art.2°- Para conocimiento y cumplimiento del Departamento de Personal.

Art.3°- Comuníquese e insértese en el Registro de Resoluciones.

RIVADAVIA (Mza.), 29 de Diciembre de 2023.

FDO. LUCIO A. GUTIERREZ
SECRETARIO DE GOBIERNO

FDO. RICARDO A.MANSUR
INTENDENTE MUNICIPAL

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 4340

VISTO:

El Expte. N° 2023-22160-5 mediante el cual desde la Coordinación de Recursos y Finanzas Públicas se informa que por error se aforó duplicado el cargo correspondiente al alquiler de la perforación identificada con el número de Cuenta Q267 de la empresa AYSAM S.A. del periodo 5/2020, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario efectuar dicha corrección, conforme lo dictamina la Oficina de Asesoría Legal.

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1°: *Autorizar a la Dirección de Recursos y Finanzas Públicas a dar de baja al aforo de la Cuenta N° Q267, el cual fue cargado erróneamente dos veces, en el periodo 5/2020.*

Art.2°: *Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.*

RIVADAVIA, Mza., 29 de Diciembre de 2023.

FDO. LUCIO A. GUTIERREZ
SECRETARIO DE GOBIERNO

FDO. RICARDO A. MANSUR
INTENDENTE MUNICIPAL

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL